

MEMORANDO No. 519-DRJU-2018 Quito DM,15 de junio del 2018

PARA:

Guido Maggui

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DE:

Dr. J. Luis Luna Gaibor
DIRECTOR JURÍDICO

ASUNTO:

REMISIÓN CONTRATO No. 012-EMER-LOSNCP-DJ-2018

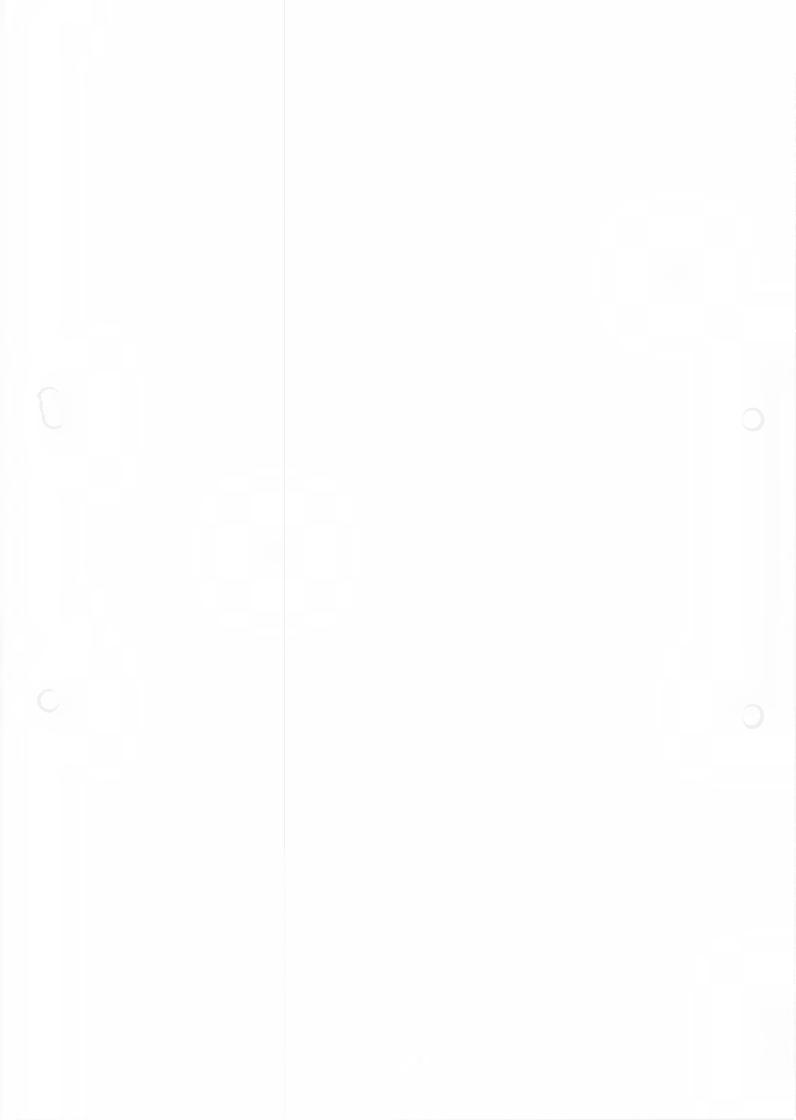
Adjunto al presente, sírvase encontrar una copia simple del Contrato No. 012-EMER-LOSNCP-DJ-2018, celebrado entre la EMASEO EP y el señor Rubén Patricio Mogro Jiménez, cuyo objeto contenido en la Cláusula Cuarta determina que "La CONTRATISTA se obliga para con la EMASEO EP, a prestar a su entera satisfacción el servicio de alquiler de volquetas para recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios del Distrito Metropolitano de Quito (...)", por el monto de USD. 1'600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), más IVA, por el plazo de 85 días, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato o hasta agotar el monto presupuestado, lo que ocurra primero.

Cabe indicar que, al haber sido designado en calidad de Administrador del Contrato, debe cumplir con los deberes y atribuciones contemplados en la Cláusula Décima Séptima del Contrato, artículos 70 y 80 de la LOSNCP y 121 del Reglamento General de la LOSNCP.

Atentamente,

Dr. Julis Luna Gaibor
DIRECTOR JURÍDICO

18-06.2018





MEMORANDO No. 520 - DRJU-2018 Quito DM, 15 de junio del 2018

PARA:

Selma Fiallos

DIRECTORA FINANCIERA

DE:

Dr. J. Luis Luna Gaibor

DIRECTOR JURÍDICO

ASUNTO:

REMISIÓN CONTRATO No. 012-EMER-LOSNCP-DJ-2018

Adjunto al presente, sírvase encontrar un ejemplar original del Contrato No. 12-EMER-LOSNCP-DJ-2018, celebrado entre la EMASEO EP y el señor Rubén Patricio Mogro Jiménez, cuyo objeto contenido en la Cláusula Cuarta determina que "La CONTRATISTA se obliga para con la EMASEO EP, a prestar a su entera satisfacción el servicio de alquiler de volquetas para recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios del Distrito Metropolitano de Quito (...)", por el monto de USD. 1'600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), más IVA, por el plazo de 85 días, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato o hasta agotar el monto presupuestado, lo que ocurra primero.

Cabe indicar que el Administrador del Contrato designado es el servidor Guido Maggi, quien debe cumplir los deberes y atribuciones contemplados en la Cláusula Décima Séptima del Contrato, artículos 70 y 80 de la LOSNCP y 121 del Reglamento General de la LOSNCP.

Atentamente,

Dr. J. Kuis Luna Gaibor

DIRECTOR JURÍDICO



MEMORANDO No. 518-DRJU-2018 Quito DM, 15 de junio del 2018

PARA:

María Cristina Elizalde

TESORERA

DE:

Dr. J. Luis Luna Gaibor

DIRECTOR JURÍDICO

ASUNTO: REMISIÓN CONTRATO No. 012-EMER-LOSNCP-DJ-2018

Adjunto al presente, sírvase encontrar el ejemplar original de la Póliza de Seguro de Fianzas, emitida por la compañía Seguros Equinoccial, signada con el No. 91639, vigente desde el 19 de abril de 2018, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato No. 012-EMER-LOSNCP-DJ-2018, suscrito entre la EMASEO EP y el señor Rubén Patricio Mogro Jiménez, cuyo objeto contenido en la Cláusula Cuarta determina que "La CONTRATISTA se obliga para con la EMASEO EP, a prestar a su entera satisfacción el servicio de alquiler de volquetas para recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios del Distrito Metropolitano de Quito (...)", por el monto de USD. 1'600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), más IVA, por el plazo de 85 días, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato o hasta agotar el monto presupuestado, lo que ocurra primero.

Atentamente,

Dr. J. Luis Luna Gaibor DIRECTOR JURÍDICO



MEMORANDO No. 518-DRJU-2018 Quito DM, 15 de junio del 2018

PARA:

María Cristina Elizalde

TESORERA

DE:

Dr. J. Luis Luna Gaibor

DIRECTOR JURÍDICO

ASUNTO:

REMISIÓN CONTRATO No. 012-EMER-LOSNCP-DJ-2018

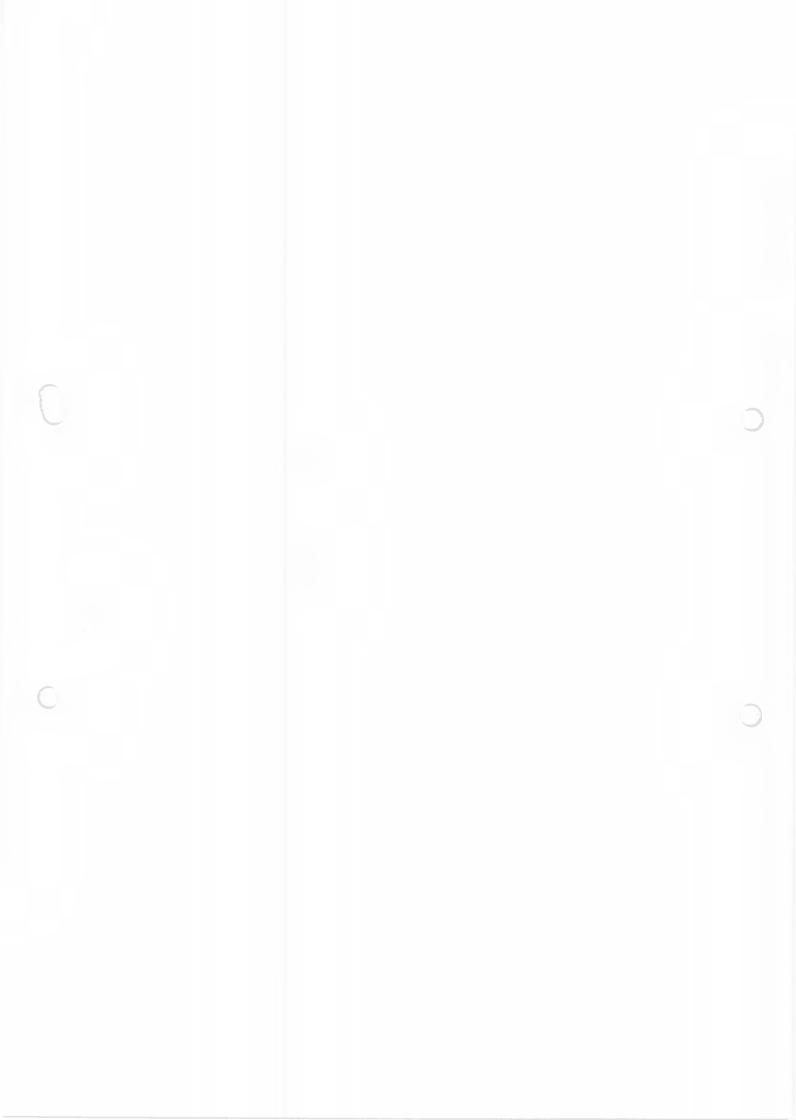
Adjunto al presente, sírvase encontrar el ejemplar original de la Póliza de Seguro de Fianzas, emitida por la compañía Seguros Equinoccial, signada con el No. 91639, vigente desde el 19 de abril de 2018, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato No. 012-EMER-LOSNCP-DJ-2018, suscrito entre la EMASEO EP y el señor Rubén Patricio Mogro Jiménez, cuyo objeto contenido en la Cláusula Cuarta determina que "La CONTRATISTA se obliga para con la EMASEO EP, a prestar a su entera satisfacción el servicio de alquiler de volquetas para recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios del Distrito Metropolitano de Quito (...)", por el monto de USD. 1'600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), más IVA, por el plazo de 85 días, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato o hasta agotar el monto presupuestado, lo que ocurra primero.

Atentamente,

Dr. J wis Lyna Gaibor DIRECTOR JURÍDICO EMASEO RECIRIO

18 JUN 2018

HORA





CONTRATO DE EMERGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETAS PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Contrato No. 012-EMER-LOSNCP-DJ-2018

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 7 días del mes de junio de 2018, comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, portadora del RUC. 1768155310001, legalmente representada por el Ingeniero Juan A. Neira Carrasco, en su calidad de Gerente General, de conformidad con las atribuciones a él conferidas mediante Acción de Personal No. 0198-DRAT-EMASEO-2018, de 05 de enero de 2018, parte a quien en adelante, se la denominará la CONTRATANTE o EMASEO EP; y, por otra parte, el señor Rubén Patricio Mogro Jiménez, portador del RUC No. 1707450886001, parte a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.

- 1.01. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008, en su artículo 6, numeral 31, define a las situaciones de emergencia como "...aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva".
- 1.02. El artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir para atender a las situaciones de emergencia definidas en el artículo 6, numeral 31 ibídem: "...la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS.

La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos".

1.03. De conformidad con el segundo párrafo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las contrataciones que respondan a situaciones de emergencia de la Entidad Contratante, no deberán estar incluidas en el Plan Anual de Contrataciones inicial o reformulado de Empresa.



1.04. La Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, emitida el 31 de agosto de 2016, en el Título VII, de los Procedimientos Especiales, Capítulo I, de las Contrataciones en Situaciones de Emergencia, Sección I, Delimitación de la Emergencia, artículo 361, de la Declaratoria de Emergencia, establece que "La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado podrá declarar la emergencia únicamente para atender las situaciones definidas en el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública observando el procedimiento que consta en el artículo 57 de la referida Ley.

Se consideran situaciones de emergencia exclusivamente las señaladas en el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuando se refieran a situaciones que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, se detallará el motivo, que tendrá relación con la definición que consta en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil. Se deberá considerar que los elementos que defienden una situación como emergente y que deben resaltarse en la motivación de la correspondiente resolución, son la inmediatez e imprevisibilidad, debiendo ser concreta, objetiva y probada. Cualquier declaratoria de emergencia, y sus consecuentes contrataciones, que no se ajusten a lo indicado, se considerarán elusión de procedimientos precontractuales." (Énfasis agregado).

- **1.05.** El Código Civil Ecuatoriano en su artículo 30, determina a la fuerza mayor o caso fortuito como "el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc".
- 1.06. Mediante Memorando No. 017-CGT-2018 del 09 de febrero de 2018, Paúl Luzuriaga, Coordinador General Técnico, emitió el informe técnico, en el que indica que, luego de efectuar el examen minucioso y detallado de la flota vehicular y de la operación del servicio público de recolección en el Distrito Metropolitano, es imperativo, responsable y emergente, en aras de evitar una crisis sanitaria, considerar la declaración de emergencia, para la recuperación, repotenciación y renovación parcial de la flota de recolección, ya que la situación advertida fue imprevisible y es de atención inmediata luego de conocer el estado real de la flota. De manera adicional señaló que, la crítica situación en la recolección de residuos sólidos es una situación concreta (por falta de vehículos y maquinaria que realicen la operación); es objetiva (ya que se efectuó un análisis responsable de la situación encontrada) y se han probado las deficiencias en la prestación del servicio público, que son de conocimiento general.
- 1.07. Mediante Memorando No. 121-DRJU-2018 del 9 de febrero de 2018, el Dr. J. Luis Luna Gaibor, Director Jurídico informó que "Con base a los antecedentes de hecho, consideraciones de derecho expuestos, así como el informe técnico adjunto al Memorando No. 017-CGT-2018, de 09 de febrero de 2018, [...] es jurídicamente viable la declaratoria de emergencia, para la recuperación, repotenciación y renovación parcial de la flota de recolección de la EMASEO EP para la regularización del servicio público de recolección de residuos sólidos domiciliarios en el Distrito Metropolitano de Quito, por existir una situación actual, concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, previamente determinada como fuerza mayor, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, numeral 31 de la LOSNCP y 361 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto del 2016, según lo señala el funcionario Coordinador General Técnico".
- 1.08. Previo los informes y los estudios respectivos, el Gerente General de la EMASEO EP, lng. Juan A. Neira Carrasco, mediante Resolución Administrativa Motivada No. 011-EMASEO EP-2018, de 16 de febrero de 2018, resolvió: "... Declarar la emergencia para la recuperación, repotenciación y renovación parcial de la flota de recolección de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, a fin de regularizar la eficiencia y eficacia

B



del servicio público de recolección de residuos sólidos domiciliarios en el Distrito Metropolitano de Quito".

- 1.09. La Empresa Pública Metropolitana de Aseo, tiene la necesidad urgente contratar la prestación del servicio de alguiller de volquetas para realizar la recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios en el Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la justificación técnica que consta en el Memorando No. 061-SDPG-2018, de 07 de febrero de 2018, suscrito por el Ingeniero Antonio Sáenz, ex Subdirector de Diseño, Planificación, Servicios y Gestión Ambiental, que en su parte medular indica que "...se sugiere contar con 43 unidades para cubrir los 89 servicios distribuidos en los diferentes turnos. [...] (ajustados al cronograma de la reparación de la maquinaria con memorando 041-DRME-2018 y tomando en cuenta un tiempo prudencial de seguridad) o mientras mejoren las condiciones de operatividad de la flota, apoyando a las rutas tanto a pie de vereda como de carga lateral..."; para lo cual, se aplicará el procedimiento de emergencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 71 de su Reglamento General y 361 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016.
- 1.10. Mediante Memorando No. 129A-DROS-2018 del 19 de abril de 2018, Javier Campoverde, Director de Operaciones y Servicios, remitió al Coordinador General Técnico, Paúl Luzuriaga, el informe de estudio de precio referencial para la contratación del servicio de alquiler de volquetas para realizar la recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios en el Distrito Metropolitano de Quito, documento en el cual indicó que "...4. De acuerdo a la invitación publicada en la página web de la EMASEO EP se presentaron dos ofertas, de los proveedores: Compañía de Transporte Pesado Carlos Fernández S.A. y Mogro Jimenez (sic) Ruben (sic) Patricio. Una vez realizado el estudio y análisis de costos, se evidencia que el proveedor que oferta el servicio requerido por la EMASEO EP al menor costo, es MOGRO JIMENEZ RUBEN PATRICIO.
 - 5. En tal virtud, se ha determinado un presupuesto referencial para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETAS PARA REALIZAR LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por un monto total por \$1'600.000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100) sin incluir IVA.

De contar con su revisión y aprobación de la documentación adjunta, solicito se sirva dar inicio al proceso de contratación y se sugiere la contratación con el proveedor MOGRO JIMENEZ RUBEN PATRICIO." Mediante sumilla inserta, el lng. Paúl Luzuriaga, Coordinador General Técnico dispuso "Iniciar trámite conforme a emergencia".

- 1.11. Adjunto al documento descrito en el numeral anterior, constan los siguientes documentos:
 - Informe de estudio de precio referencial para el Alquiler de volquetas para la recolección y transporte de residuos sólidos del DMQ del 17 de abril de 2018, suscrito por Javier Campoverde, Director de Operaciones y Servicios, en el que consta la justificación para contratar la prestación del Servicio de alquiler de volquetas para la recolección y transporte de residuos sólidos, para dar apoyo a las actividades de recolección.
 - Estudio y análisis alquiler de volquetas para la recolección de residuos sólidos del DMQ del 19 de febrero de 2018, revisado por el señor Javier Campoverde, Director de Operaciones y Servicios, y aprobado por el Coordinador General.



Técnico, Paúl Luzuriaga a fin de determinar el presupuesto referencial para la presente adquisición.

- Formulario de Pedido de Contratación, de 25 de abril de 2018, suscrito por el señor Javier Campoverde, Director de Operaciones y Servicios, el ingeniero Paúl Luzuriaga, Coordinador General Técnico, la Tesorera, María Cristina Elizalde y la Directora Financiera, Selma Fiallos.
- Términos de referencia para la prestación de servicio de alquiler de volquetas para realizar la recolección y transporte de residuos sólidos del DMQ, suscritos por el Director de Operaciones y Servicios, Javier Campoverde, y Paúl Luzuriaga, Coordinador General Técnico.
- Orden de prestación del servicio No. 07T-2018 del 19 de abril de 2018.
- Propuesta económica del arquitecto Patricio Mogro Jiménez del 19 de abril de 2018.
- Memorando No. 017-CGT-2018 del 9 de febrero de 2018, documento al cual se encuentra adjunto el informe técnico motivado, para regularizar el servicio de recolección de residuos sólidos en Quito, suscrito por Paúl Luzuriaga, Coordinador General Técnico.
- Memorando No. 061-SDPG-2018, de 07 de febrero de 2018, suscrito por Antonio Sáenz, ex Subdirector de Diseño, Planificación, Servicios y Gestión, documento con el que se adjunta el informe de aplicación del plan de contingencia del mes de febrero de 2018.
- 1.12. La Dirección Financiera, mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 2018-059.1 del 17 de abril de 2018, suscrita por la Líder de Presupuesto, Claudia Bucheli, conjuntamente con el analista de Presupuesto, Richard Zurita, certificaron la disponibilidad presupuestaria para dicha contratación, por un valor de USD. 1'848.000,00, valor que incluye IVA, cuyo egreso se efectuará de la Partida Presupuestaria No. 630504 "MAQUINARIAS Y EQUIPO".
- 1.13. Mediante Memorando No. 190A-DROS-2018 de 5 de junio de 2018, el Director de Operaciones, Javier Campoverde, solicitó al Gerente General, Ing. Juan A. Neira Carrasco, su autorización para la contratación del servicio de alquiler de volquetas para realizar la recolección y transporte de residuos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito, conforme la documentación adjunta. Además, sugirió que la contratación se realice "...con el proveedor Mogro Jimenez (sic) Ruben (sic) Patricio quien oferta el servicio requerido por la EMASEO EP al menor costo..."; y, mediante sumilla inserta en el memorando antes mencionado, el Gerente General, dispuso: "Autorizado. Dirección Jurídica, proceder" el 7 de junio de 2018.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS HABILITANTES DEL CONTRATO.

- 2.01. Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:
 - a) El Formulario de Pedido de Contratación;
 - b) Los Términos de referencia y demás documentación preparatoria;
 - c) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato presentada por el CONTRATISTA, constituida en la póliza No. 91639 otorgada por SEGUROS EQUINOCCIAL el 5 de junio de 2018, con vigencia desde el 19 de abril de 2018;
 - d) La Resolución Administrativa No. 011-EMASEO EP-2018 del 16 de febrero de 2018, mediante la cual se declara la emergencia para la recuperación, repotenciación y renovación parcial de la flota de recolección de la Empresa



Pública Metropolitana de Aseo;

- e) La Certificación Presupuestaria No. 2018-059.1 del 17 de abril de 2018, que acredita la existencia de fondos y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato por emergencia;
- f) Orden de trabajo No. 07T-2018 del 19 de abril de 2018.
- g) Autorización de Gerente General del día 7 de junio de 2018, inserta en el Memorando No. 190A-DROS-2018 del 5 junio de 2018.
- h) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el Contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **3.01**. Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:
 - 1) Cuando los términos estén definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este Contrato, se atenderá su tenor literal.
 - 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el Contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato.
 - 3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
 - 4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".
- **3.02.** Definiciones: En el presente Contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:
 - a. "Contratista", es el oferente adjudicado.
 - **b.** "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente Contrato.
 - c. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - d. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Púbica.
 - e. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01. El CONTRATISTA se obliga para con la EMASEO EP, a prestar a su entera satisfacción, el servicio de alquiler de volquetas para recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios en el Distrito Metropolitano de Quito, bajo la modalidad de contratación por emergencia, según las características y términos de referencia que se detallan a continuación:

ĺtem	Requerimiento a contratarse	Código CPC	
	Prestación del servicio de alquiler volquetas para		
1	realizar la recolección y transporte de residuos	491190311	
	sólidos domiciliarios en el DMQ.		X

4. ALCANCE:



- Con el alquiler de volqueta se busca complementar el servicio que presta la flota propia de EMASEO EP, en las diferentes frecuencias y rutas. Se deberá considerar que la recolección es programada de lunes a sábado, aplicando las frecuencias (lunes, miércoles y viernes o martes, jueves y sábado) y horarios determinadas por la EMASEO EP (Matutino, Diurno, Vespertino y Nocturno).
- Se requiere el alquiler de volquetas de al menos 8m3 de capacidad nominal, con conductor incluido, para cada turno, para cubrir 89 servicios diarios.
- Se requerirá conductores con licencia profesional tipo "E" vigentes mientras dure la prestación del servicio y el proveedor asumirá cualquier costo de obtención, renovación o cualquier trámite relacionado;
- El salario y prestación sociales de los conductores estarán a cargo del contratista;
- El abastecimiento oportuno de combustible estará a cargo del contratista;
- El mantenimiento preventivo, periódico y correctivo de las unidades durante el tiempo que dure la contratación estará a cargo del proveedor, y deberán ser los necesarios y suficientes para prestar adecuadamente el servicio en las rutas asignadas por EMASEO EP;
- El proveedor deberá proporcionar volquetas debidamente matriculadas y que cumplan todos los requisitos y permisos de circulación en el DMQ;
- Será responsabilidad del proveedor, presentar los respectivos permisos y mantenerlos vigentes mientras dure la prestación del servicio, así como asumir cualquier costo de obtención, renovación o cualquier trámite relacionado;
- El conductor será responsable de respetar y cumplir la normativa de tránsito y de seguridad industrial vigente. Entre otras, el transporte de personal en lugares no autorizados, cobertor para carga, y la altura máxima de carga del vehículo. El contratista será responsable solidario de su observancia;
- Cada volqueta deberá contar con los implementos mecánicos y de seguridad requeridos por la normativa de tránsito nacional y local;
- Contará con juego de escoba y recogedor manual. Estos implementos servirán para recoger desperdicios que pudieren encontrarse o resultar desperdigados durante el proceso de recolección;
- Por ningún concepto las volquetas serán desviadas de las rutas asignadas, salvo expresa disposición del Administrador del Contrato o del Director de Operaciones;
- Cada jornada de trabajo nominal considerará 8 horas laborables;
- Para la cuantificación de jornadas, se verificará el cumplimiento de uno o más viajes o ingresos a las Estaciones de Transferencia o punto de disposición asignado, que solo o sumados, alcancen un mínimo de 8 toneladas de peso neto, o de 70 Ton-m3 de peso volumétrico (que es el resultado de multiplicar el peso registrado en cada viaje por el volumen de carga de la volqueta), medidos según los registros de pesaje de las estaciones de transferencia o puntos de disposición.
- En caso de que se registre exceso de agua en los residuos transportados, o la presencia de agua en exceso, deberá escurrirse ese exceso de agua, para cuantificar el peso de los residuos efectivamente recolectados.
- Las volquetas o los conductores deben contar con un sistema de Posicionamiento global GPS, o cualquier medio tecnológico de rastreo satelital, celular o similar, que se mantenga operativo mientras se ejecuta la ruta asignada, y la EMASEO EP debe tener acceso a ese sistema de rastreo, sin costo adicional, a fin de verificar que se realice la ruta asignada.

5. METODOLOGÍA DEL TRABAJO:

 A cada volqueta requerida, se le asignará una ruta de recolección, por cada día y turno que fuera programada en caso de ser necesario se dispondrán días y turnos de trabajo en fines de semana y/o feriados.



- La ruta asignada será notificada por el Supervisor de Campo e indicará el tipo de recolección a realizar, pudiendo ser:
 - Recolección a pie de vereda para suplir recolectores.
 - Recolección de alivianamiento de contenedores para apoyar rutas de recolección.
- El proveedor será responsable de instruir a sus conductores, para que sigan las rutas, planos, e instrucciones impartidas por EMASEO, y operar el vehículo en condiciones de seguridad y velocidad adecuadas para que los operadores o ayudantes de recolección asignados por EMASEO para cada volqueta, puedan realizar su trabajo.
- Cada ruta se cumple mediante dos viajes, los cuales pueden variar de acuerdo al volumen de recolección.
- Cuando se le asigne una ruta de recolección a pie de vereda, la volqueta no podrá cargar residuos que, a simple vista, correspondan a escombros de construcción. El Supervisor de Campo deberá ser debidamente informado de la localización de esos escombros, en cualquier momento del recorrido, y hasta su descarga en el punto de disposición.
- Cuando se le asigne una ruta de apoyo a contenedores, en caso de encontrar escombros o material voluminoso en algún contenedor, bien sea entre el material que se remueve de la parte superior, como entre el material remanente en el contenedor, deberá notificar al Supervisor de Campo, de la ubicación de ese contenedor, en cualquier momento del recorrido, y hasta su descarga en el punto de disposición.

(...) 7. Productos o servicios esperados

Con la incorporación de las unidades lo que se busca es atender de manera oportuna cada ruta, con la finalidad de satisfacer integralmente la demanda del Servicio y mejorar las condiciones ambientales. El servicio esperado consiste en:

- Ingresar a la hora determinada a los patios de los centros operativos designados.
- Recibir las indicaciones de trabajo por parte del supervisor de campo
- Constatar equipo de trabajo
- Salida del vehículo del Centro Operativo al inicio de ruta, máximo 15 minutos luego de recibidas las instrucciones de trabajo.
- Ejecución de rutas de recolección hasta el llenado de la capacidad de carga por viaje.
- Traslado a estación de transferencia a punto de disposición.
- Retorno a recolección en ruta, sucesivamente, hasta su ejecución total.
- Retorno al centro operativo designado.
- Entrega de soportes físicos del trabajo ejecutado en la jornada.

La necesidad global del número de volquetas se conoce de la programación mensual de recolección de EMASEO. El requerimiento específico del número y el tiempo de servicio de las volquetas y sus conductores para operar será comunicado semanalmente por el Administrador del Contrato de EMASEO, hasta el sábado anterior a la semana que empieza el lunes siguiente.

En caso de que el servicio en cualquiera de las rutas asignadas no arranque dentro del tiempo permitido para la frecuencia asignada, o se suspenda por decisión o



causas imputables al CONTRATISTA, deberá sustituir la volqueta y/o conductor para reanudar el servicio en un máximo de 60 minutos desde la notificación del incidente. En caso de incumplimiento del contrato se aplicará el 3x1000 por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales de acuerdo a las hojas de ruta entregadas por el Administrador del Contrato.

9. Personal técnico/equipo de trabajo/recursos

Personal técnico:

El proveedor proporcionará un conductor calificado y autorizado para operar vehículos pesados, para cada volqueta, y para cada turno que fuera asignado. En ningún caso se aceptará que el mismo conductor doble turnos u opere, de manera continua, más horas de las técnicamente recomendadas para evitar fatiga.

Se aclara que la relación laboral o mercantil entre el CONTRATISTA y sus conductores o demás personal utilizado para la prestación del servicio contratado, es de su exclusiva responsabilidad. En ningún caso, el CONTRATISTA actúa en nombre o representación de EMASEO EP, sino únicamente en su propio interés de cumplir la prestación del servicio ofertado. En consecuencia, es el único responsable, ante sus trabajadores, de cumplir con las obligaciones legales, laborales y asistenciales que le correspondan según la normativa vigente.

En ningún caso podrá considerarse a EMASEO EP como patrono, agente o responsable de obligación laboral alguna ante el personal del proveedor, y que la relación contractual entre el proveedor y EMASEO EP es de naturaleza civil, específicamente del tipo comercial.

En caso de que, en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Administrador del Contrato, evidenciare que alguno de los conductores no cumple con los requerimientos mínimos de licencias, conocimiento, o pericia, para operar el vehículo contratado, o no acata las disposiciones y normativa de tránsito, que pudiera poner en riesgo la operación asignada, podrá ordenar la remoción o suspensión de tal conductor, orden que deberá ser acatada de manera inmediata por el CONTRATISTA.

El proveedor proporcionará a cada conductor, como mínimo, la siguiente ropa de trabajo e implementos de seguridad:

- Pantalón y camisa manga larga de tela tipo jean de producción nacional, con el logotipo de identificación del proveedor y cintas refractivas.
- Chaleco de Seguridad (color naranja con cintas reflectivas)
- Guantes de cuero o goma e hilaza con pupos de neopreno
- Casco de seguridad de acuerdo al Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo – Decreto Ejecutivo 2393.
- Zapatos de seguridad con punta de acero, de acuerdo al Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo – Decreto Ejecutivo 2393.

Equipo de trabajo:

El proveedor deberá proporcionar volquetas debidamente matriculadas, y que cumplan todos los requisitos y permisos para circular en el Distrito Metropolitano de Quito.



Será responsabilidad del proveedor, presentar los permisos respectivos, y mantenerlos vigentes mientras dure la prestación del servicio, así como asumir cualquier costo que su obtención, renovación, o cualquier trámite relacionado, demande.

Cada volqueta deberá incorporar tensores en la compuerta posterior, que le permita fijar la compuerta al borde inferior y operar con la compuerta semi abierta, con un ángulo aproximado de 30° desde el plano horizontal.

Cada volqueta deberá operar en perfectas condiciones mecánicas, neumáticos que cumplan la norma de revisión de la ATM, luces operativas y alineadas, y alarma de retroceso.

Cada volqueta deberá contar con sistema GPS o dispositivo celular, satelital o similar, que permita transmitir su ubicación en tiempo real, para seguimiento de la ejecución de ruta...".

CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO

- **5.01.** El valor del presente Contrato por emergencia, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de USD. 142,86 (CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 86/100) como precio unitario por cada jornada de trabajo o servicio resultando un valor total de USD. 1'600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), más IVA, de conformidad con los documentos preparatorios presentados por el área requirente.
- **5.02.** Los precios acordados en el Contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO

- **6.01.** El trámite de pago se efectuará una vez que el Administrador del Contrato valide los soportes del servicio recibido y suscriba las planillas y las Actas de Entrega Recepción Parciales o Definitiva del Servicio, a entera satisfacción de la EMASEO EP; incluyendo la presentación de la factura comercial autorizada.
- **6.02.** De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente el valor de las multas que fueren procedentes, de acuerdo con lo establecido en este instrumento.
- **6.03. Pagos indebidos**: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA, a satisfacer las reclamaciones que por este motivo, llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS

7.01. En este Contrato se rendirán las siguientes garantías:

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: El CONTRATISTA, previo a la suscripción del Contrato, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionadas con el Contrato, rindió una garantía por concepto de Fiel Cumplimiento del Contrato, la cual consta instrumentada en la Póliza No. 91639 otorgada por SEGUROS EQUINOCCIAL el 5 de junio de 2018, con vigencia de cobertura

1 NO



desde el 19 de abril de 2018, por una suma asegurada de USD. 80.000,00 (OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100).

7.02. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

7.02.01. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:

- a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el Contrato, por causas imputables a la CONTRATISTA.
- b) Si la CONTRATISTA no renovare la Póliza, cinco (5) días antes de su vencimiento.

7.03. La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.01. El plazo para la prestación del SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETAS PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, es de 85 días, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato o hasta agotar el valor del monto presupuestado, lo que ocurra primero. Se reconocerá la orden de trabajo previamente emitida.

CLÁUSULA NOVENA.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01. La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de 48 horas siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE o su delegado, previo informe del Administrador del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del Contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del Contrato, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
- c) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.
- **9.02.** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso, se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del Contrato e informe jurídico; mismo que será notificada en debida forma al CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA.- MULTAS

10.01. De conformidad con los artículos 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 116 de su Reglamento General, segundo inciso y, considerando la naturaleza de la presente contratación, en caso de incumplimiento del Contrato se aplicará una multa del 3 por mil por cada día de retraso, en la ejecución de las obligaciones contractuales multa que se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se



encuentran pendientes de ejecutarse, en virtud de las disposiciones entregadas por el Administrador del Contrato.

Estas multas se aplicarán, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado como tal por la CONTRATANTE, para lo cual se notificará a la EMASEO EP, dentro de un plazo máximo de 48 horas subsiguientes a la fecha de ocurridos los hechos.

10.02. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, será responsabilidad del Administrador del Contrato velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tengan lugar, por retraso en el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01. El valor de este Contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

12.01. El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo, podrá subcontratar determinados servicios, previa autorización de la CONTRATANTE.

12.02. El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones ya establecidas en el presente Contrato, se deben tomar en cuenta las siguientes:

13.01. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar el Contrato derivado del procedimiento de contratación, sobre la base de los términos de referencia elaborados por la entidad contratante; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o Contratos complementarios.

13.02. El CONTRATISTA se compromete durante la ejecución del Contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del Contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el Administrador del Contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del Contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el CONTRATISTA se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del Contrato.

13.03. Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el Contrato conforme a los términos de referencia establecidos en los documentos preparatorios.



- **13.04.** El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del Contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- **13.05.** El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del Contrato, ni con el personal de la subcontratista.
- **13.06.** El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

- 14.01. Son obligaciones del CONTRATANTE las siguientes:
 - 1. Dar todas las facilidades para la provisión y recepción de los servicios adquiridos.
 - 2. Realizar la retención en el Impuesto a la Renta y demás impuestos aplicables, de conformidad con la legislación vigente.
 - 3. Pagar al CONTRATISTA una vez que se cumplan con las obligaciones establecidas en este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.01 Por causas justificadas, las partes podrán suscribir Contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en su Reglamento General.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- RECEPCIÓN DEL CONTRATO

- **16.01.** Las Actas de Entrega-Recepción Parciales y la Definitiva, según la naturaleza del Contrato, serán suscritas por las partes, siempre que no existan observaciones pendientes y el Administrador del Contrato haya planillado y emitido el informe de conformidad a lo previsto en los artículos 123 y 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- **16.02.** En base a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se suscribirá el Acta Entrega Recepción Definitiva, para la recepción del servicio contratado, a entera satisfacción de la CONTRATANTE en la que constará la liquidación económica definitiva, la misma que será suscrita por el CONTRATISTA, Administrador del Contrato y la comisión de recepción designada por la CONTRATANTE.
- **16.03.** De conformidad con el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el acta contendrá: antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria, por lo que quienes realicen el acta deberán tomar en cuenta lo señalado.
- **16.04.** La liquidación final del Contrato se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del Acta de Entrega Recepción Definitiva.



16.05. Si la CONTRATANTE no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el término que determine la ley, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del CONTRATISTA notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del CONTRATISTA o declarada por la CONTRATANTE, producirá como único efecto la terminación del Contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del Contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

- 17.01. La CONTRATANTE designa al servidor Guido Patricio Maggi Márquez, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento del mismo, con base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y además, deberá efectuar las liquidaciones de servicio que correspondan, desde la emisión de la orden de trabajo generada previamente y que forma parte de este contrato de emergencia.
- **17.02.** La CONTRATANTE podrá sustituir al Administrador del Contrato, para lo cual, bastará cursar al CONTRATISTA, la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.
- **17.03.** El Administrador del Contrato velará porque el CONTRATISTA actúe de acuerdo con los términos de referencia constantes en la documentación preparatoria y en este Contrato; revisará que se cumpla con las obligaciones previstas, y demás documentación, previa su autorización para la correspondiente gestión de pago.
- 17.04. Respecto de su gestión, reportará al Gerente General de la EMASEO EP, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del Contrato y presentará un informe pormenorizado de la gestión a la máxima autoridad, en orden de para el informe general de cumplimiento de la situación de emergencia.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - COMISIÓN DE RECEPCIÓN

- 18.01. La Comisión de Recepción de este Contrato por emergencia, estará integrada por el Administrador del Contrato y el Profesional Técnico, William Homero Ocaña Oñate.
- **18.02.** El servidor técnico puede ser sustituido en cualquier momento durante la vigencia de ejecución del Contrato, para lo cual bastará una comunicación escrita por parte de la CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- **19.01. Terminación del contrato.-** El Contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 19.02. Causales de Terminación unilateral del Contrato. Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



- **19.03.** Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del Contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- **19.04.** La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del Contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del CONTRATISTA.
- 19.05. Terminación por mutuo acuerdo.- De conformidad con el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, "Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del CONTRATISTA".

La institución no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo CONTRATISTA".

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- **20.01.** Si existieren divergencias o controversias entre la CONTRATANTE y el CONTRATISTA por el contenido y demás obligaciones del Contrato, y no se lograre un acuerdo directo, estas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo, contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; siendo competente para conocer la controversia la Unidad Judicial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.
- **20.02.** La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo, en todo lo que sea aplicable al presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

21.01. La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA, las retenciones que dispongan las leyes tributarias; actuará como agente de retención del impuesto a la renta, de acuerdo con el artículo 45 de la ley de régimen tributario interno; con relación al impuesto al valor agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONOCIMIENTO DE LEY APLICABLE

22.01. La CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

23.01. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a la prestación del servicio de alquiler de volquetas para recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios en el Distrito Metropolitano de Quito, relacionadas con este Contrato por emergencia, serán formuladas por escrito o mediante correo electrónico y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el Administrador del Contrato – CONTRATANTE y el CONTRATANTE se



harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO

24.01. Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

24.02. Para efectos de comunicación o notificaciones escritas o mediante correo electrónico, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE:

EMASEO EP

Dirección: Av. Mariscal Sucre s/n y Av. Mariana de Jesús

Teléfono: 3317-552, 3310-159, ext. 116

Correo electrónico: <u>gmaggi@emaseo.gob.ec</u>

EI CONTRATISTA:

MOGRO JIMÉNEZ RUBÉN PATRICIO

Dirección: Pasaje N y Pasaje A, No. \$14-284

Teléfono: 0999225566

Correo electrónico: <u>rubenpatriciomj@hotmail.com</u>

patomogro@hotmail.es

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

25.01. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente Contrato y se someten a sus estipulaciones y suscriben tres copias de igual contenido y valor.

Para constancia de su absoluta conformidad con las estipulaciones contenidas en las precedentes cláusulas firman las partes.

Juan A. Neira Carrasco

GERENTE GENERAL EMASEO EP

Mogro Jiménez Rubén Patricio

CONTRATISTA

Acción:	Nombre:	Área:	Firma:	Fecha:
Revisado por:	Dra. Carolina Campaño Córdova	Subdirección de Contratación Pública	A	07/06/2018
Revisado por:	Ab. Carolina Valdiviesa Bahamonde	Asesora de Gerencia	0.13	07/06/2018
Aprobado por:	Dr. Luis Luna Gaibor	Dirección Jurídica	M	07/06/2018

Haly Acres receder vegeons



MEMORANDO No. 190 A - DROS - 2018 Quito DM a, 5 de junio de 2018

PARA:

Juan A. Neira Carrasco

GERENTE GENERAL

DE:

Javier Campoverde

DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS

ASUNTO:

REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETAS PARA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE

QUITO.

Por medio del presente sírvase encontrar la documentación precontractual a fin de que se suscriba el contrato del proceso por emergencia para LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETAS PARA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, mismo que se inició mediante la certificación presupuestaria No. 2018-059.1, mediante la orden de Trabajo No. 07T-2018.

Para el presente proceso se recomienda como Administrador de Contrato al servidor Guido Maggi y como Fiscalizador/Miembro de la comisión de recepción al servidor William Ocaña.

Cabe indicar que al tratarse de una contratación directa dicho proceso se está realizando con el proveedor PATRICIO MOGRO JIMENEZ.

Atentamente,

Javier Campoverde

DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS

GERENCIA GENERAL



MEMORANDO No. 075B-DROS-2018 Quito DM, 13 de marzo del 2018

PARA:

Paul Luzuriaga

COORDINADOR GENERAL TÉCNCIO

DE:

Javier Campoverde

DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS

ASUNTO:

INFORME DE ESTUDIO DE PRECIO REFERENCIAL PARA EL PROYECTO PILOTO DEL SERVICIO DE VACIADO Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES EN LA ESTACION DE

TRANSFERENCIA DE LA EMASEO EP.

En cumplimiento con lo indicado en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en atención al Memorando No. 017-CGT-2018, remitido por el Coordinador General Técnico, mediante el cual pone a conocimiento los inconvenientes registrados en la operación, se realizó el respectivo estudio para la determinación del presupuesto referencial para el procedimiento de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VACIADO Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES EN LA ESTACION DE TRANSFERENCIA DE LA EMASEO EP", tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Con memorando 061-SDPG-2018 de fecha 07 de febrero de 2018 el Subdirector de Diseño, Planificación, Servicio y Gestión Ambiental remite el Informe de Aplicación del Plan de Contingencia.
 - "... se sugiere contar con 43 unidades para cubrir los 89 servicios distribuidos en los diferentes turnos... mientras mejoren las condiciones de operatividad de la flota, apoyando a las rutas tanto a pie de vereda, como de carga lateral".
- 2. Mediante Resolución Administrativa No. 011-EMASEO EP-2018 de fecha 16 de febrero del 2018, se resuelve declarar de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la emergencia en la Empresa Pública Metropolitana de Aseo.
 - "Declarar la emergencia para la recuperación, repotenciación y renovación parcial de la flota de recolección de la Empresa Pública Metropolitana, a fin de regularizar la eficiencia y eficacia del servicio público de recolección de residuos sólidos domiciliarios en el Distrito Metropolitano de Quito".
- 3. Se realizó un estudio de los costos en relación a la operación que se realiza con los contenedores de recolección mecanizada Capacidad de 2400 litros y 3200 litros) que se dirigen a la Estación de Transferencia de Zámbiza y la Estación de Transferencia Sus (ET Sur), mediante la utilización de equipo técnico (maquinaria pesada) y personal (humano) para efectuar el traslado de los contenedores, retiro de los contenedores en ruta y cambio de contenedores en ruta destinada. El sistema



de recolección de residuos sólidos urbanos domésticos y asimilables a domésticos, integrado que contempla, la utilización de contenedores técnicamente ubicados, un sistema de carga-compactación, un lavado de los contenedores y mantenimientos preventivos-correctivos de los mismos. Para el lavado de los contenedores se utiliza un esquipo especial conocido como cisterna lavadora de contenedores, que es la maquinaria destinada para lavar los contenedores, al igual que el servicio de contenerización cuenta con rutas y frecuencias definidas para el lavado, este vehículo levanta los contenedores con un sistema de brazos mecánicos laterales y lo limpia mediante el uso de agua y encimas.

Con fecha 13 de marzo de 2018, se remite el informe No. 001-SDPG-LA-2018-EMASEO, suscrito por Lenin Ávila, al Subdirector de Diseño, Planificación y Gestión Ambiental, Ec. Javier Vizuete, en el que se determina el costo que incurriría la EMASEO EP, utilizando los equipos, herramientas y mano de obra, dándonos un costo institucional de \$ 23,74 por cada hora de trabajo.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	1	OSER & MOSER precio sin IVA	EMASEO EP precio sin IVA		
Contratación del servicio de vaciado y limpieza de contenedores en la estación de transferencia ET	\$	15,00	\$ 23,74		

Por lo que se determina que el costo más bajo oferta la Compañía SOLUCIONES AMBIENTALES MOSER & MOSER CIA.LTDA., servicio de vaciado y limpieza de contenedores en la estación de transferencia ET, cuyo costo es de \$ 15,00 más IVA.

4. En tal virtud, se ha determinado un presupuesto referencial para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VACIADO Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES EN LA ESTACION DE TRANSFERENCIA DE LA EMASEO EP", por un monto total de USD 225.000,00 (Doscientos veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos) sin incluir IVA.

De contar con su revisión y aprobación de la documentación adjunta, solicito se sirva dar inicio al proceso de contratación y se sugiere la contratación con el proveedor COMPAÑÍA SOLUCIONES AMBIENTALES MOSER & MOSER CIA.LTDA., por cumplir con los requisitos solicitados por la empresa y al ser el proveedor que oferta al menor costo

Atentamente,

Javier Campoverde



DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS



MEMORANDO No. 186 A - DROS - 2018 Quito DM a, 30 de mayo de 2018

PARA:

Paul Luzuriaga

COORDINADOR GENERAL TÉCNICO

DE:

Javier Campoverde

DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS

ASUNTO:

REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETAS PARA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE

QUITO.

Por medio del presente sírvase encontrar la documentación precontractual para su revisión técnica y aprobación, a fin de dar inicio al proceso por emergencia de la PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETAS PARA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

El presupuesto referencial sin incluir el IVA es 1600.000,00 y se sugiere la contratación con el proveedor PATRICIO MOGRO JIMENEZ.

Atentamente,

Javier Campoverde

DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS



MEMORANDO No. 130A-CGT-2018 Quito DM, 30 de mayo del 2018

PARA:

Carolina Campaña Córdova

SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DE:

Paul Luzuriaga

COORDINADOR GENERAL TÉCNICO

ASUNTO:

Remito proceso de Prestación del servicio de alquiler de

volquetas para recolección y transporte de residuos sólidos

domiciliarios en el Distrito Metropolitano de Quito

En cumplimiento a lo establecido en el memorando 105-DRJU-2018, traslado el expediente recibido de la Dirección de Operaciones; que contiene la documentación precontractual para el proceso de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETAS PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

Atentamente

Paul Luzuriaga

COORDINADOR GENERAL TÉCNICO

Acción	Nombre	Área	rima)	Fecha
Elaborado por	Mónica Gallegos	Coordinación General Técnica		30-05-2018



Quito, 19 de abril del 2018

Señor Ingeniero Juan Neira Carrasco GERENTE GENERAL EMASEO EP Presente.-

Reciba un cordial saludo de la Empresa de Construcciones M&M Constructores, Compañía que ofrece los servicios en el área de alquiler de Equipo Caminero, Topografía, trabajos de Ingeniería y Arquitectura; brindando soluciones integrales a profesionales, empresas e Instituciones Publicas Y Privadas.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO
01	ALQUILER DE CAMION TIPO VOLQUETA	01	\$142.80

El valor por servicio, por ruta de 8 horas/ por peso volumétrico de una volqueta es de \$142,80 dólares americanos.

Valor no incluye IVA.

Seguros de colaborar con el alquiler de nuestra maquinaria y personal técnico para la mejor ejecución de los proyectos que la empresa EMASEO EP realiza, le anticipamos nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Arq. Patricio Mogro Jiménez

Telefonos: +593 999225566

+593 995602097

e-mail: mogroconstructores@hotmail.com

FORMULARIO #01 DE OFERTA PROCESO: CONTRATACIÓN DE VOLQUETA + CONDUCTOR PARA APOYO EXTERNO EN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DEL DMQ



1. Identification Del Proveedor:

Razón Social:	MOGRO JIMENEZ RUBEN PATRICIO
RUC:	1707450886001
RUP:	
Representante legal:	MOGRO JIMENEZ RUBEN PATRICIO
Dirección:	COOP. 6 DE AGOSTO MANZANA 16 CASA S14-284
Teléfono:	2964527 / 0999225566
Correo electrónico:	rnbenpatriciomi@hotmail.com / patomogro@hotmail.es

2. Vehículos tipo volqueta, con conductor, ofertados según términos de referencia:

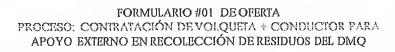
it	Marca	Capacidad (m3)	Capacidad de carga (Toneladas)	Placa	Modelo Año	Precio ofertado por tumo (jornada) en USD Incluye IVA
1	HINO	8.00	12.00	AAY0023	2016	160.00
2	INTERNATIONAL	8.00	13.00	P8N1325	2011	160.00
3	HINO	3.00	15.00	PUJ0146	2009	1.60.00
4	HINO	8.00	13.00	PAC2454	2013	160.00
5	HINO	8.00	13.00	XBB1295	2013	160.00
6	HINO	8.00	13.92	PCB1995	2009	160.00
7	HINO	8.00	13.50	PAC1259	2013	160.00
8	HINO	8.00	8.00	PBU6957	2011	160.00
9	NISSAN	8.00	13.50	LCK0784	2009	160.00
10	HINO	8.00	17.00	PAB1876	2012	160.00
11	HINO	8.00	13.00	PBX2292	2012	160.00
12	HINO	8.00	13.50	HCM0602	2008	160.00
13	HINO	8.00	13.00	PCD2811	2012	160.00
14	HINO	8.00	13.50	HBB1435	2012	160.00
15	JAC	8.00	18.00	PAA6936	2013	160.00

Total

FORMULARIO #01 DE OFERTA PROCESO: CONTRATACIÓN DE VOLQUETA + CONDUCTOR PARA APOYO EXTERNO EN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DEL DMQ



1		1	1	1	
HINO	8.00	17.00	PBC1555	2008	160.00
HINO	8.00	13.50	XAI0464	2009	160.00
HINO	8.00	13.50	HBZ0859	2008	160.00
НІМО	8.00	13.50	PPQ0513	2006	160.00
HINO	8.00	13.50	PAA7945	2012	160.00
HINO	8.00	12.00	PAC2930	2015	160.00
HINO	8.00	12.00	PAC3049	2015	160.00
CHEVRILET	8,00	13.00	PBS7349	2012	160.00
CHEVRILET	8.00	13.90	PAB1791	2012	160.00
VOLKSWAGEN	8.00	17.00	QCA0159	2009	160.00
HINO	8.00	13.50	PBC8800	2009	160.00
HINO	8.00	15.00	PQH0354	2007	160.00
HINO	8.00	13.50	QCA0033	2008	160.00
CHEVROLET	8.00	13.00	PAC2533	2014	160.00
HINO	8.00	13.92	RBA2208	2009	160.00
HINO	8.00	13.50	MGB0435	2009	160.00
CHEVROLET	8.00	13.00	PAC6129	2013	160.00
CHEVROLET	8.00	13.50	PBC9305	2008	160.00
HINO	8.00	10.00	PQQ0698	2007	160.00
НІМО	8.00	13.00	PCP1376	2012	160.00
HINO	8.00	15.00	POH0460	2005	160.00
NISSAN	8.00	17.00	PCQ0701	2006	160.00
ніло	8.00	13.00	HBB6961	2013	160.00
HINO	8.00	13.00	PXL0083	2001	160.00
HINO	8.00	6.00	PNN0219	1994	160.00
	HINO HINO HINO HINO HINO HINO CHEVRILET VOLKSWAGEN HINO HINO HINO CHEVROLET HINO HINO HINO HINO HINO HINO HINO HINO	HINO 8.00 HINO 8.00 HINO 8.00 HINO 8.00 HINO 8.00 HINO 8.00 CHEVRILET 8.00 CHEVRILET 8.00 VOLKSWAGEN 8.00 HINO 8.00 HINO 8.00 CHEVROLET 8.00 CHEVROLET 8.00 HINO 8.00	HINO 8.00 13.50 HINO 8.00 13.50 HINO 8.00 13.50 HINO 8.00 13.50 HINO 8.00 12.00 HINO 8.00 12.00 CHEVRILET 8.00 13.00 CHEVRILET 8.00 17.00 HINO 8.00 13.50 HINO 8.00 13.50 CHEVROLET 8.00 13.00 HINO 8.00 13.50 CHEVROLET 8.00 13.50 CHEVROLET 8.00 13.50 CHEVROLET 8.00 13.50 HINO 8.00 13.50 HINO 8.00 13.00 HINO 8.00 13.00	HINO 8.00 13.50 XAI0464 HINO 8.00 13.50 HBZ0859 HINO 8.00 13.50 PPQ0513 HINO 8.00 13.50 PAA7945 HINO 8.00 12.00 PAC2930 HINO 8.00 12.00 PAC3049 CHEVRILET 8.00 13.00 PBS7349 CHEVRILET 8.00 13.90 PAB1791 VOLKSWAGEN 8.00 17.00 QCA0159 HINO 8.00 13.50 PBC8800 HINO 8.00 13.50 PQH0354 HINO 8.00 13.50 QCA0033 CHEVROLET 8.00 13.00 PAC2533 HINO 8.00 13.92 RBA2208 HINO 8.00 13.50 MGB0435 CHEVROLET 8.00 13.50 PBC9305 HINO 8.00 13.50 PCP1376 HINO 8.00 13.00 PCP1376 <td< td=""><td>HINO 8.00 13.50 XAI0464 2009 HINO 8.00 13.50 HBZ0859 2008 HINO 8.00 13.50 PPQ0513 2006 HINO 8.00 13.50 PAA7945 2012 HINO 8.00 12.00 PAC2930 2015 HINO 8.00 12.00 PAC3049 2015 CHEVRILET 8.00 13.00 PBS7349 2012 VOLKSWAGEN 8.00 17.00 QCA0159 2009 HINO 8.00 13.50 PBC8800 2009 HINO 8.00 13.50 PGR8800 2009 HINO 8.00 13.50 PGR8800 2009 HINO 8.00 13.50 PAC2533 2014 HINO 8.00 13.92 RBA2208 2009 HINO 8.00 13.50 MGB0435 2009 CHEVROLET 8.00 13.50 PBC9305 2008 HINO</td></td<>	HINO 8.00 13.50 XAI0464 2009 HINO 8.00 13.50 HBZ0859 2008 HINO 8.00 13.50 PPQ0513 2006 HINO 8.00 13.50 PAA7945 2012 HINO 8.00 12.00 PAC2930 2015 HINO 8.00 12.00 PAC3049 2015 CHEVRILET 8.00 13.00 PBS7349 2012 VOLKSWAGEN 8.00 17.00 QCA0159 2009 HINO 8.00 13.50 PBC8800 2009 HINO 8.00 13.50 PGR8800 2009 HINO 8.00 13.50 PGR8800 2009 HINO 8.00 13.50 PAC2533 2014 HINO 8.00 13.92 RBA2208 2009 HINO 8.00 13.50 MGB0435 2009 CHEVROLET 8.00 13.50 PBC9305 2008 HINO





41	HINO	8.00	6.00	TAO0688	1999	160.00
42	HINO	8.00	12.00	PPD0578	1994	160.00
43	HINO	8.00	15.00	PYP0842	2002	160.00
44	HINO	8.00	15.00	PDB4425	2009	160.00
45	HINO	8,00	13.00	PDB3710	2009	160.00
46	HINO	8.00	9.00	MGB0127	2008	160.00

En caso de requerir espacio adicional, continuar en otro formulario similar.

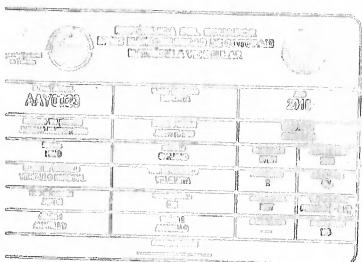
3. Documentación a enviar

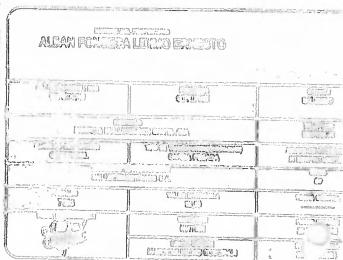
	Persona jurídica	Persona natural
RUC	X	
RUP	х	Х
Nombramiento Rep. Legal	х	
CI del Rep. Legal	х	X
Copias de Matrículas de volquetas	х	Х

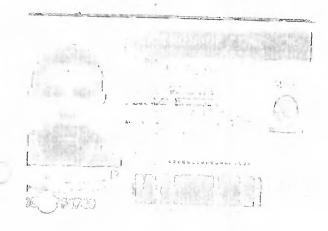
OFERENTE

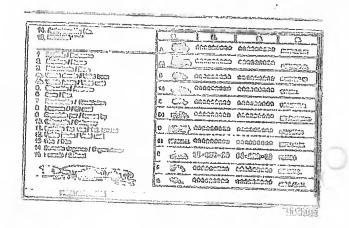
ARQ, RUBEN MOGRO J.

wh









pul



wk.



White is the endown now to be at a green product access on the con-		Ulatingsis
GUS PAMAPORES (PRÍC POCOPERCIÓN	FERENIE.	Eranga Rozana
Constitution Falled	ens rspect in a constant	1366 pag (2366 55)
For the con-	col a de lecentro	A"ITO LEOFERILOS
	SET SET	7.50
5140,48 %	WILLIAM IN THE STATE OF STATE	REPRESE
	CPARTAIN 6 TRY 603	1620 10-2 216
of scale and	15 (530)).	FECIEA CON (199) (1944 CM (199)



19. Aldrewater No.	12		13.	12.	33
	5 (¥05	6400000000	000000000	-
1 Operato / Sumpres 2 Montes / Robes 3 Montes / Robes	AT 6		\$850 8 85605	100600000	Denoration
An Verse death PMC a Resp. An Verse beath PMC a Resp.	0 -	-	алендальна	042049904	
5 Discolar feltury	C1	- 40	Ananakkoa	<u>ឯក្សាត់ក្នុកក្</u> ត	istant O
7 Registian/Retorten		· 7	2000000000	Annanann.	COMMENTES
b Expedito ser / Examples	P!		000000000	GARROARGE	ESSENCE CO.
10. Gallynda / Calagory 11. Environ tes vez / fel cared	r F	-1	sassesaba	400000000	rgars.
12 Vasio bath! Valid out	11: 157	60131	446444444	negapper.	FEFEGRALLS
M. Person's departer / Organization 15 Esthala School	F un	-3	20-лип-63	23-5EP-16	Fusino
	I g	-in	sandannae	260000000	WILLIAMS.
The state of the s	4 .	ela:	actagnoses	********	AND FEATR
WEINAUTERES			ED' E HAT SERVE		



- 2704911864

REPUBLICA DEL.

化环苯基酚 用处书题 电二种机构电压探测

E.VELLASQUEZ INVADENCHIA S REPRESEDENTAL

to the attention of the action of the attention of the at

4,5%

10. Ambalando alta 10. Interabra	17. 11.	12. 13
1. Aprilla/Sigg	- 15 (2.15)	******** PARNICULAR
7. Harabia i Hamo 3. Regimiento / Eran	a Elia	··········· workshouse
4s. VENDo depositive times still Visite heathy the deposit	8 Care or other	11 MAIL IN PASSISTRA
h Discotta / Addieses	er Ente	******** ESTAYAL
7. Rantitellin / Rearrichen	c 575	cominged
Unencle # (10 fleat Execution for theorethy) I. Categoria / Category I. Embling that vox / Tag (cares)	Bt (22)	erecessar paparates
	a (FEER)	""" PARTITION
12. VARRO lizato / Variancial 13. Obs. / Obs.	Es suzont	Carried Co.
id. Observe depends i Organicanos IV. decurias Sepesi	t tall unne at	11 BM 10 PAGEO
	0 40	DECAPAGE
andrew then the	0 874	IMPLANATION

LLMOGOLA MYNOL	ENEIRA KLEBER DAVID	
CALIPABAPONTETINUC 1704911024	PROVINCIA TUNGURAHUA	DO ANTON TISALEO
	ACILID NA N RIOBAMBA	TELLEFOLIO 020382580
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRAJEPUNTE(MODALIDAD) CARGA PESADA	AMBITO DE DPETACIÓN INTRACANTONAL COMDINAL
	BETRAUSPORTE NSBONILL S.A	DISCO 00
AVALÍO G270	VALOR PATRICULA 30,00	FECHA COMPINA
FIRMA RESPONSABLE	DISHTADOR SVALENCIA	PECHA EMBIÓN 26-SEP-2010
mefeldines.	LUGAR EXISIÓN MANCOMUNIDAD TUNGURAHUA	FECHA CADUCA 25-SEP-2021

REPÚBLICA DEL ECUADOR State of the state PLACA ACTUAL 2016 PLACA AMERIOR PXL0003 PXL0083 HÜHERO VIN (CHASIS) JHDGH1JMS1XX10326 RAMVICEM PXL093 MÚMERO MOTOR JOSCTT 10486 MODELO GH1JMSA LIARCA Año Modelo CILINDRAJE 7931 2001 CLASE DE VERGULO VEHICULO ESPECIAL NED DE VERICULO VOLQUETA PAGAJEROS TONELADAS 13 COMBUSTABLE DIE PAIS DE ORIGEII JAPON TIPO DE PESO PESADO (> 12 T) CARROCERÍA LAET COLOR I BLANCO COLOR 2 BLANCO OSTOPEDICO REMARÇADO NO OUSERVACIONES

- ORIGINAL -

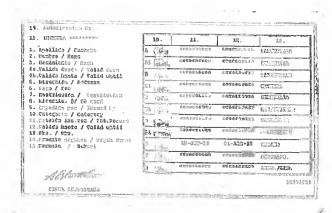




M. defa - Physics of the State	10. 11. 12. 12.
Ageilde / Burnemo Lendre / Henre Len	A SW HORATON DE MELLAG
	At Law take takes and traver participates
	B 12 BIT IN LIBRORY OF SHIPE OF SHIPE
	64 2.03413912 23435,0917 3737
	B 62
	B1 ******** 30330003
	D THE TOURSE TOURSE THE PROPERTY I
	E4 ESSECIAL AGASONSON ASSESSATION CONTRACTOR
	13 DE 13 11 DE 23
	h 18 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
	O 0012333020 0000000000000000000000000000

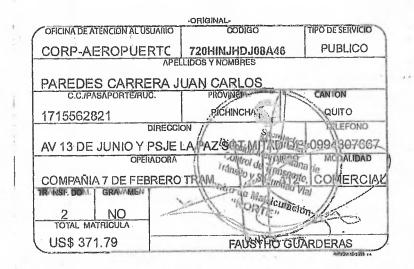
-OFICANAL-CODIGO FORMULARIQ A1754166 NISA17424FEJN QUITO TIPLILIDOS Y NOMBRES PUJOTA GUZCO ALEJANDRO C.C. PAGAPORTE NUS. QUITO 1706573167 TLEFOR MINECCION 022363481 POMASQUI LOTE 3 DICTIADOR DEC. COGPERATIVA CIÀ. DE TRASPORTES PESADOS 3 4245423 AVALUO US\$ 6990.00 TOTAL MATRICULA US\$ 19.98 RAULTVILLAFUERTS CRIT ANT

MPORTA MPORTA		A. N	T. Al	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	
PLAGA AC P SQ070			_	27/09/2011	
USSAN DIESEL		VOLQUETA		VOLQUETA	
and fabr. 2006	PKC212EHLB	MODELO	The state of the s	PAIS OFFICE JAPON	
2000	MOTOR	THE COME WAS THE WAY A SHEET AND A SHEET A	COLORI		
FE60026	1.001	See Jee	AMARILL		
JNBPKC:	2126AE00750		MT D	PASAL TORGERIE	
	OBSERVACIONES		31/12/201		

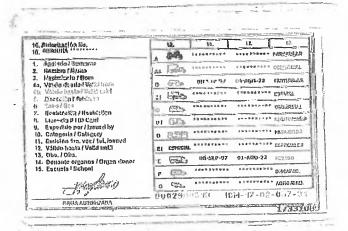




PLACA ANTERIOR A.N.T. AHBBUTHH **FACTURA** FECHA MATRICU. PLACA ACTUAL 2016 POHO460 22/11/2016 CLASE TIPO HINO **VOLQUETA VOLQUETA** ANO / MODELO PAIS ORIGEN 2005 GH1JGUD **JAPON** No.MOTOR COLOR 1 COLOR 2 AMARILLO PESO J08CTT17355 **AMARILLO** No.CHASIS CARR, COMB. PASAJ. JHDGH1JGU5XX10184 OBSERVACIONES FECHADE CADUC FAD 15.00 T 31/12/2020 7961







energe Reprocessi

ARDINES ASSOCIATED A MARKE U PANTOS COMES A MARKE U PANTOS A MARKE U PANTO

The state of the s

y Como	REPÚBLICA DEL EG Goberno autoroligo escentigar Del canton pedro acente as		*	
PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR		30	
PCP1376	PCP1376		317	
NÚMERO VIN (CHASIS) 9F3GH8JGSCXX12319	NÜMERO MOTOR JOBEUD 15970	RANGES		
MARCA	MODELO	CAUNDRASE	N. SHOOSIO	
HINO	GHBJGSD	7694	1/2012	
CLASE DE VERICULO	TIPO DE VEHICULO	PASAJEROS	TONELADAS	
VEHICULO ESPECIAL	VOLQUETA	2	9 13	
PAÍS DE ORIGEN	COMBUSTIOLE	CAMROCERÍA	1100 DE PER	
COLOI:1BIA	DIE	MET		
COLOR ;	COLOR 2 AMARILLO	ORTOPEDICO	REIZARGADO	

	ES JUAN CARLOS	
		0004326
CJ.1 PASAPORTE: RUC 1711301547	PROVINCIA PICHINCHA	CANTÓN PEDRO VICENTE IAALDONAD
	MICILLO N TERESA, CALLE STA. TERESA N7-439	TELÉFONO 022358014
PARTIGULAR	TIPO DE TRANSPORTE[MODALIDAD]	AMBITO DE DPERACIÓN
OPERADOR	DE TRANSPORTE	DISCO
AVACUD 1103.2	VALOR WATRICULA 36.00	FECHA COMPRA
S FIREM RESPONSABLE	DIGITADDR SARGUELLO	FECHA EMISIÓN 23-FEB-2017
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	LUGAR EXISIÓN GAD PEDRO VICENTE MALDONADO	FECHA CADUCA 23-FEB-2022

2015 CONTROL OF THE STATE OF TH



The state of the s

ME

JEFAYUI	NA .	CONTEO	OBBASS AND
CAYAMARE	ANALLID	JAFAZDA9RGS	BAA LEASOTRA
GONDULE	WAJESUS_	ealas	ATT. IN SOME STATE OF THE STATE
	TOTAL		NOW WELL
1709992076	6 Joyna Vi	allito	Part Company of the C
REINA DE O	Maria de Arion	£47	THE COUNTY
or consequences and an amount on the second	April and April Ap	711	023436425
WOMEO CHEVY	N. P.	AGE TALL SHE	A
MOLTO (170)	E F. A.	A STREET	14937664
USS 6520.00 VOJAL MATERCIJ			Total
TOTAL MATERIAL	1 -	1.50	

	ESPECIE UNICA DE MATRICULA	FONEMDIZARIET
MEORYA	A. M. T.	
	2042	FEGUAL/MINION,
MANUTA	PULITA	07/02/2013
HEVROLET KUFAHR	VOLCUETA	VOLQUETA
2008 FVR 23G G	HASIS CABINADO	Fritting Continues
MOTON	COLOUT	JAPON
COMATINE2 UNASE	ELANCO	1 1
ALEVESSICEZOONAL	1 MORGANICA	2 13.5 T
The state of the second of the	31/12/201	7 9800

purk

7,120,120 MPC CHEVROLET NO NEGOCIABLE 2013 6日长1638172 MPORTA PLACYGOTUAL HOMETHWAY YOU H FVR 34K CAMION CHASIS CABINADO JAPON CHASIS BOLOW ESPECIE UNIDADE MATRICULA SULTAND SOUND SOUN SOLS SUBTE VOLQUETA CARR COME PASAL TOMELATE 31/12/2017 BLANCO Si D COLORY VOLQUET BLANCO 28/06/20 COLORY PAIS ORIGE 13.09 7 Cell

US\$ 83225.00 / US\$ 6673.5	CIA. NACIONAL DE TRANS PES	PSJ D 255 PB PSJ JARDINES NINALLAI	1707313522	MAIQUEZ GUANA EDWIN OSWALDO	QUITO
CARLOS PAEZ	WS PES 57	DINES NINALLA	QUITO	EDWIN OSWALDO	CHEA269696HJA
	9692589	023822062	e de la company		Тойандаріо A2629881

MA

IMPORTA	A.N.T.A.	18/11/2016
PLACANE DIAS MGB0435	2014-D VOLQUETA	VOLQUETA
HINO 2009 GH1JGU J08CTT34497	D EGUS	HLLO AMARILL
JHDGH-JGU9XX	11398 MT	D 2 13.5

OFICINADE ATERION AL USUARIO CORP-QUITUMBE	55014INJHDJ08	ì	PUBLICO
Al	PELLIBOS Y NOMERES	10	
CARRILLO FIGUERO CO. PASAPORTE AUG. 1709638462	PROVINCIA PICHINGHA	2 No.	QUITO
	BARRIO ESPEJO	AND SOME AND	023691300
CIA. NACIONAL DE TRAI	\$	73	PÚBLICO
3 NO TOTAL MATRICULA US\$ 27,00		OLINA'	YEROVI

jul-





PLACE ANTERIOR IMPORTA PLACE ARCTURE RBA2208 MARON HINO		MICA DE MATRICULA	FC	JAMPITABIO 17	
		2013 PUBLICO		23/02/201	
		VOLQUETA	1	OLQUETA	
2009	GHIJGUD	MODELO		PAIS OFFIGEN	
JUBCT		AMARI		AMARILL	
gf3GH	1JGU9XX11600	MIL C		13.92	
	Sale VACIONES	31/12/2	017	CILINDHAJE	

GOMPAÑIA GUE ************************************	RECTION INCOME 02	640035	
CHILIBULO 367	PRINCE OF THE PR	02265524	
6.6.//ASAFORTE/AUX 1708195753	QUITO		
REINOSO MURIL	The second secon		
QUITO	HINA24640J09F	A2492534	
OLUTO	HINA24840J09F	A24926	

puti.

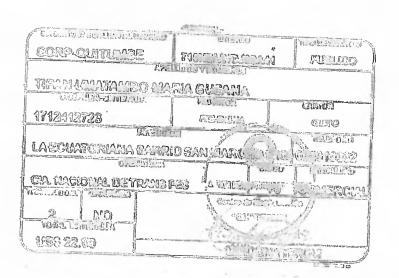
		ESPECIE (UNICA DE MA	TRICULA			
TEACAINT		474	A.N.	T.	42	FOI H G	RMULARIO
PIACAAC AC253		B and a large	2013 PUBLIC	-			ia matericu. 7/12/2013
HEVRO	MARC LET	Ä	vorç	IASE UETA	i.	VO	TIPO LQUETA
ANO FABR. 2014	FVR	34K CAMIC	MODELO NAC 7.	8 2P	4X2	TW D	JAPON
6HK164	3567	ROTOM		1	NCO	E	COLOR 2 BLANCO
JALFVR	34KE	7000023		CARR. MT	COMB. D	FASAJ.	13.09 T
NO NEG	sod%	ENVICIONES	Annuar Mai, Suidi M. Uliman MARTET Addition Co.	31/1	2128	7	7790 PAJE

JEFATURA	-CRIGMAL-	FORMULARIO
GUITO	CHEA241006HJA	A2488940
GUAMAN GUILCA	APELLIOOS Y NOMBRES ZO JUAN CARLOS	*** ***************************
C.CPASAPORTE/RUC 1710873470	QUITO	CIA
LA MAGDALENA	PSJ NATIVIDAD S 10-4	022664873
CIA. NACIONAL E	· ·	1003 97
US\$ 90765.00	AGGRATARA	IROPOLIZALIÁ DE TRÁLISTIO
US\$^\1497.25L^	MITS/IREG	OBICITEISION

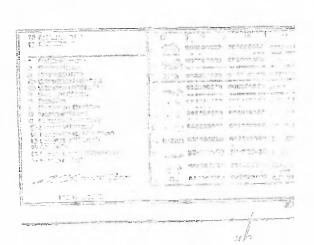


July 2.









FOXTESO LI WILLIAM Peyloges Pagaritan Sp. -2014. BÉRETERIA CLASS MNO YE-O VOLQUETA Libre ...-ur MOTGRETA Lansie 2007 GHILLIAN 170 June St MOON. · Northanner DULE 38 CZULII 2 AMARILLÓ ACTARIL TICHICINETY . 1200 D 15.00 T receinate punc 91/12/2319 7031

CONTENERS OF THE STATE OF THE S	Geggen .	W-Obastratou
	TEAMED LINE DATE OF A STREET	FUELICO
IAPID DE LA COL	THOU AND WE WAR	J.
JACKO CAJAS WILSO	n Gustavo	
and the state of the	VARION DEL	CONTROL
0502427214	Coronna	
DESOLO		NATUCOLISMA
SAM BARTOLO LAARGE	1900 - ATT	- Jac - 10
Oraquinal)		3746\2
CIA PROGRAMI DEC	0.00	CLICENTAL
CIA NACIONAL DE TRANSI		
and the same of th	W. Contracto	المام
3 NO	W. Janes	-50
TORIL MINESTER T	and the same of	الرابح المسالة
USS 809.01 1	And the second	
	. U.Selian	Cot Month

July.

granger in a result MPOTPA SOUND CONTRACTOR JANUARDA. PRESIDE VOLCHEIM VOLGUETA CIMEN JAPON *SINJENIES CALIDS: MOTTS ARSARRELL MISSING MICE Win Diz 13.5 T 7981 31/12/2016

CUITO MINAZOTERIONIS ADRIANI

MULLO RAPAGNOSIA SEGUNDO SEBASTIAN

DECRUBAÇÃO COL 3 DE MARZO

TRABICOM SA

USS 6176.00

JUAN REJECTO

ph.

OCANISS MARCA PLAGAACTUAL VOLKSWA GEN 2009 PLACAANTERICA 36052122 SBWWR82T19R845312 17310 No OHASIS No.NºOTOR COCUMENTO UNICO DE MATRICULA OTEGO ALENDTO. SANTER! BLANCO E MT D 2 17 T FECHADE GADUCIDAD | GILINDRAJE 31/12/2019 | 8270 COLOR 1 VOLQUETA PARGEN BLANCO 08/11/2015 COLORS CIA, NACIONAL DE TRANÉ PES 379 US\$.00 US\$ 63:00 ASQUI ARAUZ HOLGER ALBERTO
G.G.:PASAPORTERUG. | PROVINCIA CAMINOS DEL SUR PSJ 5 OF TATALOGICA OFICINA DE ATENCION AL USUAPIO 1704196540 DIRECCION APELLIDOS Y NOMBRES Composition of the Composition o CODIGO OTINO

022630680

TELEFONO

3048507 MODALIDAD A4170066 TIPO DE SERVICIO

CANTON

	D JORGE ANIBAL	001638;
OLICIZATE TRUC 1714147-228	PICHECOIA	CALLET ONLO
UNISMID COLALA GATAZO		TOLETO: 3 2028/77
CEUTEK DEME	TO EZ TRANSFERNIZADO	METOLE CERROLE
	I DESTRUCTORMO DESTRUCTORMO DESTRUCTORMO	DE200 53
62160 6314.1	CHOREMEGOA E160	FERRACEIZEA
DA INCAREZA		26-1-10-2017
The state of the s	EXECUTE CONTROL CASE	FENIS 97346A 25-FEB-2022

p.f.

STAN CABUCA TOO TO THE THE MANAGE OTHO GAD 元 19-000-2011 (Carrie 1910) Zenol**ara** Leguled ALPRED TELL SB,00 PALESTATA t, pred WILION WOLLEN ON TWOOMS DE TRANSFER MATERIAL SUCHE SA. 00011 CVACALETATION CO RESPECTORS OF THE PROPERTY OF CONTROL 009777770 00077701 OZVIVD VI OZVIVD CONTROL 17105520171 04.107555571140 ANCHURAN ANGOS TACO CARLOS ROBERTO

ON CONTRACTOR	06:03:03:00	BUNCO	BLAICO 1 100 100
02751073 (FSF<) 00A934	1,000.0	0E 0(= 12.16	No.dvr mozalenego
EI MG/7CEBI	Z (Cs. 57,041.1)	ONSERED TO AT SUBSTRUCTION	VLENOTON OTHER SECTION
SOIS	TALL.	DEVELOPMENT CONSERVATION OF THE BOARD CONSER	CHENIGITA
8 <u>1</u> 5311		(03) \$200 (03) UNIC 16	TVILABERICATIONS
Z V		Chilles Maria	6VELSIGA SANGULUMAN
		2698761	man and and fembre antifolio to be man to at a case of the filling to the control of the control

3.5

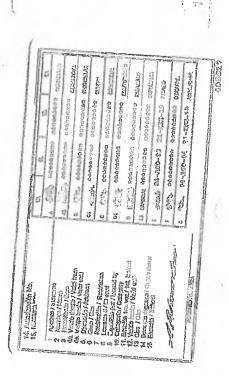
PLACAMMERCOR WALL SEVEN SHARE **ACTURA** PLAGAAGTUAL PAGAGOMAS FEGMA MATRICU. 2010 PURLICO CLASE 04/11/2014 TIPO MNO VOLQUETA VOLQUETA ANO FADR. EUDELO PARE GRIGGIN COALONA 2015 GHBJGSD 7.7 2P AXZ TM DIESEL CTW614 COLOR I CULURS JUGEUD22051 CLIBACUA AMARILLO Carrie CANALOT ALMSIA TO BARRE OF3GHBJGSEXX12786 2 12.080 T MT ND NEGOCIABLE ASTA MAJE 31/12/2018

JEFÄTUHA	CONGO	FORMULARIO		
QUITO	HINA24103J0BF	A2484159		
	APEULIDOS V NOMBRES			
HIDALGO LLANO V	VILSON ALBERTO			
C.C./PASAPORTE/AUC.	HESIDEN	MA		
1706754932	QUITO			
SIMON BOLIVAR E	S-104 A WANNE TOWN	022912133		
GA. NACIONAL DE	and the first	1 1/2		
US\$ 86204.5	V Camera Tanin 1974 Cameran			
UBW SHOUS ILA	ANT	Valo Get.		

3/1

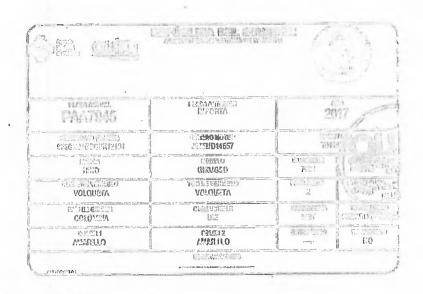




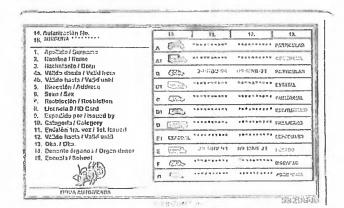


CHARLES OF THE CONTROL OF THE CONTRO

pople.









PREMINE DE ÉCHÉONER

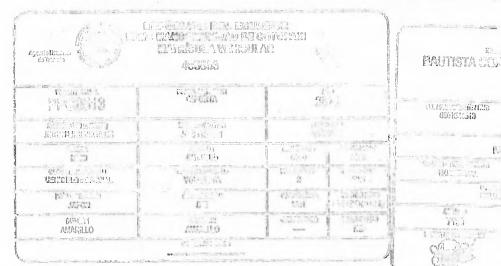
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 ARGOS YACC 2.CARLOS GODERYO

Property of the control of the

National Statement

lo



Proposition sector

PAUTISTA CONT. EN WOTER RODRIGO

OSCIONALIA OSCIONALIA	COTOPAN	SALCEGO
Pink	Sun Contracta	The state of the s
110 - 110 -	GATATAL GERMAN	Place in the
Prior	L	
Aled	9736000000000 	The A. I. I. I.
WIN T	POJECTA SCHOOLA	FLANCEDED 2000 SOIG
- CC	MANGON UND COTOPANI	20-55 C-2024 20-55 C-2019

13 AS SECULATED 11 CL CO VI CO DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF

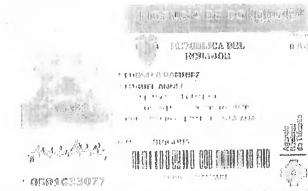
ut.



PONSECA RAMINEZ MIGUEL AMERI,

6.12 48.02 6.12	conorwo	VILI podrate maj pri vej Montkesoya
# 1 #30	TO TO DESCRIPTION ASSA.	assaro centra
111.5.3	AL DROTEGE CONTROL POROZA DODANIA	CONTROLL CONTROLL
1	There. Leans Leanth St. C.	Galeron.
F.24	\$100 K (K 7118	V53
H/1	Lianea	
(C)	tarconuma/u cutopad	

11 31.34



0502136732



REPÚBLICA DEL ECHAGOR PERIC MANCOMUNIDAD DE COTOPARI MATRÍCULA VEHICULAR

XAIO464	ELSCHA	2016	
CACHERONALAN	estrucco		//c, :1 \$250)
HAGGA HEAD	CH NCED	EUNINGS REAL	200 200
P ULO ESPECIAL	wisein	187941 (40) 2	(0.10000 (1.5
MODE C. COM JAPON	CONTRACTOR CONTRACTOR	emaconia Mai	FE2AUD (> 12 T)
VIABITO OUESA	V*VBITTO 60763.5	0,00,-2360	NO NO

16 Amendadon No 16 Emsura ***	D. I I A of
1 Appliela I Stantona 2 Rambro I Nama	41 - whitehale transchie
t democratifica to, Vi to dette / Vi Them	t dia annanana sessoasaa
45, Villa bestal Valuenti 6 Discedal Address	ti rescanded noncadana
6 EmplSen 7 Kinhadan Hazadan	Landenda ancente , ,
ii Isranau BTR) and ii Españalo per Flatural by	u . connadada andesense
10 Categoria / Category 11 Legation Inc. vez / 18 Issued	. To a concensor concensor
12 Valde hasta / Vatel to 11 13 City, / Oky	-) ISHIIMI AABAAAAA GCCGGGGGG
14 Beside organos Porparazona Po 18060 Obligad	· 10-MAR-93 07-558-41
	nosannabl unnganes
Annual State of water	to bles. adantable hadhands

NEWASHIOZUPROS, TRACTO UNAPUCHA GAVILANEZ CARLOS ISAIAS

64.10.000000001RUC 0002198782	P.GVCIGA COYOPAXI	CVICEOD PRIMET
	PUD STA ANA	line of the design of the second of the seco
CLACTIC REACTIONS COMMITTEE	T. DATE PARTY DESCRIPTION OF CANCEL PROPERTY OF CAN	Paramentalia Unione
	PANGALE NE RETRANS SA	
6978	VALOS DATRECULA 83,00	
VZIII REGIVICATE	DETTADER HVITERU	FEGLACIE 2: 17-5547 5 2 1
O. S.	MANGOMUNDAD COTOPANI	#E2!ACA5*0 10:5147.27

THE ENGLETHE DAD BE COTOTAN : CACALO MA FURCACOR" 2010 PEC 1585 Fig. 31 mea Fig. 400. B 1.00.1(0.1.1) Charles 1 etticin etticin 7271 HEND Vacalitie j volulem VERCHED EXTERN. 10.034.434 CONTRACTOR entrope In Prising Committee CENTAL CENTAL CENTAL

TOTAL WILLIAM CERESCO CONT. 1-15207-07-08-10-08

AMARIELO

earnichte)

UNAUCHO GUNEA WANTHA VERGINIA

eener aannese Herver	10007.53	and the second s
- 8	A Man cora	1
CIN TON THE RES	Lacal and	- William
inte	F10 0001130V	A P
160 7-30	PARTICIPATION CORP.	1
ca Tol	(570c	1
W.	W. J. O. C. STANDONALS	



A Continue	2.1	11	13	13
10	10 (-)	94493222	4077476999	00.50000000
R C MC T		to a constant of	W 100554411	
	1 P 1 F 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	*********	**********	4000 0000
1 B G SHATE	A CONTRACTOR	eth 14 to 40	78 PTS 25	F 4 4 5 W 1 F 5
62 Y = 10 129C, H +	\$1 Funds	(7) 7/5/14/3	AND THE TAX	EC12 (1971
Att. E. Ott. Oaktin Territ	1 0 11	******	4 - 4 1 3 2 2 3 4 4	ennorm
A C .: MCCCO	EI .			E STATE OF
I B F TARES	Sa sin.	*********	*********	41 F 4 F 4
y translatta. Otto	8 67	# 11 a	6.5 m	40 mm
8 45 mm 5 8 600 00 m 1	E1 1 .	********	*********	St
P. E or operationally	The second		******	
to Principle and the state of	0 (2402102100	11.94 / 69 FIR	£1735713
14 free than the well Call total	2037		0.0 =3 ~~/0	1, 11-
AN ELLER WATER TOWN THE T	En Partico	1 11 1 F L L L L L	20111111111	#511 170
43 P 11/1/1/2	See 4 27 5			6775-1770
Charles and the state of the state of	Att bank	GLE DOG	\$4.623.53	3
partition to the control of	Meseri Clary	021212222	10110111111	
	Par little			I.
10 3/4 3/4	3/	*********	Lengtheast	
11 A 12 14	6			
1 245				
		4.4900000000000000000000000000000000000		- barreri

At the transfer of the second	A. Fil.		10000000
PLOSAGING .	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	21.0	CONAMO
	i		WOLDUSTA
2012 Harriston	700 917 :	95 45%	CHMA
Boston A		ALTERNATION	GENEROLE SEANCO
Land to part t		MT C	AARAL PENU
Bady Bart.		The same of the same of	2 18.60 T

0

"Complete and transfer that the	satisfied:		Clevello:
GAD MEMA	(811941-Kalch	4/4	POS
74%	House the comme		
TAPA, MENA LUCAL	FONSO		
Guana and a	riogeth	1	1.1775Pa
TRESCONAGE:	HOMMERA		631
D.C.	ica -	- Inne	101
WINDLED BERTARQUI			0229
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Talkada!	T (5)
CIPTERLOAD SA		d dh	
Reput Ribert Green and a	Tarana and the same of the sam	į!	Carlo de
	marines and the second		· 1
1062 22.00			1
	the second secon	T 7 715 F K	TIME



july.

REPUBLE A DEF

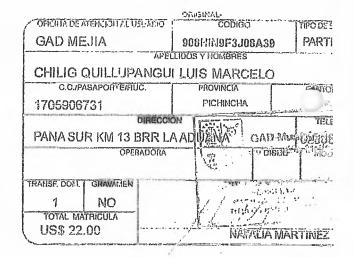
said the first of the seguing

STELL FREE CONTRACTOR AND MARKELLY

. 1705906731

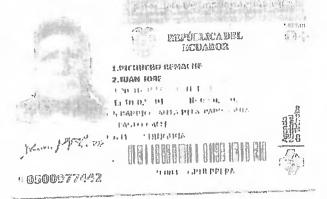
	1		
Fortuna to a second		41.	V = .
a Daymenteldu . Sa Virgadiade (del disco		0%-1°CV-76	25 255
5 Decreial Millery	11	44400 044	- 10000
G. Go. of St. 7. Bushind for Browners	6. 8 .	androppa is	Au Audal
A Theoria deflected B Expedia per liberatus	Ç1 .4	ahantsaha	er sürbsen.
10 Colonario / Calingry 11 Engines (10 vez (Is) contas		ាស្ថិតបារុងភេទ **	nahusung -
12 Vestatesta Vastreit 13 Obs. (Obs.	of meaning	ត្ <i>ាក់</i> ត្រក់ក្នុង	nenance
14. Bungara digue di Prognesiano. 15. Carveta l'Erbard		93-AGG-89	ra-IEO-
	1 200	antine 6 and	referre
Said to the said of the said o	2 - V	bahasaana	ARREGIE.
- - หาหิงของเมล์	Agent Top	Aren Trees	

PLACA ANTERIOR IMPORTA	The same is a second of the same of the sa	A.W.	A STATE OF	·	FOR	MULARIO
FLACA ACTUAL HBB1435		2015	}-D	is .		AMATMED 107/2015
HINO	A	CAM	LASE ION		VC	TIPO DLQUETA
ZO12 GH	8JGSD	Kropero.				COLON
J08EUD1616	мотоя 1	دود شهر و های اور این این این دور و این		LOR I	.LQ	COLOR 2 AMARILL
9F3GH8JGS	CXX12326	algegreenen (m. merkenmerk)	CARE NO.	D	2	13.5 T
OBS	SERVACIONES			62 CAL 12/20	TG TG	7684



No. 1867 P Since	21 (100 200 200 12 (100 100 100 100 100 100 100 100 100 10		
rumaishin I (CN/0602	FP (ACC) Acc	1	(5) (4)
ROSHUSESCHEN CRUZOVIČENIO	r o manda Bastates	100	100
HEO LINCAV	(3)116H0	7.11	70.
VERCOUDE TREES.	VOLUMENTA	8	160
PA 1966: 1490;)	CONTROL IN	Mari India	KAN TOWN
GUAGR 1 AL'ARBLLO	eg.0a.:	0.100.000	1:0

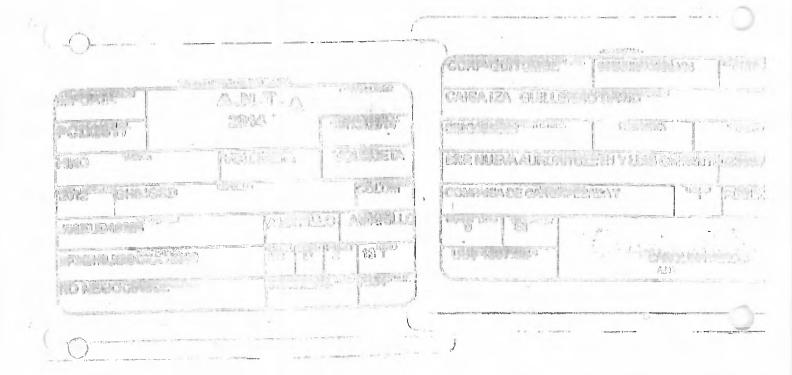
PICHUCHO.RE	MACHE JUAN JOSE	1.
0500977642	COTOPANI COTOPANI	SALGEDO CAMIO:I
/" Cath	TO MO LA CMERA	1614F070 027816410
CAMERI TRACTIONE PARTICULAR	TOETH TENET VENERAL	W.110630,237(%);
FULL PROMPES	PALICE LAND	PAGO MATALITA
Al-100 7330	MICOCATERIAN	FEETA COLFEA
O Pay	SCONDON	870%ACCCC60 28 DIG-2016
C. Park	MACHONICAL COTOPAKI	F - 15 CAPRIA 27 DIC 2021



TA CHEST TO LO LO) 5	,	16. 7	18.	17.
	- A 6	23	*********	********	PARTERIAN
1. As afficed Companies Companies of the companies	14 P	1.5	47492.5544	********	60202011
8. Hazidinio / Bean de, Valdo deeso / Vald from	D 6	3200	20 1.111 166	77 das 20	ENABSTRED
Ca, Verala becca (Val' a well) B. Gierrala (Belinasa	or E		termurate	dearnegger	LUARES
O. Establica V. Establica/Cathhelica	0 6	To.	***********	9046058476	gonement.
o. Umailaorid Card	01 6		Chasutson	E44EEE444	Coursesson
10. Coltracto / Category	D (30 100 86	50 EHB 97	PAGALETTE
ii. Cotain in you it haved in viola harb/viola oak	E1 62	mi.	******	ngueadasde	807289061
9), Gin I Gha. 10. Beneda Gentra I Depin dessa 16. Beneda I Citical	8 1	-73	an mic or	100 110 11	ramao
18. Barrila / Cifeci	₽ 6	Wit.	ZHOGOGARN	AD6896565	EKCEARAS.
100000	0 0	-0	4222000444	ne**spases	errer.
T WATER WAY				'- ' - ' ·	
TABLE TO SERVICE THE PARTY OF T					4 ca2(1')







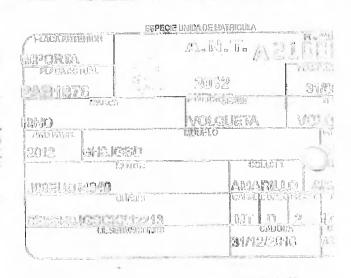
ich.

ESPECIE UNICA DE MATRICULA MADRIMERION Marketta 10 2015 Pustico FETATIONS VOLČÍŽETA VOLOSPER HINO dolane CODE 2012 GHOVESD AWARILLO OLINAMA J06EUD14926 MT D 2 3T OF3GHBJGSCXXX12217 37/12/ 1/2 ACTION DELIN NO NEGOCIAL LECIONES

QUITO JENIUM	-071001/AZ893530EF \2880291AHIC
PILATUNA GUALOT	TO ELWIN GEOVANNY
171465333 PONTERU	CUITO RESIDENCIA
AV LACASA OF	TOPES AMERICA POSSOS
CALDECARGO	MAYANIA DE TEM DI COSTATE
USS 73545.6	e and in the transfer an elementary government of the second seco
OSCUMPATIONA	WIREW AREAU
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	A.N.T. C.P.T.

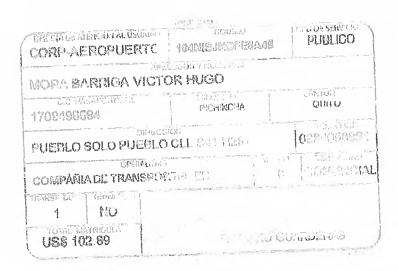
wh

-philippe Health TOTAL SOLDER JEFARURA Mary Joseph J. AZTUDUSZ CHITC APATERIAY NO SERVE GOMEZ TORRES SEMM PATROLO DE PERONOMINADO GUITO 1711301570 TELEPTIO neccio EDCAR PEREZ S1-189 Y EDGAR PERE UR2357886 中原的独立的 "bit yo EUDFARDINY orta TOT OCTUBRE 11833 - 372.06 1004 - 317630 COMPANIE - FUEL US\$ 1659.27 A.M.C.









FACTI	COTUAL.	A.N.T.	Safety Strain Alberta
i.GK(the are the second process of the second pro	2016	26/05/2016
NISSA TOTALOGE	TO DE CONTROL OF CONTR	VOLCUETY	VOLOUETA
2009 main secondo e la partir de con	PKC212EHLD	The state of the s	JAPON
FECUR	1684	AMARILL	C AMARILI
ME IEUG	2134/1501267	MT D	2 13.5.T
errandes puls taken	o ster dames the section of the sect	34/32/2060	6925

EARTH AND THE STATE OF THE STAT

SECTION OF THE PROPERTY OF THE

pul.



THUCKUM BUCKU	SANTIAGO FERNANDO	
		003887
04/PAPA200 1718UY4200	COTOPAKI	emau+ coedona
	77-10 10 PU27 (3A5)	11/67/2/10 12/10/16/24
CLUSCO CONTRACTOR	Prof. 11. N. A. H. Brance	A TOLLE LANGE
	24 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
ANUTO 7070	VALCE CONFIDENCE CO.CO	STETTACE LIN
Park Water	ACTYCS/CO JCHGVAS	70.CSP-2017
	MANGGEORGAD COTOPAG	FEED COURA 10-007-2-222

age so a composition of the	eno	State Control of the
PLECA DITE ETT FACTURA		AEG 017
Joseph Jo		71CPH 270204
01/210 01/202P40/2	GUEZNAR 7684	M Jen 3
OLQUEYA AKBUSAN	PARALMOS 3	TO ZLAUAG
DIE COESPARTE	CAEROCERÍA MEY	PESADO (> 12 T
\$6003	taro, Luce	OGNORALIA I
	FLACAMIE LE FACTURA INCERCICIONA JOSEPHANICA GUALLO GUALLO	PLECA ANTE EL PROCTURA 2 INVESTORATION IMPERIODE TO THE ELECTRIC TO THE ELECT

(_)

0

	LETOSTETURED SANTIAGO FERNANDO	0087174
CT 154 EVE COURT LUIS 12/140 A 720 A 12/140 A 12	PROVIDEN AHDJAHDIQ	CA-ITÓ:I QUITO
GFL37	TELÉFO: 0 023101054	
SAMPLE STATE OF THE SAME STATE	THE HE THAN TO THE PRANCE OF THE	MODE OFFICIÓN
	michal Tobe bunercy e hinge by	B:060 21
E AVALUO 18278.4	VALOTI KATECSULA 30,00	FECHA CONTIA
PTEM REPORTMEN	COMEDOTI EBETALLCOLIR	FEGIA 6100 Ú 3 12-JUL-2017
Many Galo)	LUCARCETTÓN GAD OUTO - QUITUNGE	FECHA CADUCA

11/2

t til	i de la comunitation de la comun	1869 - 1.1 *19110	
	2126541		
PORTOS	PLASAAN IS ER PCOTIFIS	21	, nar o nearest is every oversider 160 177
Pari environment Disconsistentia	(2) (1) (16) (6) (7) (18)	P. C.	Her.
V30	CHISTO CHISTO	7531	A. 2. 10 Z.23
ASSESS WASSES	VOLUME TA	2	13.02
W.2.0.1	e(1-1.0) IF	MATTER TOWN	PEC/001>357
SCIENTS AMBRIO	COVO AN	Usiocial	NO N

THE SALE

ONSEGA MOGRO SA	NTIAGO FERNANDO	
		008678
GL. PAPADOME / RAD 1714074730	MENGCHA MENGCHA	emo cmo
7 5 65 X	7/10 7/10 7/15/1/C4SI	TELÉS CSD 023191664
10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	TRANSFERRE LASINO	ACCORDED EXTENSION
CARLETE JONES FORCE	14.05.00 Ca HCO3 8 A	80 80
N/AMA 0176	VALUE AVEAUA	FESTING TAN
August City	rocarlin Varales	7107-4017 21-101-2017
	ELMURUO OTAID DAD	116, ACCULA 25-JUL-2022

puls.

returns a summary of a superior

NEPUBLICA DEL ECUACION THE STREET

CAUCHIMINE.

VALUEN MEPTALL

CONTRACT
LATECTION
LATECTI を見られることを認った場合を行って、予算を基準を表 としては、1分41と、**対応はあて**でがりませる。

150 23

DUM SHAPO I

MANUFACTOR SECULIES AND SECULIES LATACUMOA 2014-03-12 A24-00-15

The second

VERSIONS MPORTA 2013 LETTIND S PHILLIPPE WOLDING IA VOLCUETA 1 142 M PRINCIPAL ! COLL COLON GERLGSD TM 7.08 2F 4X2 COLUMN 1 AMARILLO 7864 31/12/2017 THE STEEL STRABLE

TOMANDO TO THE TOTAL TO THE TOT SATACUNGA SHICKNESS CHICATE MILSON HE SATACUNGA SHE SANTA FITE PARE PASTOCALLE LASSOS RILLES US\$ 3829.75

MARCHALINIA SELE.

777777256



PAC3454	A.N.T. A 21	9 12 0 2
HIND	VOLQUETA	VOLQUETA
2015 GHEJGSD TM 7	.68 2P 4X2	COLOM
JONEUDITES	AMARILL	AMARILL
SESGMELIES DXX 1/499	भा ।	2:137
PAC PROGRESSION TO THE PAGE TO	31/12/201	7 7886

SANDOM RIGUERA JORGE MAN

jet k

180	HILANGERSIGHT	A2082016
the contract of the contract o	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
FORESTER		
1700013699	A Comment of the Comm	75753.
PROPRIEMENT	L GOT CHANACH MED	02272 108007
(5/08/f0/100/100/100	ANGRESS STATE	1
THE RESERVE TO SERVE	S. S. Service S.	
1188 1087	September 1989	494 (3
VI 59.6	- SHACKAGE	THE PARTY

Port	".N.	
	2010	\$4/07/20
PILARIC	MOTOTELL	I WAS COLORED
2002 CINIGUD		MAPON
IEEE TO THE	+ 1	
LUDES - MORE \$19970	31/12/	2 2 15,601

0

just?



CORP CUITUME	CHICKAL CODES	risting said a
	EECHVENDESEAND	Particular
GALLO ARROYO JORG	EANIBAL	, and the second state of the second
1702550180	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	CAUTO
SANCHO DE ESCOBAR N	out in marine mention and a surface of the surface	022247119
Disco.		
O NO DESTRUCTION	GANDUNAV	EROVI

put.

INST. HA HIMAZORIGINITE AZESORI.

HOPENEL CORRESTO MENALITATORES

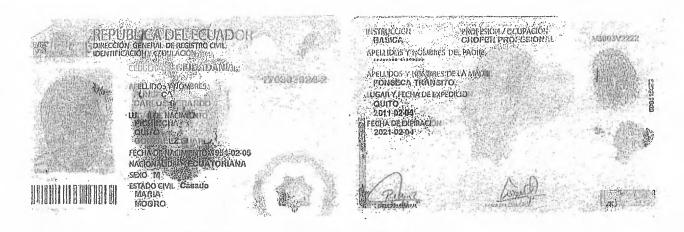
FARTORIOR CIMICA ES-ZO Y CRISTOBALT (CLISTO)

CONTRAÑA Y DE PERIORO TRANILLIS.

1822 - 1924 103 - 1



14. Autorización Na 16. IGHEUNA 10. acceptable arespans 1. Apollide / Gurnemo 245 Water 10 3. Mombre / Namo At land annannan desenses GETTER CHIL Medimionto / Born Jim Vallde deads / Valld from 122 25-PEB-83 01-ENS-07 Villele hoote / Valld until despensos becapass 237375 6. Ofreselön / Address Sake / Sen Git, assonasa sensussos 7. flantifeción / Reutriction B. Licensia # / ID Cord handaaaa aaaaaaaa D1 (32) fi. Capable perferred by D Trouble Dinnessando dandennos 245821033 13. Emission fra. vez / fot loanes 13. Valles tento / Valle until 13. Oba. / Oba el especial possessons dayonoada garaga a 17-JUL-04 24-ADR-19 more 14. Denante digunes / Organ donor 18. Escuela / School athresis adaptions addition 4444444444 1437 C ****** The Aur Sociana 17 17 130



ر من المراجعة والمراجعة المراجعة المراجع	-ORIGINAL-	No and address to the same of the	
JEFATURA	con	30	FORMULARIO
QUITO	HINA119	A1107900	
API	ELLIDOS Y NOMBRE	ES	
FONSEGA CARLOS	GERARDO		
C.CJFASAFORTE/RUC.		. RESIDENCIA	1
1703036242	a gui	TO:	Zar.
UMECO	NOIC		TELEFONO
JUAN BAUTISTA AG		PSJA	023656909
COOPERATIVA	19.5	DISCO	DIGITATION
	5.4	000	9247163
AVALUO	1	2	4.57
MS\$.7088:00	-7/	en de la companione de	CO.
US\$ 7068:00 TOTAL MATRICULA	The state of the s		Brown .
US\$ 96.68	HANGEN JAR	ANNEO-	C.P.T.

PLACA ANTERIOR	ESPECIE U	NICA DE HATRICULA	3	FORMULARIO
FACTURA	To a control	MITTE.	Desp.	
PLACA ACTUAL		2011		15/03/20
MARC	A	PARTIGUSAF	1	TIPO
HINO		VOLQUE	TA	VOLQUE.
	IJGSE	MODELO		PA 6 • FIG
J08CTT/1146	MOT R	A	OLOR 1 VIARILL	
JEDGMJGS	CHASIS 2)(X(10206		COMB. PA	2 15:00 CILINDRA
OBS	ERVACIONES	31	712/201	





REPUBLICA PELECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN referencia y comunta popular dynuroti

118-0065 NÚMERO

1703038242 CEDULA

FOMSEGA CARLOS GERARDO

PICHINCILA PROVINCIA CHIMBACALLE PARROQUIA ourro CANTON

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



8

,,,

 $f^{*}\xi$





N°, Adhesivo: 88611

PYP0842

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

18 Pedm.Produc

Fecha Transacción: 29-03-2017 PYP0842 Placa Actual 01 Placa Anterior FACTURA HINO 02 Marca **GH1JGSD** 03 Modelo 2002 04 Año Fabricación 05 Pals de Orlgon JAPON 06 Cilindraje 08000 15,00 07 Tonelaje 08 Clase de veh. CAMION 09 Tipo do veh. VOLQUETA AMARILLO 10 Color Primario AMARILLO 11 Color Secundario 12 Motor N° J08CTT11466 13 Combustible DIESEL 14 Carroceria **METALICA** 15 N° do Pasajeros 2

16 Chasis

17 Tipo de Cajón

JEFE(A) SECCIÓN

GAD QUITO - QUITUMBE

JHDGH1JGS2XX10206

NO REGISTRADO

19 Factura 20 Casa Comercial 21 Cooperativa 22 Disco Nº. 23 Año de MATRICIAnterior 24 Número de Traspasos 25 God./R.U.C. 26 Apollidos 27 Nombres 28 Rosidencia 29 Domicilio 30 Teléfono 31 Observaciones 32 Tipo de Transacción 33 Código de Digitador

34 Provincia

o de Matriculación

35 C aton

ANA PAREDES DE ALFARO S.A. COMPADIA DE 21-03-2017 1703036242 FONSECA CARLOS GERARDO QUITO QUITO, BRRIO LA FORESTAL, CLL MUISNE E 8-023128050 RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y REVISIÓN CSARZOSA **PICHINCHA**

Recibí Conforme

QUITO

	14.7		2.	7 1-	
Greekly,	WY D	WA.	晚	delin.	SHATELLS.

	Laten 200		1		
100 100		-11		1	W()?
are plan	Es of 10.22 20 10 12	16.70x*		\$ 100 po 100 p	1
	CANCA F. DOS	California (a. 100 a. 1		E	Outputs 1 (In the co
	gradia	Destroy.	1000	The Original Landson	Water Janes
The same of the sa	harten		APEN.	144 144	material assessment
- good	final i		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Courty Philogetry	Springer Springer
La Company	and was participated	1000		Characteristics	

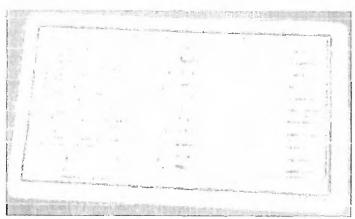
113

The contraction of the state of

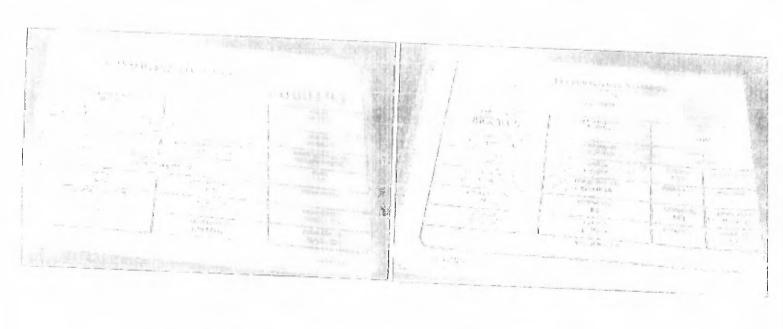
pp.

Piding Taken, April 1 April 1

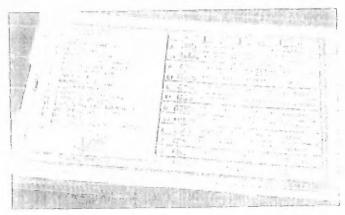




ull









INVITACIÓN CONTRATACIÓN DE VOLQUETAS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Mediante Resolución Administrativa No. 11-EMASEO-EP-2018, se ha resuelto declarar la emergencia para la recuperación, repotenciación y renovación parcial de la flota de recolección de la EMASEO EP, a fin de regularizar la eficiencia y eficacia del servicio público de recolección de residuos sólidos domiciliarios en el Distrito Metropolitano de Quito, y se permite invitar a personas Naturales y Jurídicas a presentar ofertas para la prestación de este servicio, bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Apoyo logístico a la recolección de desechos sólidos, con vehículos tipo volquetes, según los términos especificados en el documento del Anexo 1: Términos de Referencia.

EMASEO EP podrá adjudicar total o parcialmente el servicio requerido, según convenga a sus intereses.

2. PRECIO REFERENCIAL:

EMASEO EP, para este servicio de recolección de residuos sólidos, ha considerado un valor de US.\$.160,00 incluyendo IVA, para un turno de trabajo. Unidad de pago que se especifica en el Anexo 1.

3. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

En base a los tickets de peso, rutas, frecuencias, se elaborará las respectivas planillas diarias de servicio, y al final de cada mes, el proveedor entregará a EMASEO EP, esos soportes para la elaboración de la planilla mensual de servicios.

La unidad de pago será la jornada de trabajo, al cumplirse la ruta o rutas de recolección asignadas, y cumpliendo los pesos registrados en la estación de transferencia o punto de disposición.

El Administrador de contrato y el fiscalizador revisarán y liquidarán la planilla mensual, en función de los soportes recibidos, de la verificación del cumplimiento de las instrucciones emitidas por EMASEO EP, y del cumplimiento de los horarios y rutas asignadas.

Una vez aprobada la planilla mensual de trabajo, pasará a trámite de pago respectivo, incluyendo la presentación de la factura comercial autorizada.

4. PLAZO PARA ENTREGA DE OFERTAS

EMASEO EP, recibirá ofertas en sobre debidamente cerrado, que no permita conocer su contenido, en la Secretaria General de EMASEO EP, ubicado en el edificio principal, en la planta baja, ubicado en la Av. Occidental s/n hasta el día jueves 22 de febrero de 2018, hasta las 15:00 horas.

El oferente junto a su oferta deberá presentar el formulario #1

EMASEO EP

CONTRALORIA GENERA X / Emaseo EP - Empresa F. X

← → ○ ① www.emaseo.gob.ec

Q 다

ಬಾರ್ಗಾಗಿ Preguntas Frecuentas

Mor clas

○ Emayer Kichwa

A RECOUNT THE PARTY OF THE PART

Initio Servicios La Inquirután Servicios de Gente para Cente i Un najor Cuiteño Horarios i teutos Gestión Ambiental Transparapola (Q)

##

~ 計 4 FSP 10-51 □

REPÚBLICA DEL ECUADOR I III II DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIONY CEDULACIÓN CEDULA TABLE DE LA 17 CIUDADAPHA

n. 171752909-1

APELIDOS A CARRES CAMPAÑA AUE MIGUEL ANDRES

HIGHINGHA MACIMUM STO QUITO BENALGAZAR

MENALDAZAR
PFUIA DE NACIPIANA 1987-86-13
MACIDIALIDA EGUATORIANA
SIAO HOMBRE
ESTADO I PILITE CASADO
CINDY GABRIELA
FERNANDEZ SANTAMARIA

S WIPEREN

ADMINISTRACION

CAMPANA MIGUEL MESIAS

APELLIDOS Y NOMBRES TO LA MAYOR

DRAFY FECHA DE EXPLOREMENT STOREMENT STOREMENT





espendence



CERTIFICADO DE VOTACIÓN O DE FEDRERO 2016



019 JUNETA No.

019 - 296 1717529091 NÚMERO CAMPAÑA AUZ MIGUEL ANDRES AFELLIDOS Y NOMSRES

PICHINCHA PROVINCIA

1202-30-30

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO CANTÓN JIPIJAPA PARROQUIA

	A	CADE MATRICUL	A.		
PLACA ANTERIOR	and the state of	A II THE	7. 1. 3.	FORMULARIO	1
EA OTHEN		N. T.	AIT	16987	
FACTURA PLACA ACTIVAL		S. 18 300		ECH'A MATRICU.	
	A. C. A.	20044	7 7		
DIM0630		2011	1.17	28/11/201	1
MARCA		AR ITCOLLEGE	- TO 1/4	\TIFO:	
LIBNO	1. 2. 1. 1.	VOLOTIE	A 195 6.2	VOLOUETA	
I-IINO ANO FABR.	MC	DDELO	1 - 12,72	PAIS ORIGE	N.
	36.7	1000	Y	1141	
2005 GH1JC		-1. · 전 호텔	Land Sale of the State of	JAPON	
MC	TOR.		OLOR 1	COLOFF 2	
J08CTT19350		Δ'n	ARILLO	ZANA DU	1
	ASIS	CARE		AJ: TONELAJE	-4
The second second	The Thirty	the state of the s			Į.
JHDGH1JGU5X	X10222	-1/1		2 15 00 T CILINDRAJ	
OBSER	VACIONES	- 12	CADUC	* * I * .	E
	-	3.1	12/2015	08000	Ŧ

	-ORIGINAL-	** *
JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
OUITO 1	HINA 17400 JOJH	A1776983
1.4	APELLIDOS Y NO IBRES	1, 7 - 1 - 1
MARTINEZ ATIA	AJA FDWIN JAVIER	The same of
C.C./PASAPORTE/	RESIDE	ICIA -
1713861993	QUITO	Market Com
	DIRECCION	TELEFONO
	A AGUIRRE 281	023190493
C00	PERATIVA DISC	O DIGITADOR
the second	000	4006712
AVALUO 		74-110
LISS 6944 00 TOTAL MATRICULA	H NASA TAY	
US\$ 95.44	ANA VITER	C.P.T.

	ESPECIE UNICA DE MA	TRICULA	, take week report		
MPORTA	A.M.	T.	4	1-0	RMULATIO
PLACA ACTUAL ABC5366	2015	D			108/2015
JAC	CAMI	ON		V	DLQUETA
2012 HFC4181k	MODELO (3R1			,	CHINA
No. МОТОЯ 1511G017446			ARILL	.0	COLOR 2 AMARILLO
no.chasis LJ18RXBJ0C33001		MT	сомв. D	3	15.00 T
OBSERVACIO	DNES		DE CAD		9726

ALAUSI	854JACLJ1151A38	PUBLICO
AVECILLAS GONZA	APELLIDOS YNOMBRES ALEZ JULIO HUMBERT	ro
е.с.,глялгонтелис. 0604378414	PROVINCIA CHIMBORAZO	CANTON
QUITO Y ARTURO OF	ECCION TO THE TRANSPORT OF THE PROPERTY OF THE	0988780078
TRANSPORTE SANTO TRANSF, DOM. GRAVAMEN 1 NO TOTAL MA US\$ 22.00	OIM THE COMMISSION OF THE PROPERTY OF THE PROP	061

	TO UNICO DE MA	TRACULA	ARREST STREET & SQUARE STREET	Nor marriage of all the All SA	page on a fill of the se
IMPORTATION	E. Di.	1	4.	FOR	MULABIO
XELEGASION /	201				MAIRICH 17/2015
CHEVROLETECA	VOLĜ	VET/	1	Vo	COLETA
PVR 23G CHAS	sis exter	NADO)		PAIS ORIGEN JAPON
GSD1418124 No Moron			NEb		SEANCO
JALFVRZSG87000124		CARR. IVIT	COMB. D	1948/AJ. 2	Peso 15 T
OBSE-WACIONES		M	2151	UCIDAD	PHYPHAJE

	-ORIGINAL-		
CORP-KEROPUER YO	10HGHEJAL69	DAA3	THO PUBLYEUS
CAMPAÑA AUZ MIĠÜ	LODOS Y NOMBHES IEL ANIDKES	The different set is no	ELISABELE ETT. LIPOSPORPECE ELIZOPE ELIZOPETE E TRA
1717525051 ОНТЕЛЬО			o#BB ^A
TOLOSAN 24-250 YWA	DIND SCT LA FL	OREST	022586486
COMPAÑIA DE TRÂNSPOI	TE PES	Disco 2	COMERCIAL
TRANSPERIE ORANAZEN NO		rede Fo	Antonio ogimui munici
	ANT	LUGLIS	Maillico

en, 21 1 10

	DOCUMENTO UNICO DE MATRICULA						
IMPORTS	ROR	(Time) -	A.N.	T.	<u>n</u> 4	FOR	MULANIO
PLACA ACT			201	5		14/(а матніси. 19/2015
ľ	n ac î		vold	VET/	١	VO	LOUETA
VRID THOUEI'O		Rď	(688S)	K			PASTAB
8N08215529WB1906014				ME6		3LANĈO	
1M2P	1M2P268C5XM044133			MT D 2			20 T
	ÓBS	ERVACIONES		SF/YY	2F26V	ÜÇIDAD	TOUVO

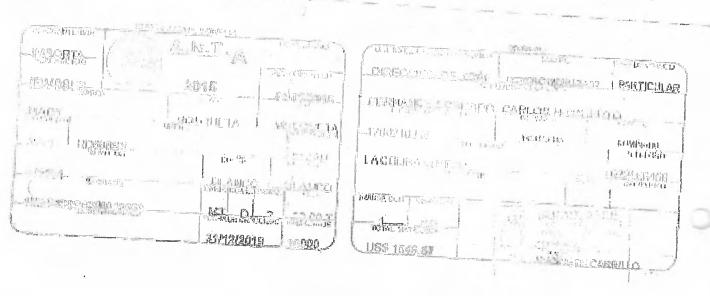
CORP-AEROPUE	HARE	-ORIGINAL- CODIGO WACA4084	26NIN	TIPOPEERYES
CARLOS HU	MAEK	H195FERNSSID	EZ CRE	SPO
1764276363	c.	PREHINEHA	CVARIENO	
TOLOSAN 24-250 Y	PIRABI	RID SCT LA FL	OREST	022566466
COMPAÑIA DE TRAN	ADORA SPOR	TE PES	DISCO 3	COMERCIAL
THANSE DOM. GRAVAMEN INO NO N	X	Caron	ros fig	ÚJIL P

A de history

SEPTEMBER ETENTIFICACIÓN TOTAL EL ANO. ASOLATO Place Accord Livings: Hallmanning Herry are tota HERECORD DE TRANSPOR BURNAMU DE Marca Later Control 10 Pc free State State S ha sepagala CHURES ROSSESK Di Pagnira 94 Ade the Fahrinaction 1999 22949205 Ill Cara Cleans 45 Pala do Cogan ESPADOS UNIDOS HI CONTRACT On Caladraja 10000 22 Passa $W^{\tau}_{i} \text{ Third}_{\theta_{i}, k'}$ ugu 1 11 20 A fin 1: Very Server 104 05/2016 OR TEO 16 Mündericke ausgeweise WELLUI, IA iis cha BA. WELDIN ... 23 Chi / 18 1 1 -Hichway, at THERESON. PLANCU Mi Appainted i Ceder Seventerile Changer Charge BLARIES TT Similares 17 Moun Feet. CARLOS PULBS DOZO B.FR. IR Rendered ddiradasa Li HUMMAHUI Disagi 29 Demizate to Chiverenia LACOLINA LOTE SE Months 10 Teletion 15 No. Pasejerna 022568450 31 Observacions *4 Chasp 11112725506344042563 12 Topo Off Treatment RENOVACION Proposition of the Proposition 31 Dignoter 1 | 140 and 10mps1718672440 14 E-mail good and Edward norm FEGHA: ()不能是三

Jak on allegation

Renald confinence about a series 722





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171073396-3

ACIONY CEDULACION
CEDULA DE 11
CIUDADANIA
ACIUDADANIA
ACIUDADANIA
ACIUDADANIA
ACIUDADE SANALES
ANIAS MORALES
CARLOS ERNESTO
LUGAN DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
EAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1050-12-11
MACIONALIDAD EGUAYORIANA
SEKO AS

SEKO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN PROFES BACHILLERATO CHOPER APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARIAS CARLOS ERNESTO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORALES DOLORES LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-03-29 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-06-23 व्यक्तिकार्यात वा व

PHOFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIÓNAL

V2335V3222

	DOCUMENTO	UNICO DE MA	TRICULA				
PLACA ANTERIOR	2000	(A) (B) (I	157P		FO	OIRAJUME	1
PLACA ACTUAL	6.312-	A.N.	1 .	图片	29	910	0
PLACA ACTUAL	112 3416				FECH	IA MATRIC	U.
GIJ0834	A 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	201			30/	09/201	5_
MARC	A	C	LASE		}	TIPO	
NOLVO- ANO/MODELO)	NODELO NOI C	LET	Δ		LOUE PAIS ORK	
1993 NI 1	0 6X4		CC	LOR 1		BRAS COLOR 2	
TD102FT1373					O PASAJ,	AMARI	
9BVN2CXDO	PEG38RA9 ERVACIONES		MT FECHA	D DE CAD	2 UCIDAD	SO OO	JE/
	the street, and		31/1	2/20	19	9600	

	-ORIGINAL-		
OFICINA DE ATEHCION AL USUARIO	CODIGO		TIPO DE SERVICIO
DIRECCIÓN DE TRÁN APEI	609VOL9BVTD1A LIDOS Y NOMBRES	42	PARTICULAR
ARIAS MORALES CARI C.C./PASAPORTE/AUG.	OS FRNESTO PROVINCIA		CANTON
1710733963	PICHINGHA		QUITO
DIRECCI	ON		TELEFONO
LOMA DE PUENGASI E 3	72	5	0994830481
OPERADORA	Harry S	ISCO	MODALIDAD
TRANSF DOM, GRAVAMEN TOTAL MATRICULA		11	
US\$ 1400.97	JEANNET	H CA	RRILLO"

THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE OWN	UNICA DE MAT	-		EAG	MULARIO	
PLACA ANTERIOR ITO4757	67.M.	T.	À.	- 8V		-
PLACAACTUAL	664	А	1	BECH	AMAMICÜ	
PT00489	201	A.	}	09	07/201	4
MARCA	CI	ASE			TIPO	
VOLVO	VOLO	QUET	A	V	DLQUE	
ANO / MODELO	MODELO				PAIS OFIG	E
1992 NL12 6X4					BRASI	
No.MOTOR		CC	LOR 1		COLOR 2	
135927037		BL	ANC	כ	BLANC	Ç
No.CHASIS		CAFIFI.	COMB.	PASAJ.	PESO	
93VN2B2D5NG200277		МТ	D	2	8.00	T
OBSERVACIONES		FECHA	DE CAC	UCIDAD	CILINDRA	U
		31/	12/20	118	8000	

-ORIGINAL-	
CODIGO	TIPO DE SERVICIO
908VOL9BV135A3	1 PUBLICO
LIDOS Y NOMBRES	
JUAN GENARO	
PROVINCIA	CANTON
IMBABURA	OTAVALO
ON	TELEFONO
	098601556
DIS	MODALIDAD
1	1300
11	/11/8/
1///	MIN
1 2000	WW 3/
MARKET AND A STATE OF THE STATE	AVICENCIO
	CODIGO 908VOLDBV135A3 LIDOS Y NOMBRES JUAN GENARO PROVINCIA IMBABURA DN

*



1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, es una institución municipal encargada del barrido y recolección de residuos sólidos domiciliarios e industriales no peligrosos, barrido del espacio público, baldeo de plazas emblemáticas y transporte de residuos del Norte, Centro, Sur y parroquias no descentralizadas de Quito.

Siendo la EMASEO EP una entidad regulada por el Estado Ecuatoriano debe considerar las siguientes normas:

Constitución de la República del Ecuador:

·El artículo 264 Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

Numeral 4. "Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley".

El artículo 326 El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:

Numeral 15. "Se prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, seguridad social, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, producción hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones. La ley establecerá límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios".

La Ordenanza 332 de Gestión Integral de Residuos Sólidos del DMQ:

El artículo 2 Fines del sistema de gestión integral de residuos sólidos:

Literal I. "Asegurar el adecuado ejercicio de la competencia exclusiva del Municipio y el soporte o refuerzo a la aplicación de la ley y la Ordenanza sobre la prestación del servicio de aseo público, recolección, aprovechamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos."

El artículo 6 De las facultades para cumplir los fines del Sistema Integral.- Con el fin de cumplir los fines y objetivos previstos en esta ordenanza, la Municipalidad tiene las siguientes facultades:

Numeral 1. "La Municipalidado las empresas públicas municipales y sus modalidades que se creen para el efecto, al tener de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás leyes de la República están facultadas para concesionar, delegar o contratar observando los requisitos de ley las actividades de barrido, recolección transporte, transferencia, reducción, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos."





Con memorando No. 061-SDPG-2018 de 07 febrero de 2018 el Subdirector de Diseño, Planificación, Servicios y Gestión Ambiental remite al Director de Operaciones y Servicios el informe de Aplicación del Plan de Contingencia.

En vista de que el servicio de recolección y transporte es fundamental para prevenir la propagación de enfermedades y la contaminación ambiental; y que además es una obligación de la EMASEO EP para conservar la salud de los ciudadanos, es urgente contratar el servicio de alquiller de volquetas para realizar la recolección y transporte de residuos sólidos del DMQ, las mismas que servirán para suplir las necesidades no satisfechas con la flota propia y/o administrada directamente por la Empresa Pública Metropolitana de Aseo-EMASEO EP.

2. OBJETIVO

Servicio de alquiler de volquetas para realizar la recolección y transporte de residuos sólidos del DMQ, en las rutas y frecuencias variables que EMASEO EP asigne.

3. SITUACIÓN ACTUAL/ JUSTIFICACIÓN:

La EMASEO EP tiene una serie multidisciplinaria de servicios, dentro de los cuales se encuentra el servicio de recolección mecanizada y recolección no mecanizada (pie de vereda).

En la actualidad la EMASEO EP cuenta con 180 rutas del servicio de recolección no contenerizada, y 63 rutas para el servicio de recolección contenerizada. Debido a las diferentes deficiencias de la flota propia, EMASEO EP no alcanza a cubrir la totalidad del servicio, haciendo necesaria la contratación de este servicio de apoyo.

4. ALCANCE:

- Con el alquiler de volqueta se busca complementar el servicio que presta la flota propia de EMASEO EP, en las diferentes frecuencias y rutas. Se deberá considerar que la recolección es programada de lunes a sábado, aplicando las frecuencias (lunes, miércoles y viernes o martes, jueves y sábado) y horarios determinadas por la EMASEO EP (Matutino, Diurno, Vespertino y Nocturno).
- Se requiere el alquiler de volquetas de al menos 8m3 de capacidad nominal, con conductor incluido, para cada turno, para cubrir 89 servicios diarios.
- Se requerirá conductores con licencia profesional tipo "E" vigentes mientras dure la prestación del servicio y el proveedor asumirá cualquier costo de obtención, renovación o cualquier trámite relacionado;
- El salario y prestación sociales de los conductores estarán a cargo del contratista;
- El abastecimiento oportuno de combustible estará a cargo del contratista;
- El mantenimiento preventivo, periódico y correctivo de las unidades durante el tiempo que dure la contratación estará a cargo del proveedor, y deberán ser los necesarios y suficientes para prestar adecuadamente el servicio en las rutas asignadas por EMASEO EP;
- El proveedor deberá proporcionar volquetas debidamente matriculadas y que cumplan todos los requisitos y permisos de circulación en el DMQ;
- Será responsabilidad del proveedor, presentar los respectivos permisos y mantenerlos vigentes mientras dure la prestación del servicio, así como asumir cualquier costo de obtención, renovación o cualquier trámite relacionado;
- El conductor será responsable de respetar y cumplir la normativa de tránsito y de seguridad industrial vigente. Entre otras, el transporte de personal en lugares no





autorizados, cobertor para carga, y la altura máxima de carga del vehículo. El contratista será responsable solidario de su observancia;

Cada volqueta deberá contar con los implementos mecánicos y de seguridad requeridos por la normativa de tránsito nacional y local;

El Contratista asignará un juego de escoba y recogedor manual; estos implementos servirán para recoger desperdicios que pudieren encontrarse o resultar desperdigados durante el proceso de recolección;

Por ningún concepto las volquetas serán desviadas de las rutas asignadas, salvo expresa disposición del Administrador del Contrato o del Director de Operaciones;

Cada jornada de trabajo nominal considerará 7 horas laborables;

Para la cuantificación de jornadas, se verificará el cumplimiento de uno o más viajes o ingresos a las Estaciones de Transferencia o punto de disposición asignado, que solo o sumados, alcancen un mínimo de 8 toneladas de peso neto, o de 70 Ton-m3 de peso volumétrico (que es el resultado de multiplicar el peso registrado en cada viaje por el volumen de carga de la volqueta), medidos según los registros de pesaje de las estaciones de transferencia o puntos de disposición.

En caso de que se registre exceso de agua en los residuos transportados, o la presencia de agua en exceso, deberá escurrirse ese exceso de agua, para cuantificar el peso de los residuos efectivamente recolectados.

Las volquetas o los conductores deben contar con un sistema de Posicionamiento global GPS, o cualquier medio tecnológico de rastreo satelital, celular o similar, que se mantenga operativo mientras se ejecuta la ruta asignada, y la EMASEO EP debe tener acceso a ese sistema de rastreo, sin costo adicional, a fin de verificar que se

realice la ruta asignada.

5. METODOLOGÍA DEL TRABAJO:

- A cada volqueta requerida, se le asignará una ruta de recolección, por cada día y turno que fuera programada en caso de ser necesario se dispondrán días y turnos de trabajo en fines de semana y/o feriados.
- La ruta asignada será notificada por el Supervisor de Campo e indicará el tipo de recolección a realizar, pudiendo ser:
 - Recolección a pie de vereda para suplir recolectores.
 - Recolección de alivianamiento de contenedores para apoyar rutas de recolección.
- El proveedor será responsable de instruir a sus conductores, para que sigan las rutas, planos, e instrucciones impartidas por EMASEO, y operar el vehículo en condiciones de seguridad y velocidad adecuadas para que los operadores o ayudantes de recolección asignados por EMASEO para cada volqueta, puedan realizar su trabajo.
- Cada ruta se cumple mediante dos viajes, los cuales pueden variar de acuerdo al volumen de recolección.
- Cuando se le asigne una ruta de recolección a pie de vereda, la volqueta no podrá cargar residuos que, a simple vista, correspondan a escombros de construcción. El Supervisor de Campo deberá ser debidamente informado de la localización de esos escombros, en cualquier momento del recorrido, y hasta su descarga en el punto de disposición.
- Cuando se le asigne una ruta de apoyo a contenedores, en caso de encontrar escombros o material voluminoso en algún contenedor, bien sea entre el material que se remueve de la parte superior, como entre el material remanente en el contenedor, deberá notificar al Supervisor de Campo, de la ubicación de ese contenedor, en cualquier momento del recorrido, y hasta su descarga en el punto de disposición.





6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

6.1. Detalle de sectores donde se realizará el servicio de transporte de los desechos sólidos:

Sector	Horario	Frecuencia
Occidente Norte y Sur	Diurno en periferia Nocturno en la parte central	Lunes- Miércoles-Viernes
Oriente Norte y Sur	Diurno en periferia Nocturno en la parte central	Martes-Jueves-Sábado
Central	Nocturno	Diaria (Incluida domingos)

6.2. Residuos no aceptados para la recolección

No se deberá recoger y transportar los siguientes tipos de residuos:

- Materiales de construcción
- Residuos especiales y peligrosos
- Otros residuos como chatarra, troncos, mobiliario y demás residuos voluminosos.

En caso de encontrar ese tipo de residuos durante el recorrido, deberá informar al Supervisor de turno, para que EMASEO EP adopte las acciones apropiadas.

6.3. Horarios de trabajo referenciales

Recolección mecanizada
03h00 a 10h00
13h00 a 20h00
20h00 a 03h00

7. Productos o servicios esperados

Con la incorporación de las unidades lo que se busca atender de manera oportuna cada ruta, para satisfacer integralmente la demanda del Servicio y mejorar las condiciones ambientales.

El servicio esperado consiste en:

- Ingresar a la hora determinada por el Administrador del contrato a los patios de los centros operativos designados.
- Recibir las indicaciones de trabajo por parte del supervisor de campo
- Constatar equipo de trabajo
- Salida del vehículo del Centro Operativo al inicio de ruta, máximo 15 minutos luego de recibidas las instrucciones de trabajo.
- Ejecución de rutas de recolección hasta el llenado de la capacidad de carga por viaje.
- Traslado a estación de transferencia a punto de disposición.
- Retorno a recolección en ruta, sucesivamente, hasta su ejecución total.



- Retorno al centro operativo designado.
- Entrega de soportes físicos del trabajo ejecutado en la jornada.

La necesidad global del número de volquetas se conoce de la programación mensual de recolección de EMASEO. El requerimiento específico del número y el tiempo de servicio de las volquetas y sus conductores para operar será comunicado semanalmente por el Administrador del contrato de EMASEO, hasta el sábado anterior a la semana que empieza el lunes siguiente.

En caso de que el servicio en cualquiera de las rutas asignadas no arranque dentro del tiempo permitido para la frecuencia asignada, o se suspenda por decisión o causas imputables al contratista, deberá sustituir la volqueta y/o conductor para reanudar el servicio en un máximo de 60 minutos desde la notificación del incidente. En caso de incumplimiento del contrato se aplicará el 3 x 1000 por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales de acuerdo a las hojas de ruta entregadas por el Administrador de Contrato.

8. Plazo de ejecución: parciales y/o total

El plazo de prestación del servicio contratado a entera satisfacción de la EMASEO EP, es de 126 días.

9. Personal técnico/equipo de trabajo/recursos

Personal técnico:

El proveedor proporcionará un conductor calificado y autorizado para operar vehículos pesados, para cada volqueta, y para cada turno que fuera asignado.

En ningún caso se aceptará que el mismo conductor doble turnos u opere, de manera continua, más horas de las técnicamente recomendadas para evitar fatiga.

Se aclara que la relación laboral o mercantil entre el contratista y sus conductores o demás personal utilizado para la prestación del servicio contratado, es de su exclusiva responsabilidad. En ningún caso, el contratista actúa en nombre o representación de EMASEO EP, sino únicamente en su propio interés de cumplir la prestación del servicio ofertado. En consecuencia, es el único responsable, ante sus trabajadores, de cumplir con las obligaciones legales, laborales y asistenciales que le correspondan según la normativa vigente.

En ningún caso podrá considerarse a EMASEO EP como patrono, agente o responsable de obligación laboral alguna ante el personal del proveedor, y que la relación contractual entre el proveedor y EMASEO EP es de naturaleza civil, específicamente del tipo comercial.

En caso de que, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, el Administrador del contrato, evidenciare que alguno de los conductores no cumple con los requerimientos mínimos de licencias, conocimiento, o pericia, para operar el vehículo contratado, o no acata las disposiciones y normativa de tránsito, que pudiera poner en riesgo la operación asignada, podrá ordenar la remoción o suspensión de tal conductor, orden que deberá ser acatada de manera inmediata por el contratista.

El proveedor proporcionará a cada conductor, como mínimo, la siguiente ropa de trabajo e implementos de seguridad:

- Pantalón y camisa manga larga de tela tipo jean de producción nacional, con el logotipo de identificación del proveedor y cintas refractivas.
- Chaleco de Seguridad (color naranja con cintas reflectivas)
- Guantes de cuero o goma e hilaza con pupos de neopreno
- Casco de seguridad de acuerdo al Reglamento de Seguridad y Salud de los





Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo – Decreto Ejecutivo 2393.

 Zapatos de seguridad con punta de acero, de acuerdo al Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo – Decreto Ejecutivo 2393.

Equipo de trabajo:

El proveedor deberá proporcionar volquetas debidamente matriculadas, y que cumplan todos los requisitos y permisos para circular en el Distrito Metropolitano de Quito.

Será responsabilidad del proveedor, presentar los permisos respectivos, y mantenerlos vigentes mientras dure la prestación del servicio, así como asumir cualquier costo que su obtención, renovación, o cualquier trámite relacionado, demande.

Cada volqueta deberá incorporar tensores en la compuerta posterior, que le permita fijar la compuerta al borde inferior y operar con la compuerta semi abierta, con un ángulo aproximado de 30° desde el plano horizontal.

Cada volqueta deberá operar en perfectas condiciones mecánicas, neumáticos que cumplan la norma de revisión de la ATM, luces operativas y alineadas, y alarma de retroceso.

Cada volqueta deberá contar con sistema GPS o dispositivo celular, satelital o similar, que permita transmitir su ubicación en tiempo real, para seguimiento de la ejecución de ruta.

10. Forma y condiciones de pago.

En base a los tickets de peso, rutas, frecuencias se elaborarán diariamente las respectivas planillas, y quincenalmente el proveedor entregará al proveedor la factura y el reporte del GPS o dispositivo celular, satelital o similar, para la elaboración de la planilla quincenal de servicios.

La unidad de pago será la jornada de trabajo, al cumplirse la ruta o rutas de recolección asignadas, y cumpliendo los pesos registrados en la estación de transferencia o punto de disposición.

El Administrador de contrato y el miembro de comisión de recepción, liquidarán la planilla quincenal, en función de los soportes recibidos, de la verificación del cumplimiento de las instrucciones emitidas por EMASEO EP, y del cumplimiento de los horarios y rutas asignadas.

Una vez aprobada la planilla quincenal de trabajo, pasará a trámite de pago respectivo, incluyendo la presentación de la factura comercial autorizada.

Javier Campoverde

Director del Área Requirente

Paul Luzuriaga

Coordinador del Area Requirente



MEMORANDO No. 127 A -DROS-2018

Quito DM a, 17 de abril de 2018

PARA:

Selma Fiallos

DIRECTORA FINANCIERA

DE:

Javier Campoverde León

DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Por medio del presente solicito cordialmente autorice a quien corresponda, la emisión de la Certificación Presupuestaria para "La Prestación del Servicio de Alquiler de Volquetas para Realizar la Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios en el DMQ". El presupuesto referencial sin incluir IVA es de \$1´650.000,00 (un millón seiscientos cincuenta mil dolares de los Estados Unidos de Norte América 00/100).

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Javier Campoverde

DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS

Acción	Nombre	Área	Firma	Fecha
Elaborado por:	Gabriela Lanas	Asistente - Dirección de Operaciones y Servicios	MOS	
			- 0	



Estudio y análisis para la prestación del "SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL DMQ"

Fecha del estudio: 19/abril/2018

Costo total referncial de los servicios prestados por el plazo de ejecución sin IVA	1.589.317,50	
Costo diario por los C servicios atendidos sin IVA p	\$ 12.714,54 \$	Director de Operaciones y Sevicios Coordinador General
Costo unitarlo referencial del servicio sin IVA	\$ 142,86	Javier Campoverde
Costo Diario sin IVA Mogro Jimenez Rubén Patricio	\$ 142,86	Revisado por:
Costo Diario sin IVA Compañía de Transporte Pesado Carlos Fernadez S.A.	\$ 150,00	
Tiempo de prestacián de serviclo (días)	125	udas por los ienez Ruben Patric'o, síduos sólidos" revisado los precios al menor costo.
Cantidad referencial de servicios que se requiere afender (diario)	88	ofertas presentada S.A y Mogro Jimen. colección de resídu. de 2018. ncia, y una vez rev ncia, y una vez rev
Descripción Emaseo	Servicio de alquiler de volquetas para recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios del dmq	 Para el presente estudio se ha tomando en consideración las ofertas presentadas por los proveedores Compañía de Transporte Pesado Carlos Fernadez S.A y Mogro Jimenez Ruben Patrico, en respuesta a la "Invitación contratación de vaquetas para recolección de resíduos sólidos" publicada en la página web de la EMASEO EP el 21 de febrero de 2018. Cabe señalar que al tratarse de una contratación de emergencia, y una vez revisado los precios unitarios, el proveedor Mogro Jimenez Ruben Patricios es quien oferta el servicio al menor costo.
llen.	-	NOTA:



ESTUDIO TÉCNICO

Informe de aplicación del Plan de Contingencia

Febrero 2018



MEMORANDO Nº 061 - SDPG - 2018

Quito DM a, 7 de febrero del 2018

PARA:

Ing. Javier Campoverde DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS

Ing. Antonio Sáenz SUBDIRECTOR DE DISEÑO, PLANIFICACIÓN, SERVICIOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

뗦

RESPUESTA AL MEMORANDO 007-CGT-2018 ASUNTO:

año mediante el cual solicita el Informe de Aplicación del Plan de En atención al memorando 007-CGT-2018 de 7 de febrero de presente Contingencia, adjunto sírvase encontrar lo requerido para su revisión, aprobación y para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Antonio Sáenz Subdrector de diseño, planificación, servicios y gestión Ambiental

Acción	Nombre	Area	Firma
Elaborado por:	Yadira Carvajal	Asistente Administrativa	37





ORDENANZA 332

"Art. 2, literal I: Asegurar el adecuado ejercicio de la competencia exclusiva del Municipio y el soporte o retuerzo a la aplicación de la ley y la Ordenanza sobre laprestación del servicio de aseo público, recolección, aprovechamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos."

"Art. 6: Con el fin de cumplir los fines y objetivos previstos en esta ordenanza la municipalidad tiene las siguientes facultades:

 La Municipalidad o las empresas públicas municipales y sus modalidades que se creen para el efecto, a tener de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás leyes de la República están facultadas para concesionar, delegar o contratar observando os requisitos de ley, las actividades de barrido, recolección, transporte, transferencia, reducción aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos."

Sección II Art 15, numeral 1, 2:

- 1. Garant'zar la calidad del servicio a toda la pobación del Distrito Metropolitano de Quito
 - Prestar eficientemente el servicio de forma continua e ininterrumpida.

RECOLECCIÓN A PIE DE VEREDA (NO MECANIZADA)

Actualmente existen 180 rutas dei servicio de recolección ple de vereda, las mismas que se atienden mediante 57 camiones de recolección de carga posterior con unidades de 20 y 25/yardas cúbicas, las rutas están calibradas para levantar un promedio de 18 ton/, ruta, cada unidad attende dos rutas por la maríana y dos por la noche con frecuencia interdiaria, a excepción de las 7 rutas dei centro histórico de frecuencia diaria nocturna, en este sentido cada unidad atiende en promedio 4 rutas.

Cuadro 1. Obsolescenc a Recolectores Carga Posterior

が 日本の	が開発	Distriction		And And	gade F	briefe	ug	BASS.	2	10,500	11
прости пет пана	Medical Collection		400%	2000	Abitul	il (a)	2012	2016	E 6 4 5	8895	100
Recolectores Carga Posterior	10	7	10	ın	23	ın	2	8	42	15	57

Del cuadro anterior se determina que son 42 las unidades (73.6%) que han cumplido la vida para el año 2017. Es evidente que la maquinaria adquilrida durante los años 2002, 2009 y 2010

para el año 2017. Es evidente que la maquinaria adquirida durante los años 2002, 2009 y 2010 presenta mayores daficis mecánicos asociados a trabajos correctivos que incurren en altos costos de reparación, además que su capacidad de compactación se ha visto reducida por la fatiga del material de los componentes del sistema. Pág na 2

Estudio Técnico



ESTUDIO TÉCNICO Inversiones para Plan de Contingencia

ASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 14: Reconoce a la población el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice sostenibilidad y el buen vivir, sumakkawsay; y, declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la Integridad de de patrimonio genético del palés, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;"

"Art. 264: Establece que los gobiernos municipales tienen, entre otras competencias exclusivas, el prestar el servicio público de manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambienta!"

"Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los sigu entes principlos:

(...) 15. Se prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, seguridad social, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, producción inforcarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones. La ley establecerá limites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios."

LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS

"Art. 11.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

(...) 4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial (...);"

TULSMA (TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DE MEDIO AMBIENTE)

Libro IV, Titulo II Artículo 30 que habia sobre las Políticas Nacionales de Residuos Sólidos señala que el Estado Ecuatoriano declara como prioridad nacional la gestión integral de los residuos sólidos en el país, como una responsabilidad compartida por toda la sociedad, que contribuya al desarrollo subentable a través de un conjunto de políticas intersectoriales nacionales que se determinan en el mismo cuerpo normativo.

PLAN METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Se alinea con el Eje Amblente, Política A1: "Garantizar la Gestión Integral de residuos bajo el concepto Cero basura o de economía drcular, con enfoque de participación, corresponsabilidad cludadana y responsabilidad ambiental y social."

ORDENANZA 309

Art. 19, literal a:

 a) Operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito dentro de las actividades de barrido y reco ección Estudio Técnico Página A



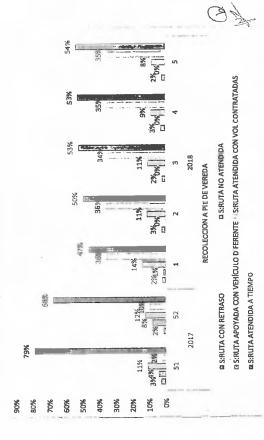
En el siguiente cuadro se muestra la operatividad de la flota del serviclo a pie de vereda, en una primera evaluación al término del mes diciembre del año anterior y para evaluar el comportamiento de la operatividad se ha analizado el mes de enero del presente año:

				_				,
	Operatividad	Promedlo	Ene 2018	22	36	21	58.8%	
e flota carga poster or	Operatividad	Promedio	Jun-Dic 2017	27	38	19	66.7%	u narla y Equipo
Cuadro 3. Detaile operativ dad de flota carga poster or		Detalle		Total de Vehícu os destinados ai Servido	Veit/culos Operativos	Vehículos Parados	Vehículos Operativos	Fuente: Dirección de Magunaria y Equipo

Como es de conocimiento en el mes de diciembre se implementó el "plan de Contingencia" en el mismo que suglere la contratación de maquinaria para cubrir el déficit de la operatividad, en este sentido se ha realizado un nuevo análisis de disponibilidad de la flota a pie de vereda para el mes de enero determinando que existe una disminución en la operatividad de la maquinaria en un 7,9%, es decir se incrementó la cantidad necesaria de vehículos para cubrir la brecha.

Esta disminución de la operatividad genera el retraso y la falta de atención en el servico, mismo que se evidencian en el siguiente cuadro.

Rutas Promedio		RSU Ton/día
No Atendidas	2%	24,14
Retraso (fuera de horario)	5%	24,14
Atendidas a Tiempo	22%	663,85
tendidas a Tiempo con otro vehículo	41 %	494,87
	TOTAL	1207,00



Página 4 Estudio Técnico



En el cuadro a continuación, el detalle de la maquinaria que ha cumplido la vida útil, sin tomar en cuenta los 8 vehículos que se encuentran en repotenciación:

DISCO	DESCRIPCION	MARCA CHA S	10000	Teles
30-100	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30 100	INTERNATIONAL	HEIL	2002
30.102	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-102	INTERNATIONAL	HEIL	2002
30-104	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-104	INTERNATION	沙 連沙	2002
30-105	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-105	INTERNATIONAL	桶	2002
30-106	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-106	INTERNATIONAL	重	2005
30-108	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-108	INTERNATIONAL.	HEIL	2002
30-90	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-90	INTERNATIONAL	Heat	2002
30-93	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-93	INTERNATIONAL.	HEI	2002
30.90	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-96	INTERNATIONAL		2002
30-97	79-05 COINO	INTERNATIONAL	HEIL	2002
30-111	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-111	KENWATTH	Menerius	2009
30-112		KENWORTH		2009
30-113	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-113	KENWORTH	MCNETLUS	2009
30-115	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-115	KENWORTH	MCNEILUS	2009
30 116	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-116	KENNICKTH	MCNETLUS	2009
30-123	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH T370 30-123	KENWORTH	MCNEILUS	2010
30-1	HEGGE CARGA POSTERIOR KENWORTH T370 30-124	GWORTH	MONETUS	2010
30-125	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH T370 30-125	KENWORTH	MCNEILUS	2010
30-126	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370, 30-126	KENWORTH	MONETLUS	2010
30-128	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-128	KENWORTH	MCNETLUS	2010
30-129	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 7370 30-129	KENMORTH S	MONETLIS	2010
30-130	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-130	KENWORTH	MCNETLUS	2010
30-131	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH T370 30-131	KENWORTH	MOVELLIS	2010
30-132	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-132	HINO	USIMECA	2010
30-133	RECOLECTOR CARGA POSITERIOR, HING 30-133	NIN	USIMECA	2010
30-134	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-134	HINO	USIMECA	2010
30-135	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30 135	HIND S.	USIMECA	2010
30-136	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-136	HINO	USTMECA	2010
30-137	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-137	HINO	USIMICA	2010
30-138	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-138	HINO	USIMECA	2010
30-139	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-139	HINO	USIMECA	2010
30-140	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-140	HINO	USTMECA	2010
30-141	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-141	HIND	USIMECA	2010
30-142	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-142	HINO	USIMECA	2010
30-143	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-149	HIND	USIMECA	2010
20-144	BETON ECTION CARGA DOSTERIOR HIND 30-144	HIAN	HETMECA	Char

好 启 審

Fuente: Dirección de Magunaria y Equipo

2010

8

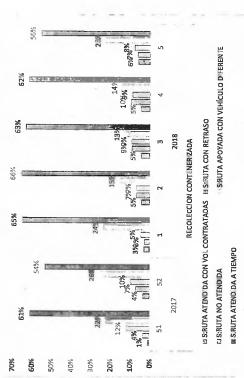
Estudio Técnico

Pagine 3



La necesdad operativa en tres turnos requiere de 12 vehículos; del cuadro anterior se determina que solo se dispone de 8 vehículos y 4 vehículos dañados continuamente, lo cual afecta la atendón en 12 rutas diariamente, es decir aproximadamente en 240 ton/promedio día que se recogen con retrasos utilizando maquinaria no adecuada para el sistema o no son stendidas, afectando aproximadamente a 180.000 habitantes/día.

RSU Ton/día 343,20 137,28 51,48 40,04 Cuadro 7. Detalle de operación del servicio de recolección mecanizada 61 % 24 % TOTAL No Atendidas (otros vehiculos o no ejecutadas) Con Retraso Atendidas a tiempo Atendidas con otro vehículo Rutas Promedio



Pronunciamiento Técnico

En relación al análisis efectuado a la operatividad de la flota y las atenciones del servicio, es imprescindible continuar, con el contingente logístico que ha puesto en marcha por EMASEO EP, de camiones y personal que soporten a la operación a pie de vereda y carga lateral conforme lo dimensionado, durante el tiempo necesario para recuperar la operatividad de la flota Juego de la autorización de este documento, con el objetivo de estabilizar los servicios de recolección y barrido, brindando un serviclo oportuno a la ciudadanía,

recolección de residuos viales (barrido manúal). El sobrante de camiones (volquetas y camiones tipo canter) que se encuentran operativos y puedan cargar residuos, atienden las rutas asignadas a recolectores que están en mantenimiento, con el fin de dar la atención oportuna a EMASEO EP cuenta con camiones de caja ablerta típo canter que están asignados a la

La Incorporación de camiones, permitirá cumplir con el horario y frecuencia correspondiente de

Estudio Tecnico

Página 6

JE CO





SERVICIO DE RECOLECCIÓN MECANIZADA

se dimensionó la adquisición de 19 unidades carga lateral, de las cuales 16 son necesarias para la operación normal en dos tumos (diurno y nocturno) y 3 unidades para back up, de tal forma que los diferentes sectores se atiendan con frecuencia interdiaria (lunes, miércoles viemes El servicio de recolección mecanizada actualmente cuenta con 63 rutas de servicio, para lo cual (martes, jueves y sábado) y 7 vehículos lava contenedor que atenderán las mismas rutas con recuencia unisemanal.

Cuadro 5. Distribucón Actual de la Flota del Servicio de Recolección Mecanizada

Detalle de Maquim ris Total de Maquinaria	ga Latera 16	Lateral	Dres 5	
	Recolector Carga Latera	63 Back Up Carga Lateral	Lava Contenedores	
Servicio Ruitas a Atender		Reco ección Mecanizada		

La importancia de operar en dos turnos a) díumo (07.00-14.00) y b) noctumo (20.00-03.00)-permite realizar mantenimientos preventivos y predictivos, evita el deterioro prematuro de las unidades, incremento de días de parada de los vehículos por daños mecánicos, incremento de costos de reparación y deterioro de la calidad del servicio.

A partir de septiembre de 2016 se presentaron frecuentes daños mecánicos en los recolectores camiones); razón por cual se generó la necesidad de incrementar un turno adicional, así:a) carga lateral, contando con una disponibilidad operativa de 12 camiones (63% de diurno (03:00-10:00), b) noctumo (20:00-03:00) y c) vespertino (13:00-20:00) La sobrecarga de trabajo de la maquinaria en tres turnos derivó un desgaste prematuro y fatiga de los componentes de los vehículos, situación que ha originado de forma recurrente que existan 8 unidades dañadas, sin realizar las reparaciones oportunas debido a la falta de stock de repuestos por parte del proveedor Consorcio Autec-Translift, incumpliendo el contrato firmado en el año 2015 (Gláusula 9.2), circunstancia que ha ocasionado que no se cuente con de repuestos por parte del proveedor Consorcio Autec-Translift, incumpliendo el unidades operativas necesarias para ejecutar oportunamente el servicio.

Es este servicio se realizado un análisis del comportamiento de la operatividad de diciembre de afio pasado y enero de este año conforme el cuadro adjunto.

Cuadro 6. Operatividad de los Recolectores de Carga Lateral

Servicio	Rutas Atender	Detaile	Operatividad Promedio Jun-Dic 2017	Operatividad Promedio Enero 2018
		Vehículos destinados para el Servicio	19	19
Recolección	0	Recolectores Carga Latera Operativos	10	80
Mecanizada	3	Recolectores Carga Latera en Reparación	8	10
		Recolectores desmante ados en cuartelillo de Zámbiza	ч	1
		Vehículos operativos	52,63%	42,10%

Fuente: Direccón de Maquinarla y Equipo

Se determina que en este servicio la operatividad de la fiota ha disminuido en un 10,53%, lo que hace necesario el incremento la cantidad de vehículos para cubrir la brecha, como se ha planteado en el "Plan de Contingencia".

Estudio Técnico

Página 5



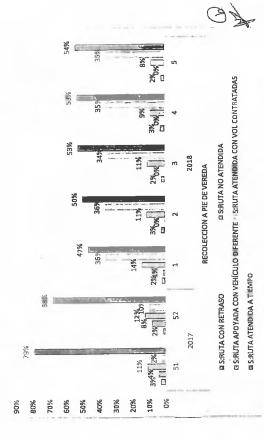
En el siguiente cuadro se muestra la operatividad de la flota del servido a pie de vereda, en una primera evaluación al término del mes diclembre del año anterior y para evaluar el comportamiento de la operatividad se ha analizado el mes de enero del presente año:

Cuadro 3, Deta e operatividad de flota carga poster of	de liota carga poster or	
	Operatividad	Operatividad
Detalls	Promedio	Promedio
	Jun-Dic 2017	Ene 2018
Total de Vehículos destinados al Servicio	57	25
Vehículos Operativos	38	36
Vehícu os Parados	19	21
Vehiculos Operativos	66.7%	58.8%
Fuente: Dirección de Magunaria y Equipo	qu naria y Equipo	

Como es de conocimiento en el mes de diciembre se implementó el "Plan de Contingencia" en el mismo que suglere la contratación de maquinaria para cubrir el déficit de la operatividad, en este sentido se ha realizado un nuevo análisis de disponibilidad de la flota a pie de vereda para el mes de enero determinando que existe una disminución en la operatividad de la maquinaria en un 7,9%, es decir se incrementó la cantidad necesaria de vehículos para cubrir la brecha.

Esta disminución de la operatividad genera el retraso y la falla de atención en el servicio, mismo que se evidencian en el siguiente cuadro.

SSU Ton/día 24.14	24,14	663,85	494,87	1207.00
RSU To		55% 663	41% 494	TOTAL 120
Rutas Promedio	Retraso (fuera de horario)	Atendidas a Tiempo	Atendidas a Tempo con otro vehículo	



Estudio Técnico



En el cuadro a continuación, el detalle de la maquinarla que ha cumplido la vida útil, sin tomar en cuenta los 8 vehículos que se encuentran en repotenciación:

Cuadro 2: Manuaria que ha Cuma ido la V da Útil

19-107 SECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERVATIONAL ELCTRONICO 30-100 INTERVATIONAL 39-101 INTERVATIONAL 39-10 INTERVATIONAL 39-1	10000	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	MARCA CHASTIS	Programme.	Call (100)
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-104 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-104 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-304 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-304 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-305 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-307 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMWORTH 1370 30-133 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMWORTH 1370 30-133 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMWORTH 1370 30-133 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REWWORTH 1370 30-133 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-144 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30	30-100		INTERNATIONAL	HEIL	2002
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-309 RITERNATIONAL ELECTRONICO 30-309 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-309 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REWNORTH 1370 30-112 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REWNORTH 1370 30-112 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REWNORTH 1370 30-123 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-134 REC	30-102	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-102	INTERNATIONAL	HEIL	2002
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 39-009 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTO 30-132 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTO 30-132 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTO 30-132 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTO 30-133 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTO 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTO 30-144 RECOLEC	30-104	RECOLECTUR CARGA POSTERIOR JATERNATIONAL ELECTRONICO 30-104	INTERNATIONAL	影響器	2002
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 39-308 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 39-30 INTERNATIONAL ADDITIONAL ADDIT	30-105	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-105	INTERNATIONAL	HEIL	2002
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-90 INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-96 INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-96 INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-96 INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-96 INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-97 INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-94 INTERNATIONAL ALSO 30-94 INTERN	30-106	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-106	INTERNATIONAL.	泛達	2002
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-90 INTERNATIONAL BECCHECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-93 INTERNATIONAL BECCHECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-96 INTERNATIONAL BECCHECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-96 INTERNATIONAL BECCHECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-96 INTERNATIONAL BECCHECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-97 INTERNATIONAL BECCHECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-115 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-123 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-124 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KING 30-134 KENCOLECTOR CARGA POSTERIOR KING 30-134 KECOLECTOR CARGA POSTERIOR KING 30-144 KECOLECTOR CARGA POSTERIOR KING 30-144 KECOLECTOR CARGA POSTERIOR KING 30-144 KECOL	30-108	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-108	INTERNATIONAL	HEIL	2002
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-93 INTERNATIONAL BECCHECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-96. INTERNATIONAL BECCHECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-97 INTERNATIONAL BECCHECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-97 INTERNATIONAL BECCHECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-115 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-115 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-123 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-130 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-131 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KING 30-132 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KING 30-132 KENCOLECTOR CARGA POSTERIOR KING 30-132 KENCOLECTOR CARGA POSTERIOR KING 30-132 KENCOLECTOR CARGA POSTERIOR KING 30-134 KENCOLECTOR CARGA POSTERIOR KING 30-144 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KING 30-144 HIND SECOLECTOR CARGA POSTERIOR KING 30-144 HIND SECOL	30-90	_	INTERNATIONAL	重	2002
RECOLECTOR CARGA POSTREGOR, INTERNATIONAL, ERCTRONICO 30-37 RECOLECTOR CARGA POSTREGOR, INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-37 RECOLECTOR CARGA POSTREGOR, INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-37 RECOLECTOR CARGA POSTREGOR, REWORTH 1370 30-112 RECOLECTOR CARGA POSTREGOR, REWORTH 1370 30-113 RECOLECTOR CARGA POSTREGOR, REWORTH 1370 30-113 RECOLECTOR CARGA POSTREGOR, REWORTH 1370 30-123 RECOLECTOR CARGA POSTREGOR, REWORTH 1370 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTREGOR, RING 30-132 RECOLECTOR CARGA POSTREGOR, RING 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTREGOR, RING 30-144 HIND RECOLE	30-93	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-93	INTERNATIONAL	HEIL	2002
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 39-97 INTERNATIONAL PECCLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 39-97 INTERNATIONAL PECCLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1270 39-112 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1270 39-113 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1270 39-123 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KING 39-134 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KING 39-134 KENCOLECTOR CARGA POSTERIOR KING 39-144 KENCOLECT	30-96	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-96.	INTERNATIONAL	阿里	2002
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINFORTH 170 30-112 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINFORTH 170 30-112 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINFORTH 170 30-112 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINFORTH 170 30-113 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINFORTH 170 30-113 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINFORTH 170 30-123 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINFORTH 170 30-133 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINFORTH 170 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-144 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RIN	30-97	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-97	INTERNATIONAL	HEIL	2002
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1270 30-112 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1270 30-113 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1270 30-113 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1270 30-123 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1270 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KING 30-124 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KING 30-144 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR	0.111			MCNEILUS	2009
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR, KENNORTH 1270 20-115 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR, KENNORTH 1270 20-115 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENNORTH 1270 20-123 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 20-124 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 20-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 20-144 RECO	30-112		KENWORTH	MCNEILUS	2009
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RENWORTH 1370 30-115 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RENWORTH 1370 30-123 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RENWORTH 1370 30-133 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RENWORTH 1370 30-133 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RENWORTH 1370 30-133 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-135 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-135 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-135 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-140 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-140 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-140 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-141 RING RECOLECTOR	30-113	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-113	KENWORTH	MCNETLUS	2009
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-123 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-123 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-123 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-125 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-126 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-126 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-129 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-132 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-133 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-135 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-140 RECOLECTOR CARG	30-115	RECOLECTOR CARGA POSTERJOR KENWORTH T370 30-115	KENWORTH	MCNEILUS	2009
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1720 30-123 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1720 30-124 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1720 30-125 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1720 30-125 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1720 30-123 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1720 30-123 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1720 30-130 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-134 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-134 KIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-135 KIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-135 KIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-130 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-130 KECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-130 KIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-140 KIND RECOLECTOR CARGA	30-116		KENWORTH	MCNETLUS	2009
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMYORTH 1270 30-124 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMYORTH 1270 30-125 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMYORTH 1270 30-123 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-124 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-124 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-140 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-144 RING RECOLECTOR CARG	30-123	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-123	KENWORTH	Menerious	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1720 30-125 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1720 30-126 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1720 30-123 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1720 30-123 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1720 30-123 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1720 30-131 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-132 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-140 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-144 HIND RECOLECT	33-124	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-124	KENWORTH	McNEILUS	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KERWORTH 1270 30-128 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KERWORTH 1270 30-128 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KERWORTH 1270 30-128 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KERWORTH 1270 30-121 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KERWORTH 1270 30-131 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KERWORTH 1270 30-131 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-123 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-124 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-124 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-140 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-144 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND	30-125	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH T370 30-125	KENWORTH	MCNEILUS	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-128 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1770 30-129 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1770 30-131 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1770 30-131 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1770 30-131 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-132 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-140 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-144	30.126		KENWORTH	MCNEILLIS	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 17.0 30-129 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 17.0 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 17.0 30-131 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 17.0 30-131 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-138 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-138 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-138 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-139 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-144 RECOLECTOR CARGA POST	30-128	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH T370 30-128	KENWORTH	MCNEILUS	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENVORTH TA70 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENVORTH TA70 30-131 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-132 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-140 HINO	30-129		KENWORTH	MONEILUS	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1270 30-131 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-132 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-140 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-141 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-141 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-142 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-144 HIND	30-130	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH T370 30-130	KENWORTH	MCNETLUS	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-122 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR, HINO 30-124 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR, HINO 30-124 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR, HINO 30-126 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR, HINO 30-126 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-128 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-129 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-140 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-140 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-142 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-143 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-143 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-144 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-144 HINO	30-131	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-131	KENWORTH	MONETUS	2010
RECOLECTOR CARGA POST RETOR, MPD, 29-123 RECOLECTOR CARGA POST RELOR, MINO 30-124 RECOLECTOR CARGA POST RELOR, MINO 30-124 RECOLECTOR CARGA POST RELOR, MINO 30-126 RECOLECTOR CARGA POST RELOR, MINO 30-129 RECOLECTOR CARGA POST RELOR, MAY 30-129 RECOLECTOR CARGA POST RELOR, MAY 30-140 RECOLECTOR CARGA POST RELOR, MAY 30-140 RECOLECTOR CARGA POST RELOR, MAY 30-142 RECOLECTOR CARGA POST RELOR, MAY 30-142 HINO RECOLECTOR CARGA POST RELOR, MAY 30-144 HINO	30-132	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-132	HINO	USIMECA	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-134 HINO	30-133	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-133	HINO	USIMECA	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-136	30-134	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-134	HINO	USIMECA	2010
NECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-136	30-135		HINO	USIMECA	2010
RECOLECTOR CARGA POST REMOR, JUNO 30-138 RECOLECTOR CARGA POST REMOR, HIND 30-138 RECOLECTOR CARGA POST REMOR, HIND 30-140 RECOLECTOR CARGA POST REMOR, HIND 30-141 RECOLECTOR CARGA POST REMOR, HIND 30-142 RECOLECTOR CARGA POST REMOR, HIND 30-142 RECOLECTOR CARGA POST REMOR, HIND 30-143 RECOLECTOR CARGA POST REMOR, HIND 30-144 REMORE RECOLECTOR CARGA POST REMOR, HIND 30-144 REMORE REMORE THE POST REMOR, HIND 30-144 REMORE THE POST REMOR, HIND 30-144 REMORE THE POST REMORE THE P	30-136	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-136	HINO	USIMECA	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-138 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR, MINO 30-140 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-140 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-142 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-142 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-142 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-144 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-144 HIND	30-137			USIMBO	2010
RECOLECTOR CARGA POSTREROR, NINO 30-139 RECOLECTOR CARGA POSTREROR HINO 30-140 RECOLECTOR CARGA POSTREROR HINO 30-142 RECOLECTOR CARGA POSTREROR HINO 30-142 RECOLECTOR CARGA POSTREROR HINO 30-142 RECOLECTOR CARGA POSTREROR HINO 30-144 HINO RECOLECTOR CARGA POSTREROR HINO 30-144 HINO	30-138	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-138	HINO	USIMECA	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-140 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-142 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-142 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-143 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-144 HINO	30-139	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-139		USIMECA	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-142. HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-142. HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-142. HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-144. HINO	30-140	$\overline{}$	HINO	USIMECA	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-142 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-144. HIND	30-141	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-141	HINO	USIMECA	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERUOR HIND 30-144. HIND	30-142	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-142	HINO	USIMECA	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-144.	30 143		HIND	USIMECA	1×'2010.
	30-144		HINO	USIMECA	2010

Fuente: Dirección de Maquinaria y Equ po

Estudo Técnico

Página 3



La necesidad operativa en tres turnos requiere de 12 vehículos; del cuadro anterior se determina que solo se dispone de 8 vehículos y 4 vehículos dañados continuamente, lo cual afecta la atención en 12 rutas diariamente, es decir aproximadamente en 240 ton/promedio día que se recogen con retrasos utilizando maquinaria no adecuada para el sistema o no son atendidas, afeccando aproximadamente a 180,000 habitantes/día.

 Cuadro 7. Detaille de operación del servicto de recolección mecanizada

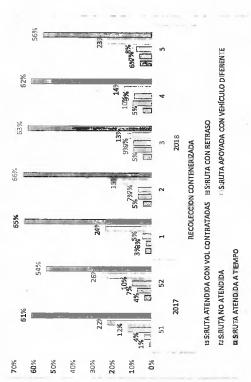
 Rutas Promedio
 Ton/día

 No Atendidas (otros vehiculos o no ejecutadas)
 9 %
 51,48

 Con Retraso
 7 %
 40,04

 Atendidas con otro vehículo
 24 %
 137,28

 TOTAL
 572,00



Pronunciamiento Técnico

En relación al análisis efectuado a la operatividad de la flota y las atenciones del servicio, es imprescindible continuar, con el contingente logístico que ha puesto en marcha por EMASEO EP, de camiones y personal que soporten a la operación a pie de vereda y carga lateral conforme lo dimensionado, durante el tiempo necesario para recuperar la operatividad de la flota luego de la autorización de este documento, con el objetivo de estabilizar los servicios de recolección y barrido, brindando un servido oportuno a la ciudadanía.

EMASEO EP cuenta con camiones de caja abierta tipo canter que están asignados a la recolección de residuos viales (barrido manual). El sobrante de camiones (volquetas y camiones tipo canter) que se encuentran operativos y puedan cargar residuos, atlenden las rutas asignadas a recolectores que están en mantenimiento, con el fin de dar la atención oportuna a la circuladante.

La incorporación de camiones, permitirá cumpitr con el horario y frecuencia correspondiente de

Estudio Técnico

Pág na 6

40



SERVICIO DE RECOLECCIÓN MECANIZADA

El servicio de recolección mecanizada actualmente cuenta con 63 rutas de servicio, para lo cual se dimensionó la adquisición de 19 unidades carga lateral, de las cuales 16 son necesarias para la operación normal en dos tumos (diurno y nocturno) y 3 unidades para back up, de tal forma que los diferentes sectores se atlendan con freciencia interdiaria (lunes, miércoles viernes (martes, jueves y sábado) y 7 vehículos lava contenedor que atenderán las mismas rutas con frecuencia unisembal.

Cuadro 5. Distribución Actual de la Flota de Servicio de Recolección Mecanizada

O Rutas a Oetalle de Maquinaria Totalida Maquinaria.	Recolector Carga Latera	an zada 63 Back Up Carga Lateral 3	Lava Contenedores 5	Back Up Lava contenedores 2	
Servicio		Reco ección Mecan zada			

La importancia de operar en dos turnos *a) diumo (07:00-14:00) y b) moctumo (20:00-03:00)*-permite realizar mantenimientos preventivos y predictivos, evita el deterioro prematuro de las unidades, incremento de días de parada de los vehículos por dafios mecánicos, incremento de costos de reparación y deterioro de la calidad del servicio.

A partir de septiembre de 2016 se presentaron frecuentes daños mecánicos en los recolectores carge lateral, contando con una disponibilidad operativa de 12 caminones (63% de 19 camiones); razón por cual se generó la necesidad de incrementar un turno adicional, así:a) diurno (03:00-10:00), b) nocturno (20:00-03:00) y c) vespertino (13:00-20:00).

La sobrecarga de trabajo de la maquinaria en tres turnos derivó un desgaste prematuro y fatiga de los componentes de los vehículos, situación que ha originado de forma recurrente que existan 8 unidades dafiadas, sin realizar las reparaciones oportunas debido a la falta de stock de repuestos por parte del proveedor Consorcio Autec-Transifif, incumpliendo el contrato firmado en el año 2015 (Cláusula 9.2.), dircunstancia que ha ocasionado que no se cuente con unidades operativas necesarias para ejecular oportunamente el servicio.

Es este servicio se realizado un análisis del comportamiento de la operatividad de dic'embre de año pasado y enero de este año conforme el cuadro adjunto.

Cuadro 6. Operatividad de los Recolectores de Carga Lateral

Sarviclo	Rutas Atander	Detaille	Operatividad Promedio Jun-Dic 2017	Operatividad Promedio Enero 2018
		Vehículos destinados para el Servicio	19	19
Recolección	ç	Recolectores Carga Latera Operativos	10	8
Mecanizada	3	Recolectores Carga Latera en Reparación	8	10
		Recolectores desmantelados en cuartelillo de Zámb za	+4	1
		Vehículos Operativos	52,63%	42.10%

Fuente: Direct ón de Maquinaria y Equipo

Se determina que en este servicio la operatividad de la flota ha disminuido en un 10,53%, lo que hace necesario el incremento la cantidad de vehículos para cubrir la brecha, como se ha planteado en el "Plan de Contingencia".

Estudio Técnico

Página 5



П	
42	89
20:00 a 03:00 RCL y RCP	Servicios Totales

En base al cuadro anterior se sugiere contar con 43 unidades para cubrir los 89 servicios distribuidos en los diferentes turnos. Se sugiere que este requerimiento se debe efectuar por 90 días (ajustados al cronograma de la reparación de la maquinaria con memorandoo41-DRME-2018 y tornando en cuenta un tiempo prudencial de seguridad) o mientras mejoren las condiciones de operatividad de la fota, apoyando a las rutas tanto a pie de vereda como de carga lateral. Esta necesidad de infiguna manera reemplaza a los camiones asignados a las rutas originales, por lo que es indispensable la renovación de la flota vehicular en base al proyecto presentado de Optimización de los Servicios de Aseo.

Estos camiones deberán contar personal adicional a la nómina de EMASEO EP, razón por la cual es suglere la contratadón de 356 personas que estén distribuidas en los turnos correspondientes para la recolección de residuos sólidos urbanos.

Cuadro 12. Detaile de personal para recoleccón

Personal para Recolección		
Detaile	Cantidad Unidad	Unidad
Servicios diarios	89	89 Servicios
Personal por unidad	4	4 Personas
Total necesarlo para recolección	356	356 Personas

Es necesario recalcar que es preciso se gestione de manera urgente el arregio de las unidades de carga posterior y carga lateral para disminuir la cantidad de servicios contratados. Las estimaciones se realización con información brindada por la Dirección de Maquinaria y Equipos en donde confirmaron la información de operatividad, tiempos de entrega de maquinaria y estas se usó para proyectar la necesidad.

Acción	Nombre	Cargo	Firms
100	Byron Loachamín	Analista de Operaciones	Lackami
Elaborado por	Willian Ocaña	Analista de Operaciones	163
Revisado por:	Antonio Sáenz	Sub-Dirección de Diseño, Planificación, Servicios y Gestión Ambientai	Ti
Revisado por:	Rafael Pazmiño	Sub-Dirección de Producción de Servicios	8
Aprobado por:	Javier Campoverde	Dirección de Operaciones y Servicios	2

Página 8 Estudio Técnico



rutas que no cuenten con su camión recolector operativo para su turno, situación que permitirá atender de manera oportuna a cada sector, evitando la exposición prolongada de los residuos en la vía pública. El dimensionamiento de la cantidad de servicios que deben brindar los camiones para cubrir las rutas a pie de vereda que no son atendidos adecuadamente, se lo hizo considerando los turnos establecidos en EMASEO EP, es decir para pie de vereda: horario diurno (de 07:00 a 14:00) y nocturno (de 20:00 a 03:00):

Cuauro o, Detale de aterición de rutas recolección ple de veregos	Dorconfaio	DCII Ton /de
Detalle	de Rutas	
No Atendidas	7%	24,14
Retraso (retraso, con volqueta y diferente vehículo)	43%	519,01
Total	45%	543,15

Cuadro 9 Neces dad de servicios	d de servicios	
Detaile	Cantidad	Unidad
Capacidad Camión (en dos viajes)	7	£
Total RSU dispuesta en la ciudad	543,15	5
Total Necesarios servicios para el apoyo de Pie de Vereda	78	Servicios
Total de Vehículos requeridos en 2 turnos	39	Un'dades

De acuerdo el Cuadro 9, se requiere un total de 78 servicios de recolección para cubrir el déficit en el servicio de recolección de pie de vereda.

Los residuos levantados por los camiones en los sectores de recolección mecanizada, se limita a la basura desperdigada en el contorno del contenedor y la evacuación del 30% de la basura dispuestra dentro del mismo, situación que permite alivianar el peso a levantar, atenuando los daños producidos en los bazos y en el robot del vehículo de carga latenajor el sobrepeso que en este pudiera existir. En caso de los camiones que apoyen al sistema de recolección mecanizada, éstos deberán operar en tres turnos, similares a los establecidos a los de carga lateral: madrugada (03:00 a 10:00), vespertino (13:00 a 20:00) y nocturno (20:00 a 03:00).

Al realizar un cálculo aproximado de los residuos que se han dejado de recolectar por la falta de 4 camiones carga lateral, se determina que son 264 ton/promedio/día.(12 rutas*22ton/día)

Chadro In Delate De Billori De rulas	atelloors de ruras	
Detalle	Cantidad	Unidad
Rutas sin atender por falta de vehículos	12	rutas/día
Contenedores no atendidos * 12rutas	1200	Contenedores
Toneladas no recolectadas (12nutas*22 ton)	264	ton/día
Capacidad de recolección de camiones 30%	79,2	ton/día
Capacidad de camiones en dos viajes	7	Ton
Número de servicios para el apoyo de Carga Lateral	11	Servicios
Total de Vehículos requendos en 3 turnos	4	Unidades

De acuerdo al Cuadro 10, se requiere un total de 1.1 servicios de recolección para desalojar el 30% de residuos de las rutas de recolección mecanizada.

Para cumplir con la oportuna recolección, se requ'eren de 89 servicios diarios aproximadamente distribuidos de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 11, Distribución de vehículos por tumo 6720 a 10:00 Ct. 4 07:00 a 14:00 RCP 39

Página 7

Estudio Técnico



ESTUDIO TÉCNICO

Informe de aplicación del Plan de Contingencia

Febrero 2018



MEMORANDO Nº 061 - SDPG - 2018

Quito DM a, 7 de febrero de 2018

PARA:

Ing. Javier Campoverde DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS

DE

Ing. Antonio Sáenz SUBDIRECTOR DE DISEÑO, PLANIFICACIÓN, SERVICIOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

RESPUESTA AL MEMORANDO 007-CGT-2018 ASUNTO: En atención al memorando 007-CGT-2018 de 7 de febrero del presente año mediante el cual solicita el Informe de Aplicación del Plan de Contingencia, adjunto sírvase encontrar lo requerido para su revisión, aprobación y para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Antonio sáenz Subdrector de diseño, planificación, servicios y gestión Ambiental

Acción	Nombre	Área	Firma
Elaborado por:	Yadira Carvajal	Asistente Administrativa	زو کر





ORDENANZA 332

"Art. 2, literal I: Asegurar el adecuado ejerciclo de la competencia exclusiva del Municipio y el soporte o refuerzo a la aplicación de la ley y la Ordenanza sobre laprestación del serviclo de aseo público, recolección, aprovechamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos."

"Art. 6: Con el fin de cumplir los fines y objetivos previstos en esta ordenanza la municipalidad tiene las siguientes facultades:

 La Municipalidad o las empresas públicas municipales y sus modalidades que se creen para el efecto, a tener de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás leyes de la República están facultadas para concesionar, delegar o contratar observando los requisitos de ley, las actividades de barrido, recolacción, transporte, transferencia, reducción aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos."

Sección II Art 15, numeral 1, 2:

- 1. Garantizar la calidad del servicio a toda la población del Distrito Metropolitano de Quito.
 - Prestar eficientemente el servicio de forma continua e ininterrumpida."

RECOLECCIÓN A PIE DE VEREDA (NO MECANIZADA)

Actualmente existen 180 rutas del servicio de recolección pie de vereda, las mismas que se atienden mediante 57 camiones de recolección de carga posterior con unidades de 20 y 25/aridas cúbicas, las rutas están calibracias para levantar un promedio de 18 ton/ ruta, cada unidad atiende dos rutas por la mafiana y dos por la noche con frecuencia interdiaria, a excepción de las 7 rutas del centro histórico de frecuencia diaria nocturna, en este sentido cada unidad atiende en promedio 4 rutas.

Cuadro 1. Obsolescencia Reco ectores Carga Posterior

は、日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日	は無いな	Manage		AR	STORE OF	pieres	lon.	SESSION OF THE PERSON	A	1020	11
म्ब्रिस्टिन् वहत्तारम्	Waterellan Geffes)		305	50,08	Some	長	2664	300	医医毒品	置き引き	165
Vecolectores Carga Posterior	10	7	10	157	27	un	2	00	42	15	57

Del cuadro anterior se determina que son 42 las unidades (73.6%) que han cumplido la vida para el año 2017. Es evidente que la maquinaria adquirida durante los años 2002, 2009 y 2010 presenta mayores daños mecánicos asociados a trabajos correctivos que incurren en altos costos de reparación, además que su capacidad de compactación se ha visto reducida por la fatiga del material de los componentes del sistema.

AC

Página 2

Estudo Técnico



ESTUDIO TÉCNICO Inversiones para Plan de Contíngencia

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 14; Reconoce a la población el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantee sostenibilidad y el buen vivir, sumakkawsay, y, declara de interés publico la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espados naturales degradados;"

"Art. 264: Establece que los gobiernos municipales tienen, entre otras competencias exclusivas, el prestar el servicio público de manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental."

"Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:

(...) 15. Se prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, seguridad social, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, producción hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones. La ley establecerá limites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios."

LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS

"Art. 11.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y arribuciones:

(...) 4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial (...);"

TULSMA (TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DE MEDIO AMBIENTE)

Libro IV, Titulo II Artículo 30 que habla sobre las Políticas Nacionales de Residuos Sólidos señala que el Estado Ecuatoriano declara como prioridad nacional la gestión integral de los residuos sólidos en el país, como una responsabilidad compartida por toda la sociedad, que contribuya al desarrollo sustentable a través de un conjunto de políticas intersectoriales nacionales que se determinan en el mismo cuerpo normativo.

PLAN METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Se alinea con el Eje Ambiente, Política A1: "Garantzar la Gestión integral de residuos bajo el concepto Cero basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad cludadana y responsabilidad ambiental y social."

ORDENANZA 309

.rt. 19, literal a:

 a) Operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito dentro de las actividades de barrido y recolección Estudio Técnico Págma 1



En el siguiente cuadro se muestra la operatividad de la flota del servicio a ple de vereda, en una primera evaluación al término del mes diclembre del año anterior y para evaluar el comportamiento de la operatividad se ha analizado el mes de enero del presente año;

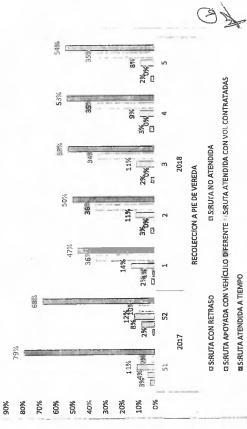
Vehículos Parados 19 21
Velifculos Operativos 38 36
Total de Vehícu os destunados al Servicio 57 57
Ostalie Operatividad Operatividad Promedio Promedio Jun-Dic 2017 Fine 2018

Fuente: Dirección de Maguinaria y Equipo

Como es de conocimiento en el mes de diciembre se implementó el "Plan de Contingencia" en el mismo que suglere la contratación de maquinaria para cubrir el defícit de la operatividad, en esta sentido se ha realizado un nuevo análisis de delsponibilidad de la fiota a pie de vereda para el mes de enero determinando que existe una disminución en la operatividad de la maquinaria en un 7,9%, es decir se incrementó la cantidad necesaria de vehículos para cubrir la brecha.

Esta disminución de la operatividad genera el retraso y la falta de atención en el servicio, mismo que se evidencian en el siguiente cuadro.

Rutas Promedio		RSU Ton/día
No Atendidas	2%	24,14
Retraso (fuera de horario)	2%	24,14
Atendidas a Třempo	22%	663,85
Atendidas a Tiempo con otro vehículo	41 %	494,87
	TOTAL	1207,00



Págha 4

Estudio Técnico



En el cuadro a continuación, el detalle de la maquinaria que ha cumplido la vida útil, sin tomar en cuenta los 8 vehículos que se encuentran en repotenciación:

Cuadro 2: Ma naria ue ha Cum Ido la Vida Útil

RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 39-300 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 39-304 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 39-306 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 39-306 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 39-30 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMANORINI TATO 39-313 REPUBBLICA INTERNATIONAL ELECTRONICO 39-30 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMANORINI TATO 39-313 REPUBBLICA INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMANORINI TATO 39-313 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMANORINI TATO 39-313 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMANORINI TATO 39-313 REMANORINI RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMANORINI TATO 39-313 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMANORINI TATO 39-314 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RINO 39-32 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RINO 39-32 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RINO 39-34 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RINO	01500	utstallston	PARTICIONALS.	1	0.00
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-102 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-105 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-105 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-105 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-30 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMANORINI 1370 30-112 REMANORINI RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMANORINI 1370 30-113 REMANORINI RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMANORINI 1370 30-113 REMANORINI RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMANORINI 1370 30-123 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMANORINI 1370 30-124 HINDO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RINO 30-124 HINDO S0-124 HINDO S0-124 HINDO S0-124 HINDO S0-124 HINDO S0-	30-100	_	INTERNATIONAL	HEIL	2002
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-006 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-006 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-006 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-00 RITERNATIONAL ERCUPENDIO INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-00 RITERNATIONAL ALPONICO 30-00 RITERNATIONAL ALPONIC	30-102	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRO	INTERNATIONAL	HEIL	2002
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-105 RICERROLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-105 RICERROLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-30 RICERROLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-30 RICERRATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-30 RICERROLECTOR CARGA POSTERIOR REMNORTH 1370 30-113 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMNORTH 1370 30-113 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMNORTH 1370 30-123 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMNORTH 1370 30-133 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMNORTH 1370 30-133 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMNORTH 1370 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMNORTH 370 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RINO 30-134 RECOLECTOR CARGA	30 104	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL HELP	INTERNATIONAL	影道	Z00Z
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-008 RINTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-009 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-009 INTERNATIONAL RECOLECTORICO CARGA POSTERIOR REMANORTH 1370 30-112 RECOLECTORICO CARGA POSTERIOR REMANORTH 1370 30-113 RECOLECTORICO CARGA POSTERIOR REMANORTH 1370 30-123 RECOLECTORICO CARGA POSTERIOR REMANORTH 1370 30-133 RECOLECTORICO CARGA POSTERIOR REMANORTH 1370 30-133 RECOLECTORICO CARGA POSTERIOR RINO 30-134 RECOLECTORICO CARGA POSTERIOR RINO 30-135 RECOLECTORICO CARGA POSTERIOR RINO 30-136 RECOLECTORICO CARGA POSTERIOR RINO 30-137 RECOLECTORICO CARGA POSTERIOR RINO 30-136 RECOLECTORICO CARGA POSTERIOR RINO 30-136 RECOLECTORICO CARGA POSTERIOR RINO 30-136 RECOLECTORICO CARGA POSTERIOR RINO 30-137 R	30-105		INTERNATIONAL	HEIL	2002
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-30 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMAYORTH 1370 30-112 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMAYORTH 1370 30-113 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMAYORTH 1370 30-123 KENWORTH SECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMAYORTH 1370 30-120 KENWORTH SECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMAYORTH 370 30-120 KENWORTH SECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-134 KENWORTH SECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-135 KENWORTH SECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-135 KENWORTH SECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-135 KENWORTH SECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-136 HINDO SECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 3	30-106		INTERNATIONAL	必使	2002
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-90 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-94 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-94 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-94 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMNORTH 1370 30-113 REMNORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMNORTH 1370 30-113 REMNORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMNORTH 1370 30-113 REMNORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMNORTH 1370 30-123 REMNORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-135 REMORTAR RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-135 REMORTAR RECOLECTOR CARGA POSTER	30-108	_	INTERNATIONAL	面	2002
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30 93 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-96 (2) INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-97 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-97 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMANGRITH 1370 30-115 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMANGRITH 1370 30-115 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMANGRITH 1370 30-123 INTERNACIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-135 INTERNACIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-136 INTERNACIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-137 INTERNACIONAL RECOLECTOR CARGA	30-90	_	INTERNATIONAL	MEIL	2002
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 39-95 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 39-97 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 39-97 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMNORTH 1370 39-113 REMNORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMNORTH 1370 39-113 REMNORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMNORTH 1370 39-123 REMNORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMNORTH 1370 39-123 REMNORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMNORTH 1370 39-129 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMNORTH 1370 39-139 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 39-134 RECOLECTOR CARGA P	30-93	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30 93	INTERNATIONAL	HEIL	2002
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-97 INTERNATIONAL RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL ELECTRONICO 30-97 ENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMWORTH 1370 30-113 REMWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMWORTH 1370 30-113 REMWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REMWORTH 1370 30-123 REMWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REWWORTH 1370 30-123 REMWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-124 HINDO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RING 30-124 H	30-96	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR INTERNATIONAL HECTRONICO 30-96	INTERNATIONAL	に見た	2002
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINFORTS 1370 30-111. RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINFORTS 1370 30-112 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINFORTH 1370 30-112 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINFORTH 1370 30-113 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINFORTH 1370 30-113 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINFORTH 1370 30-123 REMANORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINFORTH 1370 30-133 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RIND 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RIND 30-136 RINDO 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RIND 30-130 RINDO 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RIND 30-130 RINDO 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RIND 30-130 RINDO 30-	30-97		INTERNATIONAL.	HEIL	2002
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-112 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-133 RENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-133 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIN	30-111		KENWORTH	MONEILUS	2009
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR, RENVORTH 1270 26-115 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR, RENVORTH 1270 26-115 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RENVORTH 1270 26-123 RENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RENWORTH 1270 26-124 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RENWORTH 1270 26-124 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RENWORTH 1270 26-125 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RINO 26-124 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RINO 36-124 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RINO 36-124 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RINO 36-126 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RINO 36-127 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RINO 36-127 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR R	30-112		KENWORTH	MCNEILUS	2009
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REWORTH T370 30-115 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REWORTH T370 30-123 REMWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REWWORTH T370 30-123 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REWWORTH T370 30-125 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REWWORTH T370 30-132 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REWORTH T370 30-132 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REWORTH T370 30-132 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RINO 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RINO 30-136 RINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RINO 30-136	30-113		KENWORTH	MONETLUS	2003
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RENVORTH 1370, 39-116. RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RENVORTH T370 30-123 RENVORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RENVORTH T370 30-123 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RENVORTH T370 30-123 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RENVORTH T370 30-128 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RENVORTH T370 30-129 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RENVORTH T370 30-129 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RENVORTH T370 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RENO 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RENO 30-136 RENVORTED RENO POSTERIOR RENO 30-136 RENVORTED RENCO POSTERIOR RENO 30-136 RENVORTED RENCO POSTERIOR RENO 30-136 RENVORTED R	30-115		KENWORTH	MCNEILLIS	2009
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-123 REMMORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-123 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-128 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-128 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-128 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-129 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-131 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KEND 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KEND 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KEND 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KIND 30-136 RECOLECTO	30-116		XEMMORTH:	MCNETLUS	2009
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINORTH 1370 30-124 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINORTH 1370 30-125 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINORTH 1370 30-125 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINORTH 1370 30-128 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINORTH 1370 30-129 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINORTH 1370 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR REINORTH 1370 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RINO 30-133 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RINO 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR RINO 30-136 RINO 30-137	30-123		KENWORTH	MCNEILUS	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-123 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-128 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-129 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-129 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-130 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KEND 30-136 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KEND 30-136 KEND SECULOR CARGA POSTERIOR KEND SECULOR CARGA POSTERIOR KEND SECULOR CARGA POSTERIOR KEND S	30-124	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH T370 30-124	KENWORTH	Smarra M	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR NEWNORTH 370 30-128 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR NEWNORTH 370 30-128 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR NEWNORTH 770 30-129 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR NEWNORTH 770 30-130 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-133 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-135 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-137 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-137 RECOLECTOR CARGA POSTERIO	30-125	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH T370 30-125	KENWORTH	MONETLUS	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-128 KENWORTH PROCLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1770 30-129 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1770 30-130 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1770 30-130 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-134 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-134 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-135 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-136 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-130 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-130 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-140 HINO RECOLECTOR CAR	30-126	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH TA70 30 126	KENWORTH	MONETLUS	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-129 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-130 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-132 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-133 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-134 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-135 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-136 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-130 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-130 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-140 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-140 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-141 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-142 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-141 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-142 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-143 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-143 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-144 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-1	30-128	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-128	KENWORTH	MCNETLUS	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-130 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1770 30-131 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-133 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-134 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-135 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-135 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-136 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-140 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-140 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-142 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-143 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-140 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-143 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-144 H	30-129	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1370 30-129	KENWORTH	MONETLUS	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH 1270 30-131 KENWORTH RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-122 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-124 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-124 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-125 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-126 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-142 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-143 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-144 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-143 HIND RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIND 30-144 HIND RECOLECTO	30-130	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR KENWORTH T370 30-130	KENWORTH	MCNEILUS	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-122 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-134 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-134 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-135 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-135 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-136 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-140 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-140 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-142 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-143 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR H	30-131		KENWORTH	MOVETUS	2010
RECOLECTOR CARGA ROSTIEROR HINO 30-134 HINO	30-132		HINO	USIMECA	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-134 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-135 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-135 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-138 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-138 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-140 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-140 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-140 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-142 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-144 RECOLE	30-133		11.27	USIMECA	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-135 HING	30-134	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-134	HINO	USIMECA	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-138 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-136 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-140 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-140 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-141 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-142 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-142 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-142 HING RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HIN	30-135		HINO	USIMECA	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR, JUNIO 30-138 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR, HINO 30-138 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR, HINO 30-140 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR, HINO 30-140 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-142 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-143 RECOLECTOR CA	30-136		HINO	USTMECA	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-138 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-140 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-141 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-142 HINO RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-143 HINO RECOLECTOR CARGA POSTE	30-137		HINO	LEIMECA	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-40 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-40 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-40 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-42 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-42 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-43 RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-43 RECOLECTOR CARGA RECORDERATION HINO 30-44 RECOLECTOR CARGA RECORDERATION HINO 30-44	30-138			USIMECA	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-140 HING RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-141 HING RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HING 30-142 HING SECULETICA CARGA POSTERIOR HING 30-142 (C.) HING SECULETICA CARGA POSTERIOR HING 30-143 (C.) HING SECULETICA CARGA ROCTERIOR HING 30-144 (C.) HING	30 139	_		USIMECA	2010
RECOLEÇTOR CARGA POSTEROR HINO 30-142 RECOLECTOR CARGA POSTEROR HINO 30-142 RECOLECTOR CARGA POSTEROR HINO 30-142 RECOLECTOR CARGA POSTEROR HINO 30-143 RECOLETOR CARGA RECORDEROR HINO 30-143 RECOLETOR CARGA RECORDEROR HINO 30-144	30-140	-	HINO	USIMECA	2010
RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-142 PECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-143 PECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-143 PECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-144	30-141	RECOLECTOR CARGA POSTERIOR HINO 30-141	HINO	USIMECA	2010
PECOLECTOR CARCA POSTERIOR HINO 30-3/43 SECOND ENTRY CARCA ENCRESSION SHALLS AN 444	30-142		HINO	USIMECA	2010
DECON ECTAD CADEA DOCTEDADO UNA SA 444	30-143		HINO	USTIMECA	2010
ACCOUNTING SOUTH STATES	30-144		HINO	USIMECA	2010

Fuente: Dirección de Maquinaria y Equipo

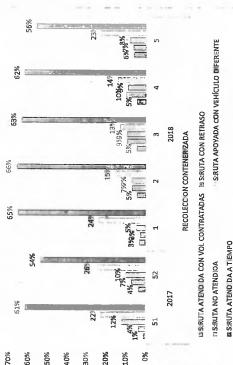
Estud o Técn co

Pagina 3



necesidad operativa en tres turnos requiere de 12 vehículos; del cuadro anterior se determina que solo se dispone de 8 vehículos y 4 vehículos dañados continuamente, io cual que se recogen con retrasos utilizando maquinaria no adecuada para el sistema o no son afecta la atención en 12 rutas diariamente, es decir aproximadamente en 240 ton/promedlo día atendidas, afectando aproximadamente a 180.000 habitantes/día.

Rutas Promedio		RSU Ton/día
No Atendidas (otros vehículos o no ejecutadas)	% 6	51,48
Con Retraso	7 %	40,04
Atendidas a tlempo	61 %	343,20
Atendidas con otro vehículo	24 %	137,28
	TOTAL	572,00



Pronunciamiento Técnico

En relación al análisis efectuado a la operatividad de la flota y las atenciones del servicio, es Imprescindible continuar, con el contingente logístico que ha puesto en marcha por ENASEO EP, de camiones y personal que soporten a la operación a ple de vereda y carga lateral conforme lo dimensionado, durante el tempo necesario para recupeara la operatividad de la flota luego de la autorización de este documento, con el objetivo de estabilizar los servicios de recolección y barrido, brindando un servicio oportuno a la ciudadanía EMASEO EP cuenta con camiones de caja ablerta tipo canter que están asignados a la recolección de residuos viales (barrido manual). El sobrante de camiones (volquetas y camiones tipo canter) que se encuentran operativos y puedan cargar residuos, atienden las rutas asignadas a recolectores que están en mantenímiento, con el fin de dar la atención oportuna a

La incorporación de camiones, permitirá cumplir con el horario y frecuencia correspondiente de

Estudio Técnico

Página 6

40





SERVICIO DE RECOLECCIÓN MECANIZADA

la operación normal en dos turnos (diurno y nocturno) y 3 unidades para back up, de tal forma que los diferentes sectores se atiendan con freccaencia interdiaria (lunes, miércoles viernes (martes, jueves y sábado) y 7 vehículos lava contenedor que atenderán las mismas rutas con El servicio de recolección mecanizada actualmente cuenta con 63 rutas de servicio, para lo cual se dimensionó la adquisición de 19 unidades carga lateral, de las cuales 16 son necesarias para recuencia unisemanal,

Cuadro 5. Distribución Actua de la Flota del Servicio de Recojección Mecanizada

Servicio	Rutas a Atender	Detalle de Maquina in	Total de Ma ulnaria
		Recolector Carga Lateral	16
Reco eccón Mecan zada	63	Back Up Carga Lateral	e
		Lava Contenedores	5
		Back Up Lava contenedores	2
		Total de Maquinaria	26

permite realizar mantenimientos preventivos y predictivos, evita el deterioro prematuro de las unidades, incremento de días de parada de los vehículos por daños mecánicos, incremento de La importancia de operar en dos turnos *a) diumo (07:00-14:00) y b) noctumo (20:00-03:00)*costos de reparación y deterioro de la calidad del servicio.

A partir de septiembre de 2016 se presentaron frecuentes daños mecánicos en los recolectores (63% de 19 carga fateral, contando con una disponibilidad operativa de 12 camiones (63% de 19 camiones); razón por cual se generó la necesidad de incrementar un turno adicional, así:a) diurno (03:00-10:00), b) nacturno (20:00-03:00) y c) vespertino (13:00-20:00), La sobrecarga de trabajo de la maquinaria en tres turnos derivó un desgaste prematuro y fatiga de los componentes de los vehículos, situación que ha originado de forma recurrente que existan 8 unidades dafiadas, sin realizar las reparaciones oportunas debido a la falta de stock de repuestos por parte del proveedor Consorcio Autec-Transliff, incumpliendo el contrato firmado en el año 2015 (Cláusula 9.2), circunstancia que ha ocasionado que no se cuente con unidades operativas necesarias para ejecutar oportunamente el servicio,

Es este servicio se realizado un análisis del comportamiento de la operatividad de diciembre de año pasado y enero de este año conforme el cuadro adjunto.

Cuadro 6. Operatividad de los Recolectores de Carga Latera

Servicio	Rutas	Detalle	Operatividad Promedio Jun-Dic 2017	Operatividad Promedio Enero 2018
		Vehículos destinados para el Serv clo	19	19
Recolección	8	Recolectores Carga Latera Operativos	10	80
Mecanizada	3	Recolectores Carga Lateral en Reparación	8	10
		Recolectores desmante ados en cuartellilo de Zámbiza	-	1
		Vehículos Operativos	52,63%	42,10%

Fuente: Dreccon de Maquinaria y Equipo

Se determina que en este servicio la operatividad de la flota ha disminuido en un $10,539_{\phi_1}$ lo que hace necesario el incremento la cantidad de vehículos para cubrir la brecha, como se ha planteado en el "Plan de Contingencia".

Página 5 Estudio Tecn co



_	_
42	68
20:00 a 03:00 RCL y RCP	Servicios Totales

2018 y tomando en cuenta un tiempo prudencial de seguridad) o mientras mejoren las condiciones de operatividad de la flota, apoyando a las rutas tanto a pie de vereda como de carga lateral. Esta necesidad de nilquian mariera reemplaza a los camiones asignados a las rutas originales, por lo que es a indispensable la renovación de la flota vehicular en base al proyecto presentado de Optimización de los Servicios de Aseo. En base al cuadro anterior <u>se sugiere contar con 43 unidades para cubrir los 89 servidos</u> distribuidos en los diferentes turnos. Se sugiere que este requerimiento se debe efectuar por 90. días (ajustados al cronograma de la reparación de la maquinaria con memorando041-DRME-

Estos camiones deberán contar personal adicional a la nómina de EMASEO EP, razón por la cual es sugiere la contratación de 356 personas que estén distribuidas en los turnos correspondientes para la recolección de residuos sólidos urbanos.

Cuadro 12, Detalle de persona para reco ección

Personal para Recolección		
Detaile	Cantidad Unidad	Unidad
Servicios diarios	89	89 Servicios
Personal por unidad	4	Personas
Total necesario para recolección	356	356 Personas

Es necesario recalcar que es preciso se gestione de manera urgente el arregio de las unidades de carga posterior y carga lateral para disminuir la cantidad de servicios contratados. Las estimaciones se realización con Información brindada por la Dirección de Maquinaria y Equipos en donde confirmaron la información de operatividad, tiempos de entrega de maquinaria y estas se usó para proyectar la necesidad.

Acción	Nombre	Cargo	Firma
3 3 4 3 4 4	Byron Loachamín	Analista de Operaciones	packown
E aborado por	Willian Ocaña	Analista de Operaciones	100
Revisado por:	Antonio Sáenz	Sub-Dirección de Diseño, Planificación, Servicios y Gestión Amblentai	F
Revisado por:	Rafael Pazmiño	Sub-Dirección de Producción de Servicios	X
Aprobado por:	Javier Campoverde	Dirección de Operaciones y Servicios	2

Página 8 Estudio Técnico



considerando los turnos establecidos en EMASEO EP, es decir para ple de vereda: horario atender de manera oportuna a cada sector, evitando la exposición prolongada de los residuos en la vía pública. El dimensionamiento de la cantidad de servicios que deben brindar los camiones para cubrir las rutas a pie de vereda que no son atendidos adecuadamente, se lo hizo rutas que no cuenten con su camión recolector operativo para su turno, situación que permitirá diumo (de 07:00 a 14:00) y nocturno (de 20:00 a 03:00):

Cuadro 8. Detaile de atención de rutas recoleccón ple de vereda

Detalle	Porcentaje de Rutas	RSU Ton/día estimado
No Atendidas	2%	24,14
Retraso (retraso, con vo queta y diferente vehículo)	43%	519,01
Total	450%	543.15

Cuadro 9.Neces dad de servicios Confrede Unidad

De acuerdo al Cuadro 9, se requiere un total de 78 servicios de recolección para cubrir el déficit en el servicio de recolección de pie de vereda, Los residuos levantados por los camiones en los sectores de recolección mecanizada, se limita a la basura desperdigada en el contorno del contenedor y la evacuación del 30% de la basura dispuesta dentro del mismo, situación que permite alivianar el peso a levantar, atenuando los adres producidos en los brazos y en el robot del evhículo de carga lateralpor el sobrepeso que en este pudiera existir. En caso de los camiones que apoyen al sistema de recolección mecanizada, éstos deberán operar en tres turnos, similares a los establecidos a los de carga lateral: madrugada (03:00 a 10:00), vespertino (13:00 a 20:00) y nocturno (20:00 a 03:00). Al realizar un cálculo aproximado de los residuos que se han dejado de recolectar por la falta de 4 camiones carga lateral, se determina que son 264 ton/promedio/día.(12 rutas*22ton/día)

Cuadro 10. Detale de atención de rutas

Detaile	Cantidad	Unidad
Rutas sin atender por falta de vehículos	12	rutas/día
Contenedores no atendidos * 12rutas	1200	Contenedores
Toneladas no recolectadas (12rutas*22 ton)	264	ton/día
Capacidad de recojección de camiones 30%	79,2	ton/día
Capacidad de camiones en dos viajes	7	Ton
Número de serviçios para el apoyo de Carga Lateral	T	Servicios
Total de Vehículos requeridos en 3 turnos	4	Unidades

De acuerdo al Cuadro 10, se requiere un total de 11 servicios de recolección para desalojar el 30% de residuos de las rutas de recolección mecanizada.

Cuadro 11. Distribución de vehículos por turno

Para cumpiir con la oportuna recolección, se requ'eren de 89 servicios diarios aproximadamente distribuidos de acuerdo ai siguiente cuadro;

Unidades	4	39	4
Turno	03:00 a 10:00 RCL	07:00 a 14:00 RCP	13:00 a 20:00 RCL

Pagina 7

Estudio Técnico



MEMORANDO No. 017-CGT-2018 Quito DM, 09 de febrero del 2018

PARA:

Juan A. Neira Carrasco

GERENTE GENERAL

DE:

Paul Luzuriaga

COORDINADOR GENERAL TÉCNICO

ASUNTO:

Remitiendo Informe Técnico

Adjunto al presente me permito remitir para su conocimiento y autorización, el Informe Técnico sobre el estado de operatividad de la flota vehicular y las acciones para su recuperación inmediata,

Atentamente,

Pául Luzuri ga

COORDINADOR GENERAL TÉCNICO

Acción	Nombre	Área	Firmq'
Elaborado por:	Mónica Gallegos	Asistente – Coordinación General Técnica	i de la companya de l

1/1/

INFORME TÉCNICO MOTIVADO PARA REGULARIZAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN QUITO



Informe preparado al cumplir 7 días desde la incorporación en calidad de Coordinador General Técnico de EMASEO EP, una vez que se ha logrado acceso a verificar y contrastar la información preliminar recibida, y sus fuentes.

Se realiza, primero, un análisis del estado actual de las operaciones de recolección de residuos en EMASEO EP, así como de las medidas pallativas en ejecución.

Finalmente, se realiza el planteamiento de las acciones necesarias para regularizar el servicio de recolección de residuos ordinarios, que permita, a posteriori, retomar una planificación estratégica adecuada de la Empresa.

1. Del requerimiento mínimo para operaciones

De conformidad con los análisis realizados por la subdirección de planificación de la empresa, se ha establecido el mínimo de flota requerido para la recolección de residuos ordinarios, por cada zona de operación y por cada centro logístico: Occidental (COO) y Forestal (COF).

Tipo	Mínimo Zona A y B (COO)	Minimo Zona C y D (COF)	Mínimo requerido operaciones	Flota Disponible promedio ene-18	% flota disponible / Minimo requerido
Recolector CL	7	5	12	7	58%
Lava contenedor	3	2	- 5	2	40%
Pluma	2	0	2	1	50%
Recolector CP	24	26	52	36	69%
Volquetas	6	5	11	10	91%
Recolector CF	4	4	8	2	25%
canter y otros recolección	23	19	42	20	48%
barredoras mecanicas	4	5	9	6	67%
Minibarredoras mecánicas	1	1	1	1	100%

Cuadro 1 - Flota mínima requerida

En el cuadro anterior, se verifica la clara deficiencia de la flota de recolectores, en todos sus tipos: carga posterior (RCP), carga lateral (RCL), carga frontal (RCF) y cánters, ni siquiera para cubrir la necesidad mínima para atención de rutas. Esto es, sin ningún margen para atender imprevistos, o cumplir mantenimientos o reparaciones.

Cuando se considera las recomendaciones de holgura técnica derivadas del análisis logístico – estadístico para la operación de maquinaria en el servicio de recolección de residuos sólidos, el panorama es aún más grave, como se puede ver en el cuadro No. 2.

_	Mínimo requerido	Recomendación adicional técnica	Óptimo requerido	Flota Disponible	% flota disponible
Tipo	operaciones			promedio	1
				Ene-18	óptimo
					reguerido
Recolector CL	12	4	16	7	44%
Lava contenedor	5	1	6	2	33%
Pluma	2	1	3	1	33%
Recolector CP	52	6	58	36	62%
Volquetas	11	2	13	10	775/6
Recolector CF	8	3	11	2	18%
Cánters y otros recolección	42	6	48	20	42%
barredoras mecanicas	9	2	11	6	55%
minibarredoras mecanicas	1 1	2	3	1	33%

Cuadro 2 - Flota óptima requerida

INFORME TÉCNICO MOTIVADO PARA REGULARIZAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN QUITO



Se ha podido constatar la grave deficiencia de maquinaria y equipos para programar adecuadamente la logística de operaciones, y, peor, para atender adecuadamente las necesidades del Distrito Metropolitano de Quito.

2. Del estado actual de la flota de EMASEO EP

Se ha realizado luego, un análisis de la operatividad y funcionalidad de la flota actual, para entender los bajos niveles de cobertura encontrados en el punto anterior.

En primer término, se ha revisado las incidencias de mantenimiento del año precedente, 2017, para las 2 flotas más importantes en el servicio domiciliario, contabilizando los días de para de cada trimestre, como se verifica en el cuadro No. 3.

Carga LATERAL	Modelo	Trim1	Trim2	Trim3	Trim4	Total días de para	Operatividad 2017 %
CL-44-01_	2012	45	63	63	88	257	30%
CL-44-02_	2012	11	71	71	43	196	46%
CL-44-03_	2012	14	60	72	60	206	44%
CL-44-04	2013	90	90	90	95	365	0%
CL-44-05_	2013	90	90	90	95	Para Baja 365	,02 /o -
CL-44-06_	2016	2	61	53	23	139	62%
CL-44-07_	2016	19	29	84	95	227	38%
CL-44-08_	2016	13	33	67	71	184	50%
CL-44-09_	2016	31	59	39	73	202	45%
CL-44-10_	2016	7	37	56	94	194	47%
CL-44-11_	2016		53	47	74	174	52%
CL-44-12_	2016		39	29	82	150	59%
CL-44-13_	2016	6	35	22	90	153	58%
CL-44-14_	2016	28	26	31	84	169	54%
CL-44-15_	2016	8	69	21	70	168	54%
CL-44-16_	2016	7	48.	42	80	177	52%
CL-44-17_	2016	12	24	30	. 40	106	71%
CL-44-18_	2016	44	90	90	95	319	13%
CL-44-19_	2016	36	30	83	48	197	46%
TOTAL		378	917	990	1303	3583	

Cuadro 3 - Operatividad Flota Carga Lateral

En los RCL, se ha encontrado 2 tendencias claramente preocupantes:

- a. Los tiempos de para crecieron exponencialmente conforme transcurrió el año 2017, afectando la disponibilidad de flota. Tanto así que se pasa de 2 vehículo totalmente inoperativo en el 1er trimestre, a 7 en el 4to trimestre (resaltados con amarillo en el cuadro anterior).
- b. A pesar de que la mayoría de la flota es relativamente nueva, ningún vehículo ha superado el 85% de disponibilidad, considerado adecuado para operaciones regulares. Tan solo 2 de 19 vehículos, esto es el 10% de la flota, superó el 60% de disponibilidad, considerado como el umbral económico de recambio.

Las deficiencias iniciales, si no fueron atendidas oportunamente, ocasionan el sobreesfuerzo de la maquinaria disponible, provocando la fatiga de los sistemas, y entrando en un círculo vicioso: operación forzada — mantenimiento insuficiente — salida de operación, que es precisamente lo que se ha encontrado.

Esto se agrava cuando, debido a la sofisticación tecnológica de los equipos, se hace virtualmente imposible usar vehículos sustitutos para cumplir ese tipo de recolección.

Similar situación se observa con la flota de RCP, como se presenta en el Cuadro No. 4, que no incluye la flota con para mayor a 1 año, o los vehículos en proceso de baja:

informe técnico motivado Para regularizar el servicio de recolección de Residuos sólidos en Quito



Carga POSTERIOR	Modelo	Trim1	Trim2	Trim3	Trim4	Total parado (d)	Operatividad 2017 %
CP-30-090	2002		8	18	46	72	80%
CP-30-093	2002	90	90	32	29	241	34%
CP-30-096	2002	32	65	19	21	137	62%
CP-30-097	2002	13	44	90	95	242	34%
CP-30-100	2002	7	17	77	33	134	63%
CP-30-102	2002	19	90	90	95	294	19%
CP-30-104	2002	90	60	49	49	248	32%
CP-30-105	2002	9	29	59	38	135	63%
CP-30-106	2002	90	72	16	52	230	37%
CP-30-108	2002	6	32	41	47	126	65%
CP-30-111	2009		I	9	11	20	95%
CP-30-112	2009	14	5	58	95	172	53%
CP-30-113	2009	3	18	75	34	130	64%
CP-30-115	2009	11	7	10	32	60	84%
CP-30-116	2009		10	74	55	139	62%
CP-30-117	2010	10	17	40	51	118	68%
CP-30-118	2010	30	3	8	27	68	81%
CP-30-119	2010	2	2	34	18	56	85%
CP-30-120	2010		9	71	95	175	52%
CP-30-121	2010	48	90	82	95	315	14%
CP-30-122	2010	7		9	54	70	81%
CP-30-123	2010	4	11	69	15	99	73%
CP-30-124	2010	6	95	10	38	149	59%
CP-30-125	2010		4	. 9	25	38	90%
CP-30-126	2010	7	2	3	35	47	87%
CP-30-128	2010	3	12	23	30	68	81%
CP-30-130	2010			22	27	49	87%
CP-30-131	2010	10	34	26	60	130	64%
CP-30-132	2010	77	4.	7	14	102	72%
CP-30-133	2010		60	15	31	106	71%
CP-30-134	2010	90	90	16	36	232 189	36% 48%
CP-30-135	2010	4	4-7	90	95	The state of the s	47%
CP-30-136	2010		17	90	88	195 114	69%
CP-30-137	2010	F0	- 8	13	93 90	179	51%
CP-30-138	2010	59	7	23	86	286	22%
CP-30-139	2010	20	90 40	90 30	57	127	65%
CP-30-140	2010	76	33	90	95	244	33%
CP-30-141	2010	26	77	32	44	184	50%
CP-30-142 CP-30-143	2010	31 39	5	35	25	104	72%
	2010		90	90	95	365	0%/**
CP-30-144 CP-30-145	2011	90	8	36	95	141	61%
CP-30-145 CP-30-146	2011		6	20	33		89%
	2011	33	90	90	95	308	
CP-30-147 CP-30-148	2011	2	23	20	17	62	16% 83%
CP-30-149	2011	5		2	15	22	94%
	2014	6	3	38	19	66	82%
CP-30-150 CP-30-151	2014	U	2	26	22	50	86%
CP-30-152	2014		2	17	17	36	90%
CP-30-153	2016	2	3	9	16	30	92%
CP-30-154	2016			3	14	17	95%
CP-30-155	2016		4	5	9	18	95%
CP-30-156	2016	62	31		8	101	72%
CP-30-157	2016	- 52	3	6 .	8	17	45%k
CP-30-158	2016	5	5	5	18	33	91%
CP-30-159	2016	ii_	5	2	9	16	96%
CL_20.773							the second second second

Cuadro 4 - Operatividad Flota Carga Posterior

M

INFORME TÉCNICO MOTIVADO PARA REGULARIZAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN QUITO



En los registros de mantenimiento de RCP se observa, también, algunos datos preocupantes:

- a. La tendencia de tiempo de para de la maquinaria es creciente a lo largo de todo el año. Se pasó de 5 vehículos totalmente parados en el 1er trimestre, a 13 en el 4to trimestre del 2017.
- b. Se observa que solo 28 recolectores de 56 disponibles, esto es el 50% de la flota, presenta niveles aceptables de disponibilidad.
- La confiabilidad de flota se registra solamente entre los vehículos adquiridos en el 2014 y 2016.
- d. Al realizar la revisión física de los vehículos, sin embargo, se verificó que ninguno funcionalidad al 100%. Es decir, incluso los vehículos "disponibles" presentan deficiencias menores en dispositivos de control o de seguridad.

3. De lo encontrado en el área de Maquinaria y Equipo

Me remito al análisis realizado por el Director de Maquinaria y Equipo, incorporado a la Empresa, el 29-ene-2018, y rescato las conclusiones generales:

- 3.1 No se encontró instalaciones para talleres con funcionalidad adecuada.
- 3,2 No se cuenta con herramientas y equipos de diagnóstico adecuados.
- 3.3 La estructura orgánico funcional encontrada no responde a las necesidades y urgencias de la Empresa.
- 3.4 No se cuenta con un stock adecuado de repuestos, materiales e insumos, ni con la planificación adecuada para su adquisición.
- 3.5 No se cuenta con planes y programas para recuperación de la maquinaria parada, ni para el mantenimiento preventivo necesario.
- 3.6 No se cuenta con herramientas de tecnología que permitan hacer seguimiento adecuado de las órdenes de trabajo y su conclusión.
- 3.7 La flota de EMASEO EP no ha aprobado la revisión técnica vehicular debido a su estado mecánico actual.

4. De lo encontrado en logística de operaciones

Al verificar los equipos "operativos" dispuestos para el servicio, se ha encontrado que el nivel de funcional es reducido. Ninguno de los vehículos se encontró con funcionalidad al 100%. Es consecuencia de la falta de flota, que obliga a los talleres a atender solamente las reparaciones necesarias para movilizar el vehículo, y que salga a cumplir la ruta de recolección, mas no pueden completar la verificación completa de sistemas.

Al inicio de cada turno, Operaciones no cuenta con la disponibilidad de flota, producto de la elevada volatilidad de daños en los vehículos disponibles. En consecuencia, no puede actualizar la programación de rutas, peor aún, realizar reprogramaciones dinámicas para atender las variaciones diarias y estacionales en la producción de residuos.

Se ha identificado, además, otras consideraciones operativas, que tomo del informe presentado por el Subdirector de Servicios Logísticos:

- 4.1 El personal asignado RCL y lava-contenedores, no cuenta con la capacitación recurrente, ni acreditación correspondiente para operar vehículos con ese nivel de sofisticación. La capacitación inicial dispuesta por Autec es claramente insuficiente para asegurar una operación idónea.
- 4.2 El retraso en el cumplimiento de las rutas contenerizadas debido a la insuficiencia de flota, provoca que el sobrellenado de contenedores, que antes pudo ser un problema



informe técnico motivado Para regularizar el servicio de recolección de Residuos sólidos en quito



aislado, se haya generalizado a la mayoría de rutas atendidas, provocando mayores atrasos en la recolección y mayor desgaste en la maquinaria respectiva.

- 4.3 Se registra, recurrentemente, mala disposición de residuos por parte de la ciudadanía. Situación que obliga a duplicar esfuerzos de recolección, con una flota que ya es deficiente para atender los turnos regulares.
- 4.4 Inadecuado sistema de supervisión de rutas.
- 4.5 Falta de indicadores operativos adecuados.

5. De las acciones adoptadas

De manera inmediata, se adoptó las siguientes medidas inmediatas, para controlar la marcada tendencia en pérdida acelerada de flota que se registró el año pasado:

- 5.1 Levantamiento de registros de daños y reparaciones en talleres.
- 5.2 Establecimiento de cronogramas para recuperación de la flota parada.
- 5.3 Determinación de presupuestos, especificaciones para arrancar procesos de contratación pública en el portal del SERCOP.
- 5.4 Elaboración de planificación para regularizar las operaciones de los talleres.
- 5.5 Levantamiento de procesos para establecer indicadores operativos y de calidad de servicio.
- 5.6 Arranque del proceso de compra de 3 RCL para reforzar el servicio más deficitario de la Empresa.
- 5.7 Establecer mecanismos de seguimiento y coordinación entre operaciones y talleres para recortar los plazos de reparación de todos los vehículos que ingresan por daños menores en la operación diaria.

Además, por la situación descrita anteriormente, se ha continuado con el Plan de Contingencia implementado por la administración anterior, desde el 27-dic-2017:

- 5.8 Apoyar la recolección domiciliaria con volquetas externas contratadas.
- 5.9 Continuar el proceso de adquisición de 1 Caja Compactadora para operación sobre ampliroll.

Es necesario señalar que, a pesar de las acciones adoptadas, solamente se ha logrado reducir la velocidad con la que los vehículos salían de operación el año anterior, pero no se ha logrado revertir la tendencia.

Por otra parte, debido al estado operativo y funcional de la flota, el efecto de la recuperación de los vehículos parados, recién se sentirá entre abril y junio de este año.

6. Alternativas de solución

En función del estado encontrado en el área técnica de EMASEO EP, entre las medidas correctivas planteadas para superar esta situación emergente, para regularizar las operaciones de recolección es necesario ejecutar varios procesos de adquisiciones y contratación que requieren acción inmediata e impostergable:

- 6.1 Recuperación flota RCL parados con atención en talleres de la marca (Autec)
- 6.2 Recuperación flota RCP parados en los talleres propios y de la marca (Eagletrade, Mavesa, Indusur)
- 6.3 Alquiler inmediato de RCP disponibles en el mercado
- 6.4 Continuar con el alquiler volquetas apoyo



INFORME TÉCNICO MOTIVADO PARA REGULARIZAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN QUITO



6.5 Renovación de flota principal para recolección

6.6 Repotenciación de flota RCL directamente en talleres del proveedor (Autec)

6.7 Contratar Plan de Mantenimiento preventivo y predictivo para flota RCL

6.8 Comprar y mantener stock de repuestos permanentes para flota RCP

6.9 Comprar y mantener stock de repuestos permanentes para flota RCL

6.10 Concluir el proceso de compra de los 3 RCL

Considerando que:

El tiempo promedio para un proceso regular en el portal de Compras Públicas más el tiempo de provisión de los equipos fácilmente superaría los 180 días,

Que el estado de los talleres y servicios de operación de flota no podían ser previstos o conocidos por esta Administración, sino hasta posesionarse, completar el diagnóstico realizado y emprender acciones correctivas,

- Que con la cercanía de la temporada invernal, cualquier demora en la provisión de equipamiento nuevo puede acarrear problemas a la salubridad de la población,

Se vuelve imperativo, responsable, y emergente, en aras de evitar una crisis sanitaria, considerar la Declaración de Emergencia para la Recuperación, Repotenciación y Renovación parcial de la flota de recolección, que incluye los 10 puntos citados arriba, ya que la situación informada en este documento es de atención inmediata, siendo imprevisible para la nueva administración, luego de conocer el estado real de la flota.

Se concluye, en este informe, que la crítica situación en la recolección de residuos sólidos es una situación concreta (por falta de vehículos y maquinaria que realicen la operación); es objetiva (ya que se efectuó un análisis responsable de la situación encontrada) y se han probado las deficiencias en la prestación del servicio público, que son de conocimiento general y se verifica y ratifica diariamente, por las denuncias y difusión en medios de comunicación de la situación actual de la recolección de residuos sólidos a nuestro cargo.

Se estima que todos esos procesos podrán ejecutarse en el plazo de 120 días desde la Declaratoria de Emergencia, de así considerarlo conveniente.

Quito, 8 de febrero de 2018

Paul Luzuriaga, PhD()
Coordinador Técnico General

EMASEO-EP